TOMO 154 Montevideo, Lunes 20 de Marzo de 1944 Núm. 11242

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

**Decreto. Se confieren ascensos en el Arma de Ingenieros**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2923).

Montevideo, Marzo 10 de 1944.

Vista la Lista de Ascensos para el corriente año formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares, así como el respectivo informe del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos y el de la Inspección General del Ejército, al elevarla a consideración superior;

Atento a lo prescripto en la ley Orgánica Militar número 10.050,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérense, con fecha 1.° de Febrero del corriente año, los siguientes grados:

**En el Arma de Ingenieros** — De Teniente Coronel: por "antigüedad calificada", al señor Mayor don Raúl Acosta. De Capitán: por "antigüedad calificada", a los señores Tenientes 1.os don Oscar Gualberto Cardozo y don Martín Schellemberg y por "mérito", al señor Teniente 1.° don Oribe Alvez. De Teniente 1.°: por "antigüedad calificada", a los señores Tenientes 2.os don Juan Angel Perera. don Juan F. Miguez y don Bernabé C. A. Etchechury y por "mérito", al señor Teniente 2.° don Santiago B. Casella. De Teniente 2.°: por "antigüedad calificada", a los señores Alféreces don Rolando Alfredo Gotta y don Carlos Enrique Bravo y por "mérito", al señor Alférez don Nelson Vázquez Ledesma.

Art. 2.° Expídanse los despachos respectivos, comuníquese a la Inspección General del Ejército, Contaduría General de la Nación y Caja de Pensiones Militares, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

2

**Decreto. Se confieren ascensos en el Arma de Aeronáutica**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2924).

Montevideo, Marzo 10 de 1944.

Vista la Lista de Ascensos para el corriente año formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares, así como el respectivo informe del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos y el de la Inspección General del Ejército, al elevarla a consideración superior;

Atento a lo prescripto en la ley Orgánica Militar número 10.050,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérense, con fecha 1.° de Febrero del corriente año, los siguientes grados:

**En el Arma de Aeronáutica** — De Teniente Coronel: por "antigüedad calificada", al señor Mayor Isaís Florentino Sánchez. De Mayor: por "antigüedad calificada" a los señores Capitanes don José F. Escursell y don Juan C. Aragón y por "mérito", al señor Capitán don Alcides Perdomo. De Capitán: por "antigüedad calificada", a los señores Tenientes 1.os don Rafael Ramagli, don Mariano A. Navajas, don Mario S. Arenas y don Pedro Orlando Iglesias y por "mérito", al señor Teniente 1.° don Alberto L. García. De Teniente 1.°: por "antigüedad calificada" al señor Teniente 2.° don Tabaré A. de León y por "mérito", al Teniente 2.° don Danilo E. Sena. De Teniente 2.°: por "antigüedad caliifcada", a los señores Alféreces don Dante Paladini y don Luciano W. Pritsch y por "mérito", al señor Alférez don Julio César Urbin.

Art. 2.° Expídanse los despachos respectivos, comuníquese a la Inspección General del Ejército, Contaduría General de la Nación y Caja de Pensiones Militares, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

3

**Decreto. Se confieren ascensos en el Arma de Artillería**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2921).

Montevideo, Marzo 10 de 1944.

Vista la Lista de Ascensos para el corriente año formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares, así como el respectivo informe del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos y el de la Inspección General del Ejército, al elevarla a consideración superior:

Atento a lo prescripto en la ley Orgánica Militar número 10.050,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérense, con fecha 1.° de Febrero del corriente año, los siguientes grados:

En el Arma de Artillería — De Teniente Coronel: por "antigüedad calificada", al señor Mayor don Julio Filloy y por "mérito", a los señores Mayores don Horacio J. Vico y don José Demicheli. De Mayor: por "antigüedad calificada", a los señores Capitanes don Alberto Fossemale y don Héctor Raúl Caetano y por "mérito", al señor Capitán don Manuel Díaz Cibils. De Capitán: por "antigüedad calificada", a los señores Tenientes 1.os don Otto Schultze, don Julio María Vigorito y don Luis Alberto Barrios y por "mérito", a los señores Tenientes 1.os don Angel Bertolotti y don Rodolfo Pío Leguisamo. De Teniente 1.°: por "antigüedad calificada", a los señores Tenientes 2.os don José M. González, don Luis A. Viñas, don Angel B. Sanguinetti, don Braulio Luz, don Luis Casto Alfaro y don Raúl Cabrera y por "mérito", a los señores Tenientes 2.os don Juan C. Bergalli, don José O. Cola y don Alberto Zipitria. De Teniente 2.°: por "antigüedad calificada", a los señores Alféreces don Agustín Eugenio Antúnez, don Ernesto Fernando Duarte, don Abel Ulises Ricaud, don Mansur Almitrán y don Carlos M. Medeglia y por "mérito", a los señores Alféreces don Hunaldo Horacio Scasso, don Francisco José Albrieux y don Eduardo Modugno.

Art. 2.° Expídanse los despachos respectivos, comuníquese a la Inspección General del Ejército, Contaduría General de la Nación y Caja de Pensiones Militares, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

---

4

**Decreto. Se hacen modificaciones estructurales en el Reglamento Orgánico de la Inspección General de Marina.**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2879).

Montevideo, Marzo 2 de 1944.

Visto el oficio número 17|12|II'944 de la Inspección General de Marina, por el que expresa que al elevar los proyectos de reglamentos que sirvieron de base a este Ministerio para redactar el Reglamento Orgánico de la Inspección General de Marina (Decreto N.° 2738 de 23|XII|943), no incluyó la Sección Radio-Técnica y que funciona también la Estación R. T. Central de Marina C X G que deben ser también objeto de reglamentación;

Atento a que al redactarse el Reglamento citado se tuvo presente que por la ley número 10.380 de 13 de Febrero de 1943, se asignó al Estado Mayor Naval la función "Informaciones" 2.a S. E. M.), que la ley número 9.375 de 3|V|934 Orgánica de la Marina asignaba al Servicio de Informaciones y Comunicaciones;

Considerando la necesidad de incluir en el Reglamento Orgánico de la Inspección General de Marina, los elementos que quedaron excluídos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícanse los artículos números 21 inciso 5.° y 29 del Reglamento Orgánico de la Inspección General de Marina, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 21. 5) Comunicaciones. A) Claves, B) Códigos, C) Criptografía, D) Señales radioeléctricas, acústicas y ópticas.

Artículo 29. La Dirección General de los Servicios comprende: el Director General de los Servicios, su Despacho y:

1.° Servicios de Reclutamiento y Movilización.—2.° Servicios de Construcciones, Reparaciones y Armamentos. — 3.° Servicios de Aprovisionamiento .— 4.° Servicios de Sanidad. — 5.° Servicio de Hidrografía. — 6.° Servicio de Iluminación y Balizamiento. — 7.° Servicio de Aeronáutica. — 8.° Servicio Meteorológico del Uruguay. — 9.° Servicio de Oceonografía y Pesca y 10 Servicio de Comunicaciones."

Art. 2.° Modifícase el cuadro a que se refiere el artículo 6.° del decreto número 2738 para que concuerde con éstas modificaciones.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

5

**Decreto. Se confía una misión en EE. UU. de América a Oficiales asimilados para realizar visitas y estadas de instrucción en fábricas y establecimientos industriales.**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2878).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 2 de 1944.

Vistos estos antecedentes, por los cuales el señor Jefe de la Misión Militar Uruguaya en los Estados Unidos de América informa que el Departamento de Guerra de ese país ha renovado la autorización concedida desde el año 1942, para que cuatro especialistas de la Aeronáutica Militar se trasladen a objeto de realizar visitas y estadas con fines de instrucción, en fábricas americanas;

Considerando: que no obstante el intenso trabajo técnico que actualmente se realiza en las dependencias de la Aeronáutica Militar, y dado que, en principio, la misión sólo tendrá una duración de seis meses, se estima de suma conveniencia para la precitada Dirección y por ende para todas las fuerzas armadas, el traslado a los Estados Unidos de América de los señores Oficial 6.° Teniente 1.° asimilado de la Sección Carpintería don Manuel Andrés; Oficial 4.° Teniente 1.° asimilado de la Sección Radiotelegrafía de la Base Aeronáutica número 1 don César Amable Piacenza; Oficial 8.° Jefe de Mecánicos, Especialista, Alférez asimilado don Justo M. Sánchez y Oficial 8.° Armador de Planos, Alférez asimilado de la Sección Carpintería don Juan Felipe Hernández con el objeto de adquirir conocimientos técnicos que serán de indudable utilidad para ser aplicados en nuestro medio;

Atento a lo informado por la Dirección General de la Aeronáutica Militar en lo que se refiere al rubro al cual podrían ser imputados los gastos de la misión y, a que, con el objeto de que el personal designado pueda cumplir su cometido, corresponde asignarle una remuneración mensual que haga posible el cumplimiento de sus actividades,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnanse para que se trasladen en Misión Oficial a los Estados Unidos de América, por el término aproximado de seis meses, y con el objeto de realizar visitas y estadas de instrucción en fábricas y establecimientos industriales, a los señores Oficial 6.° Teniente 1.° asimilado don Manuel Andrés, Oficial 4.° Teniente 1.° asimilado don César Amable Piacenza y Oficiales 8.os Alféreces asimilados don Justo M. Sánchez y Juan Felipe Hernández, de la Aeronáutica Militar.

Art. 2.° Mientras dure el ejercicio de la misión oficial que se les confía, los nombrados percibirán una asignación mensual de doscientos ochenta dólares (U$S 280.00) para los Tenientes 1.os asimilados y de doscientos cincuenta dólares (U$S 250.00) los Alféreces asimilados, la cual será liquidada por trimestre adelantado, de acuerdo con la planilla especial que al efecto confeccionará el Ministerio de Defensa Nacional imputándose las diferencias con los sueldos presupuestado rubro 3.15 "Equipos y Materiales Varios" (4) f) "Gastos y Adquisiciones para la Aeronáutica Militar" del ítem 3.02 A.

Art. 3.° Fíjase por concepto de viático y por una sola vez la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) a cada uno de los integrantes de la misión, debiendo procederse a la expedición de la orden de pago respectiva que abonará la Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General de la Nación a favor de la Dirección General de la Aeronáutica Militar, con cargo al rubro 3.15 "Equipos y Materiales Varios" (4) f) "Gastos y Adquisiciones para la Aeronáutica Militar" del ítem 3.02 A, imputándose al mismo el importe de los pasajes respectivos, por los cuales se expedirá sin más trámite la orden de pago que corresponda.

Art. 4.° Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se tomarán las providencias necesarias, para que la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos de América facilite a los señores Oficiales asimilados designados, el cumplimiento de su cometido.

Art. 5.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — JOSE SERRATO

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

**Resolución. Se aprueba la Ordenanza para aguas potables, aguas de mesa, minerales, hielos y bebidas sin alcohol.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Marzo 9 de 1944.

Vistos estos antecedentes relacionados con el proyecto de Reglamentación sobre Aguas Potables, Minerales, etc.;

Atento a lo informado por la División Higiene,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Apruébase la siguiente Ordenanza que reglamenta las condiciones higiénicas de las aguas potables, aguas de mesa, aguas minerales, hielo y bebidas analcohólicas.

### CAPITULO I

**Standard del agua potable**

Artículo 1.° El agua potable debe reunir las condiciones físico-químicas y bacteriológicas consideradas en el Standard Water Analysis del año 1936 y adoptadas por "The U. S. Public Health Service" y por "The U. S. Treasury Department" las que se detallan a continuación:

Art. 2.° El agua potable debe ser clara, transparente e inodora; de sabor salino débil, agradable. El límite de turbidez no debe pasar de 20 p.p.m. en la escala de la llice. Su color no debe sobrepasar el límite de 30 p.p.m. en la escala del platino cobalto. La temperatura, en lo posible, deberá estar comprendida entre 6 y 12° C. Debe estar convenientemente aereada.

Art. 3.° Los elementos existentes en el agua no deben pasar de las siguientes cantidades, expresadas en p.p.m.

Residuo total a 180° C., 1.000; Dureza total en Ccs. franceses, 30; cloruros en función de CL., 250; materia orgánica en función del oxígeno consumido al permanganato de potasio en medio ácido, 3; nitrógeno amoniacal en función de NH 3, 0.05; nitrógeno albuminoideo en función de NH3., 0.15; nitritos, 0; plomo en función de Pb., 0.02; cobre en función de Cu., 0.2; zinc en función de Zn., 5; cloruros en función de Fl., 1; alcalinidad cáustica, 0; sales tóxicas, 0.

En caso de no conseguirse agua pura de esta composición, podrá utilizarse la que responda a la composición normal de las aguas no contaminadas de la misma zona.

Art. 4.° En lo que se refiere al examen bacteriológico, toda agua deberá ajustarse a los siguientes resultados para que pueda ser considerada satisfactoria desde el punto de vista sanitario:

A) Coeficiente bacteriano de desarrollo a 37° C. sobre gelosa durante 24 hs.

**No más de 100 colonias por c.c.**

B) Coeficiente coli-serógenes expresado en gérmenes del tipo I.A.C. (intermediario, aerógenes cloacal). No más de 2 por 100 c.c. (N.M.P.). Coeficiente coli-aerógenes expresado en gérmenes del tipo coli-fecal.

### CAPITULO II

**Métodos analíticos "Standard"**

Artículo 5.° Para juzgar si las aguas potables, de mesa ó minerales, se ajustan al "standard" fijado en este Reglamento se seguirán los métodos analíticos siguientes:

A) Para el límite de turbidez y el color y la determinación de la cantidad de plomo, cobre, zinc y flour, se emplearán los métodos "standard" norteamericanos contenidos en la obra "Standard Methods for the examination of Water and Seage" del año 1936, publicación oficial de la "American Public Health Association" (New York).

B) Para la determinación del residuo total a 180° C. dureza total en grados franceses, cloruros, materia orgánica en medio ácido, nitrógeno amoniacal, nitrógeno albuminoideo y nitritos, se emplearán los métodos analíticos oficiales del Laboratorio Químico Municipal de Montevideo.

C) Para el examen bacteriológico se seguirán indistintamente uno de los tres métodos siguientes:

I El aconsejado por el Comité consultivo sobre los "standars" oficiales del agua ("Standard Methode for the Examination of Water and Sewage") 8 th.Ed, "American Public Health", 1936 (New York.

II Sumarios sobre asuntos médicos y de salud pública N.° 71. "El examen bacteriológico de las aguas de consumo", Londres 1939.

III Método de G. S. Wilson, Londres 1935. (Prueba presuntiva en medio de Mc. Conckey a 37° C. Subcultivo en medio de Mc. Conckey a 44 C. Subcultivo en medio de Koser a 37° C).

### CAPITULO III

**Agua de mesa y aguas minerales**

Artículo 6.° Las "Aguas de mesa" embotelladas deben ser preparadas con agua potable de consumo público. Pueden contener anhídrido carbónico a presión. En caso de ser sometidas a la esterilización por medios físicos o químicos, dicha operación deberá ser declarada en el rótulo del envase. La esterilización química podrá realizarse por medio del ozono o del cloro. Cuando se usa el cloro como agente esterilizante deberá determinarse la presencia del cloro residual en el agua tratada, el que no deberá estar presente en cantidades mayores de 0.05 p.p.m. a los diez minutos de efectuada la esterilización. En caso de usarse algún otro procedimiento de esterilización química, se requerirá siempre la debida autorización del Ministerio de Salud Pública.

Art. 7.° La denominación de agua mineral o **Agua mineral de mesa** queda reservada para las aguas que procedan de fuentes naturales, surgentes o semisurgentes, sin propiedades medicinales o terapéuticas.

Art. 8.° Las aguas minerales de mesa, tanto en la fuente como en el momento de ser entregadas al consumidor deberán responder al "Standard" bacteriológico de agua potable señalado en el artículo 4.° del capítulo 1.°. No deberán contener elementos que por su naturaleza, cantidad o cualidad, puedan resultar nocivos al organismo.

Art. 9.° Las fuentes de aguas minerales, así como las de aguas que se emplean en la fabricación de hielo y bebidas analcohólicas, deberán estar severamente protegidas de toda contaminación superficial o subterránea.

Art. 10. La División de Higiene del Ministerio de Salud Pública dispondrá visitas periódicas al terreno e instalaciones de los establecimientos. Dicha División podrá solicitar de las demás oficinas del Estado todos aquellos informes técnicos o no que consideren necesarios.

Art. 11. La División de Higiene del Ministerio de Salud Pública delimitará la zona de protección de cada fuente, quedando absolutamente prohibida la realización de nuevas perforaciones del suelo o trabajo de otra índole, dentro del perímetro de dicha zona. En caso de ser necesaria la ejecución de nuevas obras se requerirá, sempre, la debida autorización del Ministerio de Salud Pública.

Dentro del perímetro de esa zona no podrá haber animales, ni acumulación de residuos orgánicos.

Art. 12. Los propietarios o empresas de aguas minerales de mesa deberán inscribir sus establecimientos en la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, indicando la razón social, ubicación de la fuente y todas las referencia que pudiera exigir esa División. Además de esa documentación de orden administrativo, deberán presentar una relación detallada de los análisis físico-químicos y bacteriológicos de las aguas correspondientes a la fuente que se desea explotar.

Art. 13. Por su parte el Ministerio de Salud Pública ordenará la realización de los análisis que considere convenientes, por intermedio de las oficinas técnicas de las diversas reparticiones del Estado.

Art. 14. En caso de que el interesado no acepte los resultados de los análisis practicados por los Institutos del Estado podrá apelar debiendo, en ese caso, realizarse nuevos análisis. A este efecto el Ministerio de Salud Pública designará dos técnicos y uno el apelante. Las resultancias de las investigaciones que se hubieren practicado se elevarán al señor Ministro para su resolución final.

Art. 15. Los análisis a que se hace referencia en el artículo anterior, correrán por cuenta del interesado.

Art. 16. El envase del agua se hará en locales bien aereados e iluminados, mantenidos en perfectas condiciones de aseo.

Art. 17. El agua mineral o de mesa, destinada a ser envasada, deberá ser embotellada en su lugar de origen tal

como sale de la fuente, en los mismos recipientes destinados al consumidor, desde la dicha salida hasta su embotellamiento. Sólo se permitirá la adición de anhídrido carbónico.

Art. 18. Los envases serán tratados previamente con una solución alcalina caliente de concentración conveniente, lavados a fondo con agua potable o de la misma fuente, sumergidos después en una solución de cloro, conteniendo 5 p.p.m. de cloro activo durante 5 minutos y dejarlos luego escurrir completamente. Los envases así tratados no necesitarán ningún otro lavado posterior y podrán ser llenados de inmediato y tapados con su cierre definitivo. Los locales destinados al lavado y esterilización de los envases deberán ser independientes de los destinados al embotellamiento.

Art. 19. Los corchos o tapas deben ser tratados convenientemente a fin de asegurar la esterilidad del agua. No deben ceder substancias al agua mineral.

Art. 20. Los envases de aguas minerales autorizados deberán llevar en relieve el nombre de la fuente. En las etiquetas deberán figurar: la razón social, marca o distintivo de la empresa, ubicación de la fuente y la composición química del agua de acuerdo con el análisis oficial. Podrán también figurar los resultados de otro análisis, previa autorización de la División de Higiene del Ministerio de Salud Pública.

Art. 21. Queda prohibido usar en los rótulos de los envases, en los prospectos o en cualquier otro sistema de propaganda, toda mención que pueda inducir a engaño al consumidor acerca del origen y cualidades de las aguas de mesa, así como cualquier indicación relacionada con propiedades terapéuticas.

Art. 22. Cuando a un agua de fuente surgente o semi- [illegible] atribuyen propiedades terapéuticas, deberá ser expedida con el nombre de agua minero medici- [illegible] explotación estará sujeta a las mismas condiciones de las aguas minerales y será considerada como especialidad farmacéutica.

Art. 23. Las aguas minerales de mesa importadas, no podrán introducirse, sino mediante un certificado expedido por las autoridades sanitarias del país de origen, en el que se justifique que las fuentes de donde proceden están sujetas a contralor higiénico oficial. Deberán responder al mismo "standard" y demás exigencias establecidas para las aguas minerales nacionales. La Dirección General de Aduanas no autorizará el despacho de aguas sin el visto bueno del Ministerio de Salud Pública.

Art. 24. Queda prohibida la fabricación de aguas de mesa, minerales o minero-medicinales, artificiales.

## CAPITULO IV

### Elaboración de hielo y bebidas analcohólicas

Artículo 25. La denominación de hielo sin otra calificación suplementaria, corresponde al producto obtenido por la congelación del agua química y bacteriológicamente potable, de acuerdo con el "standard" fijado en el capítulo primero.

Art. 26. La denominación de hielo químicamente puro se reserva para distinguir al hielo obtenido de agua destilada, exclusivamente.

Art. 27. El hielo destinado a ser consumido directamente, a emplearse en la fabricación de bebidas frías o a ponerse en contacto con alimentos, debe dar por fusión un agua que responda a las condiciones de pureza indicadas precedentemente.

Art. 28. Las cápsulas o tapas metálicas denominadas "corona", serán construídas con metales niquelados o con hojalata nueva barnizada, y llevarán una lámina de estaño técnicamente puro o de corcho sin poros. Las láminas de corcho obtenidas por aglutinación de corcho en polvo, no deberán ceder substancias solubles al agua. Se entiende por estaño técnicamente puro, el que no contenga más del 1 % de impurezas, ni más de 0.01 % de arsénico.

Art. 29. Las tapas a base de resinas sintéticas, tipo bakelita, y similares, no deberán ceder impurezas al líquido ambiente.

Art. 30. Los anillos y accesorios de caucho y sucedáneos empleados para asegurar el cierre de los envases, no deberán contener substancias tóxicas.

Art. 31. Los aparatos y utensilios empleados en la preparación de los productos objeto de la reglamentación, y los tubos por los cuales circule el anhídrido carbónico o el agua saturada de este gas, serán construídos con estaño técnicamente puro o con otros metales perfectamente estañados en su interior. En este último caso el estañado deberá mantenerse constantemente en buen estado.

Art. 32. El Ministerio de Salud Pública, a pedido de los interesados, podrá autorizar el empleo de otros metales, siempre que no contengan elementos tóxicos, ni cedan productos en cantidad apreciable a las bebidas objeto de esta reglamentación.

Art. 33. En las bebidas no alcohólicas y en los jugos de frutas se permitirá el tratamiento por el anhídrido sulfuroso puro, procedente de la combustión del azufre o por el anhídrido sulfuroso líquido, siempre que en los rótulos de los envases correspondientes se declare su existencia. La cantidad de anhídrido sulfuroso total expresada en $SO^2$, no podrá exceder de cincuenta miligrados (0g.050), por litro.

Art. 34. Los envases destinados a contener bebidas no alcohólicas serán sometidos previamente al mismo tratamiento de lavado y esterilización indicado en el capítulo III.

Art. 35. Ningún local destinado a la fabricación de hielo o de bebidas no alcohólicas, incluso los jugos de frutas, podrían funcionar sin previa supervisión técnica y autorización correspondiente de los Municipios locales.

## CAPITULO V

### Disposiciones generales

Artículo 36. El anhídrido carbónico empleado en las aguas de mesa o aguas minerales y en las bebidas no alcohólicas, deberá contener como mínimo 99 % de anhídrido carbónico ($CO^2$) y no más de 0.20 % de óxido de carbono (CO); estará exento de substancias extrañas (minerales u orgánicas), productos empireumáticos y de materias fijas o impurezas de cualquier naturaleza.

Art. 37. Un año después de promulgada la presente Ordenanza, quedará prohibido el empleo de los llamados sifones para soda (agua carbonada) y de las botellas de Codd llamadas "bolita".

Art. 38. Todo el personal que se emplee en la manipulación y transporte de las aguas minerales o de mesa, hielo y bebidas no alcohólicas, deberá poseer el "Carnet de Salud" respectivo, expedido por el Ministerio de Salud Pública o por los Municipios.

Art. 39. Las aguas minerales de mesa, hielo y bebidas no alcohólicas actualmente en explotación deberán ajustarse, dentro del plazo de un año, a las condiciones exigidas en la presente Ordenanza. Esta disposición no excluirá el cumplimiento de las disposiciones nacionales o municipales en vigencia hasta la expiración de dicho plazo. No obstante será clausurada de inmediato la fuente cuyo producto no responda al "standard" bacteriológico de agua potable. El producto envasado, que en cualquier momento de su explotación o venta no responda a dicho "Standard" será decomisado.

## CAPITULO VI

### De las penalidades

Artículo 40. Las infracciones a lo dispuesto en la presente Ordenanza, sin perjuicio del procedimiento dispuesto en el artículo anterior, serán castigadas con multas de cincuenta a cien pesos, que se graduarán teniendo en cuenta la importancia y reiteración de la falta.

Art. 41. De acuerdo con las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 9.º de la ley número 9.902, podrá el Ministerio de Salud Pública proceder a la clausura temporaria de los establecimientos a los que se refiere esta Ordenanza cuando concurran las circunstancias determinadas en aquella disposición legal.

## CAPITULO VII

Artículo 42. Deróganse todos los decretos, disposiciones reglamentarias u ordenanzas que se opongan a lo preceptuado en el presente articulado.

2.º Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — LUIS MATTIAUDA.

---

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

**Decreto. Se dispone una retención del stock de trigo para hacer frente a determinadas situaciones**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1944.—Número 1140|943.

Visto el decreto de 12 de Enero próximo pasado, que señala normas para la industrialización del saldo de trigo de la cosecha 1942-43;

Considerando: que la aplicación de esas normas debe hacerse ajustándose a lo preceptuado, pero contemplando, a la vez, todos los intereses en juego;

Que en la práctica se han constatado determinadas situaciones de difícil solución equitativa, por carecerse, en algunos casos, de antecedentes que permitan fijar las cuotas con exactitud, por tratarse de firmas nuevas y, en otros, por la circunstancia de que durante el período de cuatro años, que señala el decreto de referencia, se han presentado anormalidades que han modificado el volumen racional de las cuotas. Situaciones que deben lógicamente tenerse en cuenta por una más justa distribución;

Que es conveniente, para tal fin, que del stock de trigo de la cosecha 1942-43 que se prorratea en cuotas, se retenga un volumen determinado para subsanar las situaciones enunciadas;

Atento a que el saldo de trigo de referencia ha sido adquirido por el Banco de la República por cuenta del Estado y que el Ministerio de Ganadería y Agricultura, por intermedio de los organismos de su dependencia, es el que determina las cuotas correspondientes a cada molino,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Banco de la República para retener el 1 % (uno por ciento) del volumen de las cuotas asignadas a los molinos, según lo preceptuado en el decreto del 12 de Enero del corriente año.

Art. 2.° El stock de trigo que se forme, como reserva, con la deducción señalada en el artículo 1.°, se destinará para contemplar las situaciones anormales que se mencionan en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 3.° En cada caso concreto, la oficina pertinente elevará al Ministerio de Ganadería y Agricultura los antecedentes y propondrá la solución que estime justa. El Ministerio de Ganadería y Agricultura resolverá al respecto, y comunicará de inmediato al Banco de la República la resolución, indicando el monto de la cuota que corresponderá en cada caso.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — HECTOR ALVAREZ CINA.

---

**8**

**Decreto. Se designa Jefe de la Sección Leches de la Dirección de Ganadería**

**Ministerio de Ganadería y Agricultura.**

Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Número 1143|943.

Vistos estos antecedentes relacionados con el Concurso de Méritos verificado para la provisión del cargo de Jefe de la Sección Leches de la Dirección de Ganadería;

Resultando: que analizados los méritos expuestos por los doctores Manuel M. Mattos y Oscar Acosta, únicos aspirantes presentados al referido concurso, el Tribunal respectivo declaró triunfante, por unanimidad, al primero de los nombrados, sin dejar de reconocer los valiosos méritos del otro concursante;

Atento a que el mencionado fallo está arreglado a derecho, por lo que corresponde designar al doctor Mattos para ocupar el cargo de referencia;

Con lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al doctor Manuel M. Mattos para ocupar el cargo de Jefe de la Sección Leches de la Dirección de Ganadería (ítem 11.04, partida 57, categoría II, grado 13).

Art. 2.o Comuníquese a quienes corresponda y previo desglose y remisión a la Dirección de Ganadería de la documentación presentada por los interesados, archívese. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

---

**9**

**Decreto. Se designa Técnico Departamental del Ministerio, haciéndose una aclaración**

**Ministerio de Ganadería y Agricultura.**

Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Número 129|A|944.

Visto el decreto de fecha 31 de Enero de 1944 referente a ascensos del personal dependiente de esta Secretaría de Estado;

Atento al artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y decreto de 25 de Enero de 1944, que deroga los de fecha 31 de Diciembre de 1940, 4 de Febrero de 1941 y 3 de Mayo de 1939,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que por error de copia se omitió al ingeniero Agustín R. Rufinelli quien desempeñaba el cargo de Ingeniero de la División de Patología Vegetal y Entomoloía, categoría 4, grado 5, $ 90.00, y que por sus méritos le correspondía el cargo de Técnico Departamental, categoría 3, grado 7, $ 120.00, para el cual se le designa.

Art. 2.o A los efectos que corresponda, la fecha del presente nombramiento se retrotrae al 31 de Enero de 1944.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

---

## EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

### Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

**Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:**

**Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórumla que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.**

**EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .............. doctor don .............. se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don ........... solicitando que se declare "Bien de Familia", al inmueble de (1) ........ padrón número ............ situado en (2) ........ A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).**

**(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.**

**(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.**

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 16 de Febrero de 1944.**

1—Mensaje a la Asamblea General para someter a su consideración un proyecto de ley por la que se elevan, a la categoría de Embajada, las representaciones diplomáticas de la República en Gran Bretaña, en Paraguay y en Perú.

2—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de C. L. R.

3 y 4—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

5—Decreto por el que se designa miembro de la Comisión Nacional de Cooperación Intelectual al señor don Héctor A. Gerona.

6—Decreto por el que se declara comprendido en lo dispuesto por la ley de 2 de Julio de 1940, que establece la jubilación obligatoria, al Cónsul General, de tercera clase, señor Alfredo Varzi.

7—Decreto por el que se refuerzan los rubros de "Eventuales o Extraordinarios", "Servicios Diversos" y "Para pago de la contribución que a la República corresponde como adherente a Institutos Internacionales", en un total de pesos 7.394.00.

8—Decreto por el que se deja sin efecto el anterior y se refuerzan los rubros de "Gastos Eventuales o Extraordinarios" y de "Servicios Diversos", en un total de $ 4.394.00.

9—Decreto por el que se refuerza el rubro "Para concurrencia a Congresos y Conferencias Internacionales", en la cantidad de $ 2.390.00.

10—Decreto por el que se asignan, con cargo al rubro "Servicios Diversos", determinadas sumas mensuales a las Embajadas y Legaciones de la República y a varios funcionarios en servicio en el exterior.

11—Decreto por el que asignan, con cargo al rubro "Compensaciones y complementos varios", determinadas sumas mensuales a diversos funcionarios consulares en servicio en el exterior.

12—Decreto por el que se asignan, con cargo al rubro "Arrendamientos", determinadas sumas mensuales a diversos Consulados Generales y de Distrito.

13—Decreto por el que se asignan, con cargo al rubro "Sueldos con cargo a partidas globales", determinadas sumas mensuales a diversos Consulados Generales y de Distrito.

14—Resolución por la que se autoriza, a la Contaduría General de la Nación, a practicar la liquidación talonaria correspondiente, a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la cantidad de $ 1.230.78, a girar al Embajador en Chile, doctor Hugo V. de Pena, por diferencia en el costo de pasajes desde México a Montevideo.

15 y 16—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago, a favor de la Imprenta "El Siglo Ilustrado", por las sumas de $ 1.146.00 y pesos 905.75, importe de impresiones del "Boletín", de este Ministerio y otros trabajos tipográficos.

17—Resolución por la que se autoriza, a la Contaduría General de la Nación, a practicar la liquidación talonaria correspondiente, a favor del Cónsul de Distrito, de primera clase, don Hipólito Víctor de Barros, por la cantidad de $ 947.59, importe del viático y diferencias de cambio que le corresponden, por su traslado a Porto Alegre.

18 y 19—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago, a favor de la Imprenta Nacional, por las sumas de $ 758.50 y $ 560.00, importe de impresiones para este Ministerio, en Noviembre y Diciembre de 1943.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Martinelli y Cía., por la suma de $ 629.00, importe del servicio de automóviles prestado, a este Ministerio, en Agosto y Setiembre de 1943.

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Compañía Recos S. A., por la suma de pesos 522.50, importe de reparaciones y reconstrucción de varias máquinas de escribir y de un mimeógrafo, de propiedad de este Ministerio, en Abril, Mayo y Junio de 1943.

22 y 23—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago, a favor del señor Esteban Toth, por las sumas de $ 323.00 y $ 54.00, importe, respectivamente, de trabajos de tapicería realizados, en este Ministerio, en Julio y Agosto de 1943, y de reparación de tres sillones, en Noviembre del mismo año.

24—Resolución por la que se autoriza, a la Contaduría General de la Nación, a practicar la liquidación talonaria correspondiente, a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la cantidad de $ 292.29, que tiene que ser girada al ex Cónsul General doctor Julio E. Bonnet, en concepto de gastos de oficina, por Febrero y Marzo de 1942, y reintegro de legalizaciones de partidas de Estado Civil.

25—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Renella Hermanos, por la suma de $ 236.60, importe de flores y plantas suministradas, a este Ministerio, en Junio, Agosto y Octubre de 1943.

26—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del P. Hotel, por la suma $ 187.40, importe de alojamiento, pensión y extras del Ministro doctor T. da Graça Aranha y señora y del doctor N. da Rocha y señora, en Diciembre de 1943.

27—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Miguel Ramos y Cía., por la suma de $ 134.75, importe de diez uniformes completos para el personal de servicio de este Ministerio.

28 y 29—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago, a favor de los señores J. B. Introzzi S. A., por las sumas de $ 131.60 y $ 110.00, importe de artículos suministrados, a este Ministerio, en Noviembre y Diciembre de 1943 y en Diciembre del mismo año, respectivamente.

30 y 31—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago, a favor de la Casa A. Barreiro y Ramos S. A., por las sumas de $ 128.60 y $ 86.60, importe de útiles e impresiones suministrados, a este Ministerio, en Diciembre de 1943 y en Octubre y Noviembre del mismo año, respectivamente.

32—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Conrado Seguí, por la suma de $ 115.60, importe de limpieza y reparaciones, de las máquinas de escribir de este Ministerio, en Octubre y Noviembre de 1943.

33—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Colombino Hermanos Limitada, por la suma de $ 90.08, importe de impresiones hechas, para este Ministerio, en Junio, Octubre y Diciembre de 1943.

34—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Industria Papelera Uruguaya S. A., por la suma de $ 90.00, importe de 50 libros N.o 1234, formato 33 x 44 1|2, suministrados a este Ministerio.

35—Resolución por la que se manda librar orde de pago, a favor de Viuda e hijos de Pedro Gillardo, por la suma de $ 72.35, importe de compras efectuadas, por este Ministerio, de Enero a Noviembre de 1943.

36—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Turcatti y Casalia, por la suma de $ 69.90, importe de compras efectuadas por este Ministerio, en Diciembre de 1943.

37—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Urta y Curbelo, por la suma de $ 67.00, importe de 500 ejemplares de la "Lista de Cuerpo Diplomático reconocido en la República Oriental del Uruguay", aparecida en Octubre de 1943.

38—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Mario Gulla Palumbo, por la suma de $ 60.00, importe de servicios informativos proporcionados, a este Ministerio, por la Agencia de Recortes Periodísticos "Argos", de Julio a Diciembre de 1943.

39—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de Conatel Limitada, por la suma de $ 59.95, importe del mantenimiento de la red telefóniça automática, de este Ministerio, en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1943.

40—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, por la suma de $ 59.88, importe del suministro y la colocación de 135 lámparas de 40 wats, en las cornisas del salón de recepciones de este Ministerio.

41—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Ventura F. Berchesi, por la suma de pesos 59.50, importe de la impresión de diez mil fórmulas Archivo, para uso de este Ministerio.

42—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Mosca Hermanos, por la suma de $ 50.00, importe de útiles suministrados, a este Ministerio, en Diciembre de 1943.

43—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Víctor Alvarez Bisbal, por la suma de $ 45.00, importe de 30 ejemplares de "La Isla Propia", adquiridos por este Ministerio.

44—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Miguel Krell, por la suma de $ 39.00, importe de la limpieza y conservación de las obras sanitarias de este Ministerio, realizada por la "Liga Sanitaria", de Julio a Diciembre de 1943.

45—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del anuario "El Siglo", por la suma de $ 37.50, importe de tres ejemplares de dicho anuario, adquiridos por este Ministerio.

46—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Imprenta Militar, por la suma de $ 37.00, importe de la impresión de doce mil fórmulas, para telegramas, suministradas en Julio de 1943.

47—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Celso Giralt Lamas, por la suma de pesos 28.50, destinada al pago de compras efectuadas, por este Ministerio, en Setiembre de 1943.

48—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Bolón Hermanos, por la suma de

$ 25.60, importe de artículos de electricidad suministrados, a este Ministerio en Diciembre de 1943.

49—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Industria Papelera Uruguaya S. A., por la suma de $ 15.75, importe de 30 kilos de papel blanco H. 110, adquiridos en Noviembre de 1943.

50—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Secretaría de este Ministerio, por la suma de $ 15.00, destinada al pago de trabajos de recuento, empaquetamiento, etc., de las estampillas consulares por el ejercicio 1944.

51—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Rodolfo Picardo, por la suma de $ 15.00, importe de compras efectuadas, por este Ministerio, en Diciembre de 1943.

52—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Crocker y Cía., por la suma de $ 9.60, importe de la reparación de una máquina de escribir Underwood, efectuada en Diciembre de 1943.

53—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores hijos de José Schiavo, por la suma de $ 8.90, importe del arreglo de tres valijas diplomáticas, del servicio de este Ministerio.

54 a 58—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libren cinco órdenes de pago, a favor de la Compañía Telegráfica All América Cables and Radio Inc., por las sumas de $ 4.781.62, $ 1.478.27, $ 1.058.94, $ 21.75 y $ 11.68, importe, respectivamente, del servicio telegráfico prestado, a este Ministerio, en Agosto, Noviembre y Octubre de 1943, y de dos telégramas recibidos en Marzo y en Setiembre del mismo año.

59 y 60—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libren dos órdenes de pago, a favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por las sumas de pesos 380.12 y $ 6.07, importe de pasajes expedidos, por cuenta de este Ministerio, en Octubre y Noviembre de 1943 y en Diciembre del mismo año, respectivamente.

61 a 63—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libren tres órdenes de pago, a favor de la Compañía Telegráfica Western Limitada, por las sumas de $ 572.97, $ 469.92 y $ 59.57, importe, respectivamente, de telegramas trasmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Diciembre de 1943 y en Noviembre del mismo año, así como de radiotelegramas trasmitidos en Agosto y Octubre.

64 y 65—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libren dos órdenes de pago, a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, por las sumas de $ 238.20 y $ 152.93, importe de pasajes expedidos, por cuenta de este Ministerio, en Octubre de 1943 y en Setiembre del mismo año, respectivamente.

66 y 67—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libren dos órdenes de pago, a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, por las sumas de $ 143.66 y $ 128.93, importe de la energía eléctrica suministrada, a este Ministerio, en Noviembre y en Diciembre de 1943, respectivamente.

68 y 69—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libren dos órdenes de pago, a favor de la Administració General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (División Teléfonos), por las sumas de $ 139.43 y pesos 14.78, importe del servicio telefónico prestado, a este Ministerio, en Diciembre de 1943.

70—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de The Montevideo Trading Company Limited, por la suma de $ 126.26, importe de consumos efectuados por el Embajador de la República Argentina en el Brasil, General Rawson, y su comitiva, durante el viaje de Montevideo a Rivera, el 30 de Noviembre de 1943.

71—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Telegráfico Telefónica del Plata, por la suma de $ 125.40, importe de servicio y conferencias telefónicas, por cuenta de este Ministerio, en Noviembre y Diciembre de 1943.

72—Resolución por la que se dispone que, previa liq[illegible] por la C[illegible]taduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía de Aguas Corrientes, por la suma de $ 124.01, importe del agua suministrada, a este Ministerio y sus dependencias, de Julio a Diciembre de 1943.

73—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, por la suma de $ 108.89, importe del consumo de gas hecho, por este Ministerio, de Julio a Diciembre de 1943.

74—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor del Ferrocarril Midland del Uruguay, por la suma de $ 16.54, importe de pasajes expedidos, por cuenta de este Ministerio, en Setiembre y Noviembre de 1943.

75 y 76—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libren dos órdenes de pago, a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (División Teléfonos), por las sumas de $ 15.00 y pesos 10.99, importe del servicio telefónico de larga distancia prestado, a este Ministerio, en Diciembre y en Noviembre de 1943, respectivamente.

77—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por la suma de $ 7.28, importe de pasajes expedidos, por cuenta de este Ministerio, en Noviembre de 1943.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo realizado el día 9 de Marzo de 1944.**

1—Desígnase al doctor Alberto Mogni, de acuerdo al resultado del concurso de méritos realizado oportunamente, para ocupar el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Rocha.

2—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Narcisa Díaz Ortiz, del cargo de Sirviente del Centro Departametal de Salud Pública de Mercedes.

3—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que levante previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Fogola y Joviero de Buenos Aires, por la cantidad de C$L 299.47 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

4—Acéptase la Póliza de Caución de Fidelidad N.o 17.169 expedida por el Banco de Seguros del Estado a favor de este Ministerio, por los actos que en su perjuicio pudiera ocasionarle el señor Feliciano Desiderio Antúnez Machado, en su carácter de Intendente del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros, por un monto de $ 1.500.00 con vencimiento al 30 de Noviembre de 1944.

5—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar por los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente año, las partidas de remuneraciones personales con cargo a los rubros 1.02 Inc. B, 1.02 Inc. C, 1.04 Inc. A, 1.04 Inc. B, del ítem 10.56, con prescindencia de los decretos de reválida correspondientes, los que se extenderán en oportunidad para las partidas que no hayan sido incorporadas al presupuesto en el mes de Mayo del corriente año.

6—Decreto por el que se llama para integrar el cuadro de practicantes suplentes, hasta el próximo concurso.

7—Decreto asignando, a los servicios Hospitalarios de Campaña, Centros Departamentales y Auxiliares, según el movimiento mensual de Caja, los correspondientes "Quebrantos de Caja".

8—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisición, la oferta de la firma Antonio Peluffo, para el suministro a este Ministerio de material de sutura.

9—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro a este Ministerio de diversos artículos de ferretería.

10—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro a este Ministerio de diversos artículos de librería.

11—Acéptase atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro a este Ministerio de algodón laminado.

12—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones las ofertas presentadas para el suministro al Centro Auxiliar de Pan de Azúcar de leche, carne y pan.

13—Decreto aprobando la ordenanza que reglamenta las condiciones higiénicas de las aguas potables, aguas de mesa, aguas minerales, hielo y bebidas alcohólicas.

14—Acéptase la renuncia presentada por el señor Guillermo González Acosta del cargo de Sirviente del Centro Departamental de Colonia.

15—Desígnase al doctor Nausen Moltnari, de acuerdo al resultado de concurso de méritos realizado oportunamente, para ocupar el cargo de Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

16—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el acta N.o 1218 de fecha 9 de Marzo de 1944.

17—Desígnase al señor Joaquín Espasadin Vázquez, para ocupar interinamente y hasta la provisión definitiva, el cargo de Médico de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa.

18—Desígnase para ocupar el cargo de Sirviente del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, a la Aprendiz de Enfermera de la misma dependencia, señora Zulma Dutra de Tourreilles

y para reemplazar a ésta a la señorita Wanda Ernestina Scala.

19—Desígnase para ocupar el cargo de Sirviente del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú al Sirviente de la misma dependencia, señor Luis Murtfeldt y para reemplazar a la señora Antonia Noguera de Minetto.

20—Desígnase con carácter interino y hasta tanto se proceda al correspondiente concurso, Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mansavillagra, con Policlínica en Las Chircas, al doctor Horacio Artigas Rubio García.

21—Desígnase para ocupar el cargo de Sirviente del Centro Auxiliar de Pando a la Lavandera de la misma dependencia señorita Delfina Deolinda Pernas y para reemplazar a ésta a la señorita Adela Medina de Rodríguez actual Limpiadora de la misma repartición.

22—Desígnase para ocupar le cargo de Chofer de la División Administración, al Chofer de la misma dependencia, señor Juan Federico Smith y para reemplazar a éste al señor Juan Bernardo Oyarzábal.

23—Desígnase para ocupar el cargo de Oficial de Maestranza de Asistencia de Alienados, Colonia doctor Bernardo Etchepare, al Oficial Peluquero de la misma dependencia, señor Domingo Gutiérrez y para reemplazar a éste al señor Victoriano Olegario Basilio Lavarello Dugliotti.

—Se autoriza la inscripción en el libro Registro de Profesionales del título de Odontólogo a favor del señor Héctor Varonessi.

—Se autoriza la inscripción en el libro Registro de Profesionales del título de Odontólogo a favor del señor Walter Olivera.

—Se autoriza la inscripción en el libro de Registro de Profesionales del título de Partera a favor de la señorita Alzer Blanco.

—Se autoriza la inscripción en el libro Registro de Profesionales del título de Partera a favor de la señora Isidora V. de Salgueiro.

—Se autoriza la inscripción en el libro Registro de Profesionales del título de Odontólogo a favor del señor Alfredo Moreira Ubios.

—Se autoriza la inscripción en el libro Registro de Profesionales del título de Químico Farmacéutico del doctor José P. Guisso.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

### Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Marzo 9 de 1943.

**Transferencias de marcas concedidas:** "Torre de Hércules", N.o 25699 a favor de la firma Fibravegetal S. A., de Montevideo. — "Piralgina", N.o 24.744, a favor del señor Mario C. Isola, de Montevideo.

**Registros de marcas concedidos:** Acta 41.044 "Anglo", del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 40.765 "Fuerte Sancti Spiritu", de la Sociedad Anónima Fuerte Sancti Spiritu Establecimiento Ganadero Agrícolo Industrial de Buenos Aires (R. A.). — Acta 41.039 "Gerrard", de la firma The Gerrard Company Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 41.064 "Cronex", del señor Arnoldo C. Garce, de Montevideo. — Acta 40.655 "Amigen", de la firma Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América. — Acta 40.613 "Thorens", de The Fra Frank, de Montevideo. — Acta 40.582 "Ondalit", de Julio Ballardo, de Montevideo. — Acta 40.550 "Rosita", del señor Bernardo Alejo Soba, de Montevideo. — Acta 40.972 "Ronda", del señor Estualdo Sessa, de Montevideo. — Acta 38.995 "Inspiración", del señor Juan E. Valle, de Montevideo. — Acta 40.984 "Metco", de la firma Metallizing Engineering C.o, de Estados Unidos de América.

**Renovaciones de marcas concedidas:** Acta 40903 "Sara", de la firma Carrau y Cía., de Montevideo. — Acta 40439 "El Domador", de la firma Arturo Ruiz y Cía., de Rivera (R. O. del U.). — Acta 40333 "Goudron Guyot", de la firma E. Vaillant y Cie., de Francia. — Acta 40395 "Triunfante", de la Ruvertoni Hermanos, de Montevideo. — Acta 38734 "Campeón", del señor José Cáseres Lavorerio. — Acta 40331 "Goudrón Guyot", de la firma E. Vaillant y Cie., de Francia. — Acta 40509 "Coty", de la firma Coty S. A. Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguay), de Montevideo. — Acta 41018 "Renovo", de Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo. — Acta 40809 "Chocolat Naturel Saint Hnos.", de Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., de Montevideo. — Acta 40932 "Tiradoras Foster", de la Compañía Foster Mc Clellan C.o, de Estados Unidos de América. — Acta 40596 "Obleas Alcalinas", de la señorita Telésfora Quintás, de Montevideo. — Acta 34693 "Rhofeine", de la Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta 41048 "Canfo Bi Sol", de Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta 41057 "Simanco", de The Singer Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Acta 41043 "Borolumyl", del señor Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta 41083 "Sal Hepática", de la firma Bristol Myers Company, de Estados Unidos de América. — Acta 41059 "Asea", de Allmanna Svenska Elektriska Aktiebolaget, de Suecia. — Acta 41207 "Saturno", de la firma Barclay y Cía., de Montevideo. — Acta 41069 "Vinolia", de Vinolia C.o Limited, de Inglaterra. — Acta 41055 "S", de la firma The Singer Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Acta 40942 "Vitalizie de Santo", de la firma de Santo e hijos, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 41108 "Job", de Societe Job Anciens Etablissments Bardou Job et Pauilhac, de Francia. —Acta 40985 "R. Hohl y C.o", de Schweiz Saidengazefabrik A. G. de Suiza. — Acta 41252 "Pyramid", de la firma Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra. — Acta 41181 "Astor", de los señores Sola Hermanos, de Montevideo. — Acta 41253 "Yerba Armiño la yerba de los gauchos", de la firma Mateo Brunet S. A. y Comercial. — Acta 40866 "Sargento", de la firma Valentín Martínez y Cía., de Montevideo — Acta 41248 "Brandreth", de la Allcock Manufacturing Company, de Estados Unidos de América.

Montevideo, Marzo 10 de 1944.

**Pasa a la Cámara Nacional** el expediente acta 40713 "Brytex", de Ilford Limited, de Inglaterra.

**Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo** los expedientes siguientes: Acta 40859 "Iberia", de la razón social González y Levrero, de Montevideo. — Acta 40482 "Cobra", de la firma Blyth y Platt Ltd., de Inglaterra. — Acta 30262 "Copa", de la firma Mañé y Cía., de Montevideo. — Acta 37917 "Bellargotina", de la razón social Lage y Cía., de Montevideo. — Acta 39080 "Barbil", de la firma J. F. Castillo y Cía., de Montevideo. — Acta 37601 "Hamilton", de los señores Argentino Pesce y Angel Mantero, de Montevideo. — Acta 39875 "Cook's", del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo.

**Patentes de invención concedidas:** "Horquilla sujetadora para el cabello", de Marco Roberto Benito Lang Willar, de República Argentina (San Isidro), acta 5375. — "Un tipo de cerrojo, comprendiendo pasador y cadenilla de seguridad para mantener cerrada y o entreabiertas las puertas", del señor Orestes Ghia, de Montevideo, acta 5535. — "Mejoras en cocinas portátiles en general", de Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos Soc. Anón. de Montevideo, acta 5785. — "Nuevo rodillo para cortar y marcar pastas y masas en general", de los señores E. Diez y Cía., de Montevideo, acta 5765.

**Pasan al señor Fiscal de 2.a Turno los** expedientes siguientes: Acta 27183 "Radio Mayo", de Mauricio Maschenit. — Acta 21852 "Etiqueta" (emblema), de A. López y Cía., de Montevideo.

**Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno** los siguientes expedientes: Acta 40895 "Dryco", de The Borden Company, de Estados Unidos de América. — Acta 40870 "Pandereta", de José Pedro Varese, de Montevideo. — Expediente N.o 23661 "La Coruñesa", de Ricardo Pérez (hijo), de Montevideo.

**Se detiene el trámite en los siguientes** expedientes: acta 41840 "Reina", de Manuel Martínez Reina S. A., "El Talar", de Montevideo. — Acta 41833 "Esmaltina", de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo. — Acta 1826 "Wyandotte", de Wynandotte Chemicals Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 41841 "Narei", de Manuel Martínez Reina S. A. El Talar, de Montevideo.

*La Secretaría.*

## A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

### Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer nonocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 154 — Montevideo, Lunes 20 de Marzo de 1944 — Núm. 11242

### Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

| | | |
|---|---|---|
| A) Edictos judiciales y avisos en general: | | |
| Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día | $ | 0.40 |
| Por más de cinco publicaciones | " | 0.20 |
| B) Avisos matrimoniales | " | 2.00 |
| C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente | " | 0.20 |
| D) Estatutos de Sociedad Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932). | | |

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 9.60 |
| Por año | " | 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 12.00 |
| Por año | " | 24.00 |

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 12.00 |
| Por año | " | 24.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 0.10 |
| Atrasados | " | 0.20 |
| De más de dos meses | " | 0.50 |
| De más de dos años | " | 1.00 |

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Hasta $ | 20.000.00 | $ | 30.00 | la página |
| De $ | 20.001.00 | " " | 50.000.00 | " | 50.00 | " " |
| " " | 50.001.00 | " " | 100.000.00 | " | 70.00 | " " |
| " " | 100.001.00 | " " | 200.000.00 | " | 100.00 | " " |
| " " | 200.001.00 | " " | 300.000.00 | " | 120.00 | " " |
| " " | 300.001.00 | " " | 400.000.00 | " | 135.00 | " " |
| " " | 400.001.00 | " " | 500.000.00 | " | 150.00 | " " |
| " " | 500.001.00 | " " | 1.000.000.00 | " | 175.00 | " " |
| En adelante | | | | " | 200.00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

# OFICIALES

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez por la provisión de carátulas y hojas interiores, según modelo, para cédulas de identidad.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (piso 3.o).

La apertura de propuestas tendrá lugar el 28 del corriente a las 16 horas en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) Mz.17-10465-v.mz.28.

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por la provisión de equipos para gimnasia del personal del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros" calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 del corriente a las 16 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Mz.13-10432-v.mz.23.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**Licitación pública número 34**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir entretela ordinaria, satinet rayado, botones escudos empavonados de 20 mm., botones escudos empavonados de 15 mm., hormillas color yerba mate de 15 mm., botones corozo marrones de 20 mm., broches para cuello, con destino a Talleres, para la confección de capotes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.18-10478-v.mz.29.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 8**
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir hilo color kakí número 40 y número 50, naftalina, agua Jane o similar, jabones Bon Amí o similar, con destino a stock de Almacenes, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.17-10459-v.mz.27.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 30**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir cheviot, paño azul para chaquetón, tartán, satinet, percalina negra, forro sarga negra algodón, entretela fina, acolchado blanco, trencilla marina de 4 centímetros, paño negro azulado para capote, sarga azul para uniformes, cinta de lana negra de 15 mm., acolchado ordinario, botones ancla dorados finos de 20 mm., hormilla negras de 18 mm., botones negros de 20 mm. corozo, botones corozo negros de 15 mm., viseras negras, tafiletes, barbijos negros, cartón amarillo número 100 botones redondos negros tipo para botas botones negros para tirador, broches negros para cuello, broches finos negros para pantalón, con destino a Talleres, para confección vestuario invierno para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.17-10461-v.mz.24.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 79**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 79 para adquirir escritorios, butacas, bibliotecas, sillones, sillas tapizadas en cuero vitrina, perchas de pie, portasecantes, reglas, papeleras, saliveras, carpetas para escritorio, armarios, bibliotecas, sillas de madera, sillas pino imitación cedro, tinteros, mesa de centro, sofá tipo poltrona, butacas tipo poltrona, alfombra, mesa de luz para enfermería, cama para enfermería, juegos de dormitorio con cama, ropero con espejo, mesa de luz, butacas, mesita centro, camas modelo 53, roperos individuales en cedro, mesas de luz en cedro, portátiles para mesa de luz, panoplia con armas, panoplias modelo 32, panoplia modelo 33, mesa de cedro, sillas, butacas, pedana pino tea, ceniceros, espejos de colgar biselados, con destino al Regimiento de Caballería número 5, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este

Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.17-10462-v.mz.27.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 9**
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir 1.500 blocks número 2, 2.500 blocks número 3, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.17-10460-v.mz.27.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 22**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir amarra de 65 metros de longitud y 130 mm. de mena, estacha de 81 metros de longitud y 182 mm. de mena, merlín, ollaos número 12, sardineta, cabo manila de 105 mm. de mena, cabo manila de 96 mm. de mena, remos de 2 metros 15, cera paraguaya, piola catalana de 12 mm. y de 8 mm. de mena, cabo manila (3 cordones) de 70 mm. de mena, cabo cáñamo blanco de 60 mm. de mena, cabo de pita de 55 mm. de mena, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaranó número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1944 alas 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1943.
(Cuenta corriente) Mz.11-10413-v.mz.22.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 28**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir vaqueta para zuecos, clavos, tachuelas, hilo 3 cuerdas grandes, plantillas para zuecos números 6, 7, 8, 9 y 10, con destino a talleres confección zuecos para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.11-10414-v.mz.22.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de una cámara frigorífica en un local de la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.
Las propuestas en el sellado correspondiente serán presentadas y abiertas en esta oficina el día 24 de Marzo corriente a la hora 15, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Mz.17-10466-v.mz.24.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de herrajes para las obras de la Base Aeronáutica número 2 (Durazno), de acuerdo con los pliegos y memorias confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas y abiertas en dicho Servicio el día 20 de Marzo a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Mz.14-10444-v.mz.24.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 49 - 11

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 300 resmas de papel medio hilo, blanco, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 27 de Marzo de 1944 a la hora 15 y 30, en la citada Proveeduría, Casa Central. — Montevideo, Marzo 15 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.28-10476-v.mz.23.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 143
**Suministro y colocación de una caldera**

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de una caldera de calefacción en el edificio sito en la calle Municipio 1630, de acuerdo con las estipulaciones que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (cuarto piso), el día 24 de Marzo de 1944 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.16-10457-v.mz.21.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES Y GORRAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de 57 uniformes y 6 gorras para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con el informe y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.
La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 22 del corriente a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Monetvideo, Marzo 10 de 1944. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.11-10424-v.mz.21.

**CONTADURIA GENERAL DE LA NACION**
LICITACION PUBLICA
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública por el término de diez días para la provisión de tres mil (3.000) resmas de papel para actuaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el Departamento de Contralor de esta Contaduría General, de las 13 horas a las 17 horas (sábados de 8 horas a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo a las 16 horas. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) Mz.17-10472-v.mz.27.

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**
LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de treinta y seis mil kilogramos (36.000) de papel para la impresión de estampillas, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Valores de esta oficina, donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en el local de esta Dirección, Piedras 319, el día 22 de Abril próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Eduardo F. Marie. — Vo. Bo. Alfredo V. Viera.
(Cuenta corriente) Mz.13-10438-v.mz.23.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
**División Administrativa. — Sección Proveeduría**
Licitación número 1 - 44
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 65 (sesenta y cinco) cajas de seguridad, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Marzo de 1944 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.15-10448-v.mz.25.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
**Aviso al público**

De acuerdo a la resolución recaída en expediente 1702 - 40, se hace saber que se anuló la licitación pública número 6 - 43, que por implementos de radio se efectuó los días 16 de Setiembre y 30 del mismo mes. — La División Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.15-10449-v.mz.25.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURA
**Licitación número 2 - 44**

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Crucetas de lapacho; B) Planchuela, alambre y tirafondos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Marzo de 1944 a la hora 13 y 30: A) Crucetas; 16 B) Planchuela, alambre, etc., etc., en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.14-10445-v.mz.24.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION N.o 187

Llámase a licitación para el suministro de cien piezas de lona impermeable, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Mayo y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas en el sellado y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 2 de Mayo de 1944 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.18-10473-v.mz.23.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
LICITACIONES PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:
Marzo 16: hora 14, pinturas y reparaciones varias en la ex Casa del Canillita, con destino a Refugio de Embarazadas (segundo llamado).
Marzo 20: hora 13 y 45, almacén; 14, papeles; 14 y 15, arroz; 14 y 30, vidrios; 14 y 45, máquinas de coser; 15, electricidad; 15 y 15, camión para la Colonia Saint Bois (segundo llamado); 15 y 30, carpintería (cuarto llamado); 15 y 45, tintas para imprenta (segundo llamado); 16 y 15, camas de hierro.
Marzo 27: hora 14, barraca; 14 y 15, pinturería; 14 y 30, zapatería.
Abril 24: hora 13 y 30, toracoscopio, Cif. o Fob.; 13 y 45, almacén, Cif o Fob.; 14, material de curaciones, etc., Cif. o Fob.; 14 y 15, café, Cif. o Fob.
Para el pliego y propuesta respectiva dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.17-10469-v.mz.21.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
CUADRO DE PRACTICANTES SUPLENTES

Se pone en conocimiento de los interesados que el Ministerio de Salud Pública ha fijado hasta el día 22 del corriente a la hora 17 y 30, el plazo de inscripción para integrar el cuadro de Practicantes Suplentes hasta el próximo concurso.
Los interesados pueden inscribirse y solicitar el reglamento respectivo en la Sección Concursos (planta baja) de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30, con excepción de los sábados, que será de la hora 8 a las 12. — Montevideo, Marzo 13 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.17-10468-v.mz.21.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Constitución (oposición).
Médico de Higiene y Asistencia, Médico de Policlínica y Asistenca Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de San José (méritos).
El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos (planta baja) de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892.
Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 17 de Abril próximo a la hora 17 y 30. — Montevideo, Marzo 13 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.17-10470-v.mz.21.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
LICITACIONES PUBLICAS
**Primer llamado**

La Comisión de Asistencia Social de Invierno llama a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:
Tejidos. — Abril 11. Hora 10.30: 40.000 camisetas para niños de 3 a 15 años; 20.000 camisetas para hombres y mujeres, talles surtidos; 40.000 tricotas para niños de 2

a 15 años; 20.000 tricotas para hombres y mujeres en talles surtidos; 20.000 frazadas.
Las propuestas se recibirán en la Secretaría de dicha Comisión, en el Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio 1892 (primer piso), salón de actos, hasta el día y hora precedentemente indicados.
Nota. — Las mercaderías que se licitan deberán entregarse del 1.o al 20 de Mayo del corriente año. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.16-10453-v.mz.20.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION
**Quinto llamado**
Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y hora que se indican a continuación:
Día 27 de Marzo de 1944. — Licitación número 8: pastas frescas, hora 15.
Licitación número 3: fruta de estación, hora 16.
Día 29 de Marzo de 1944 (primer llamado). — Licitación número 14: ropa, hora 15.
Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día y horas indicadas, en nuestra oficina, sita en 18 de Julio 1225, donde pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Marzo de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.16-10454-v.mz.27.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION
**Segundo llamado**
Llámase a licitación pública y amplia por artículos generales, para el aprovisionamiento del Comedor del Instituto Nacional de Alimentación, en Rivera, para el día 30 de Marzo de 1944 a la hora 10, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados en el local del Comedor de dicha localidad, donde también se podrán retirar los pliegos generales de condiciones en horas hábiles. — Rivera, Marzo de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.13-10430-v.mz.23.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION
**Segundo llamado**
Llámase a licitación pública y amplia por artículos generales, para el aprovisionamiento del Comedor del Instituto Nacional de Alimentación, en Paso de los Toros, para el día 28 de Marzo de 1944 a las 10 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados en el local del Comedor de dicha localidad, donde también se podrán retirar los pliegos generales de condiciones en horas hábiles. — Paso de los Toros, Marzo de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.13-10431-v.mz.23.

**INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS**
TARIFA DE SALARIOS PARA EL TRABAJO A DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA (INDUSTRIA DEL VESTIDO).
Acta. — En Rivera, el día 17 de Noviembre de 1943, la Comisión designada por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de Setiembre de 1943, integrada por el Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Cipriano González, como delegado del Poder Ejecutivo, y por los delegados patronales don Waldemar Santos y don Eduardo Carballo, y por los delegados obreros doña Mónica Magno de Ferreira y doña Josefina Meneses Chaves. Oído por expediente número 7531|943 el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, como dispone la ley, por unanimidad, resuelven: Adoptar las siguientes tarifas de salarios para los trabajadores a domicilio del Departamento de Rivera, las que entrarán en vigencia a los sesenta días de su publicación en el "Diario Oficial". — (Firmados): Cipriano González, Presidente. — Waldemar Santos, Secretario.
TARIFAS DE SALARIOS
Medidas. Precios a pagarse
Saco derecho, $ 7.50; saco cruzado, $ 8.00; Sobretodo derecho, $ 10.00; sobretodo cruzado, $ 11.00; ranglan derecho, $ 10.00; ranglan cruzado, $ 11.00; smoking, $ 12.00; jaquet, $ 14.00; frac, $ 16.00; levita, $ 16.00; pantalones, $ 1.50; chalecos, $ 1.20.
Confección fina. Precios a pagarse
Saco derecho, $ 6.50; saco cruzado, $ 7.00; sobretodo derecho, $ 8.50; sobretodo cruzado, $ 9.50; ranglan derecho, $ 8.50; ranglan cruzado, $ 9.50; pantalones, $ 1.50; chalecos, $ 1.20.
Confección corriente. Precios a pagarse
Saco derecho, $ 5.50; saco cruzado, $ 6.00; sobretodo derecho, $ 6.50; sobretodo cruzado, $ 7.50; ranglan derecho, $ 6.50; ranglan cruzado, $ 7.50; pantalones, $ 1.30; chalecos, $ 1.00; breech, $ 1.80; bombacha criolla, $ 1.80.
(Cuenta corriente) Mz.9-10409-v.mz.20.

**UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY**
LICITACION
Se llama a licitación pública para la confección de muebles escolares, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13.30 a 17.30 (sábados de 8 a 12).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Marzo a las 14 horas, en la dirección arriba citada.
(Cuenta corriente) Mz.11-10428-v.mz.23.

**UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY**
LICITACION
Se llama a licitación pública para la provisión de maderas en el año en curso, de acuerdo con pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13.30 a 17.30 (sábados de 8 a 12).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Marzo a las 16 horas, en la dirección arriba citada.
(Cuenta corriente) Mz.11-10429-v.mz.23.

**INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY**
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
**Licitación pública número 5210**
Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas varias, papel de diario y matrices, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas (sábados de 9 a 11 horas).
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 27 del corriente mes a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Mz.10-10417-v.mz.21.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1956
**Transportes a Colonia**
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Marzo de 1944 a las 15 horas, para la contratación del servicio de transportes de fuel oil, gas oil, aceites y cargas en general, hasta la usina de Colonia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.18-10480-v.mz.23.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1970
**Venta o arrendamientos de campos en Rivera**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Marzo de 1944, a las 16 horas, para la venta o arrendamiento de 20 fracciones de campo situadas en el Departamento de Rivera, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.17-10467-v.mz.22.

**U. T. E.**
PEDIDO DE PRECIOS N.o 1964
**Cable submarino**
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a concurso hasta el 10 de Abril de 1944 a las 15 horas, para proveerse de 300 metros de cable submarino trifilar, para una tensión de servicio de 6000 voltios de una sección de 3 x 16 mm.2., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.11-10426-v.mz.22.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 1053
Llámase a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado del edificio destinado a sede de la Administración.
Los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones respectivo pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417, previo pago de la suma de pesos 10.00.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Mayo de 1944 a las 16 y 30 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo 417. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.15-10447-v.mz.25.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
SAMUEL LICHT, húngaro, comerciante, domiciliado en la calle San José número 823, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Así lo veo yo", escrito en castellano y húngaro, y del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficinas dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — Juan Silva Vila, Subdirector.
$2.80 Mz.9-1720-v.mz.20.

**RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU**
EMPLAZAMIENTO
EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduana, que suscribe, dictada en los autos "Antonio Blanco contra JAMES J. RITCHIE. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza a don James J. Ritchie para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú, Febrero 12 de 1944. — Antonio Mallet.
(Cuenta corriente) Feb.17-10288-v.mz.24.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
URTA y COMPAÑIA, comerciantes establecidos en la calle Ejido número 1530, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la enseña y denominación 'Cruz de Oro" para sus ambulancias, de lo cual son autores y depositan en esta oficina dos fotografías que las reproducen, a los fines que pudiera corresponder. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Juan B. Silva Vila, Director.
$5.30 Mz.16-2001-v.mz.27.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
**ACTA N.o 41856.** — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Compañía Comercial Greco - Uruguaya, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a a 13.a y 15.a a 25.a. — Publíquese por diez días. — La Dirección.
$10.90 Mz.9-1735-v.mz.20.

**ACTA N.o 41834.** — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.10 Mz.9-1711-v.mz.20.

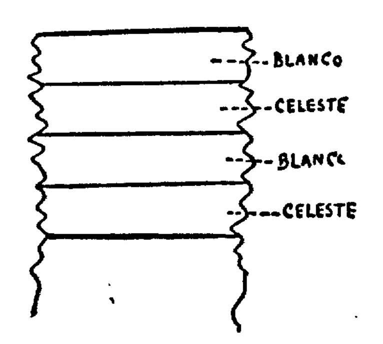
**ACTA N.o 41896.** — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Juan Benzo, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 9.a, 10.a y 13.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.80 Mz.16-1990-v.mz.27.

**ACTA N.o 41890.** — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Beisso y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LAFAYETTE", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Mz.16-1988-v.mz.27.

**ACTA N.o 41897.** — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.60 Mz.16-1991-v.mz.27.

**ACTA N.o 41855.** — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Compañía Comercial Greco - Uruguaya, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "R - V - LITE" (VITAPANE), para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.90 Mz.9-1736-v.mz.20.

**ACTA N.o 41885.** — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Helios. Sociedad Anónima, Compañía Argentina Comercial e Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JABONAX", para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.20 Mz.15-1934-v.mz.25.

**ACTA N.o 41902.** — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ST. KITTS" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.16-2000-v.mz.27.

**ACTA N.o 41905.** — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Con esta fecha el señor Daniel Américo di Giiulo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.20 Mz.16-1998-v.mz.27.

**ACTA N.o 41900.** — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Monsanto Chemical Company, de la ciudad de St. Louis, Missouri (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Monsanto

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.30 Mz.17-1999-v.mz.28.

**ACTA N.o 41879.** — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha el señor Jorge Abella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALGORAB", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.10 Mz.14-1894-v.mz.24.

**ACTA N.o 41880.** — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones, en representación de la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NITARDIN", par adistinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días. — La Dirección.
$3.80 Mz.14-1893-v.mz.24.

**ACTA N.o 41867.** — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Con esta fecha la firma Raúl Senín y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GUARANA", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Mz.14-1906-v.mz.24.

**ACTA N.o 41873.** — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Con esta fecha Roberto G. Patrón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FA. U. T. A.", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Mz.15-1953-v.mz.25.

**ACTA N.o 41886.** — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farreill, por Julio Mailhos, Sociedad Colectiva, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JEEP", para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La DirecciNn.
$3.80 Mz.15-1935-v.mz.25.

**ACTA N.o 41851.** — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sharp y Dohme Incorporated, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Penssylvania (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "RESPIVAC", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.10 Mz.10-1767-v.mz.21.

**ACTA N.o 41859.** — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA CASTELLANA", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.90 Mz.10-1766-v.mz.21.

**ACTA N.o 41854.** — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Roxburgh Morgan y Co., Limited, de Glasgow (Escocia), ha solicitado el registro de la marca "ANTIFECT", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.20 Mz.10-1754-v.mz.21.

**ACTA N.o 41857.** — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA CASTELLANA", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.10-1764-v.mz.21.

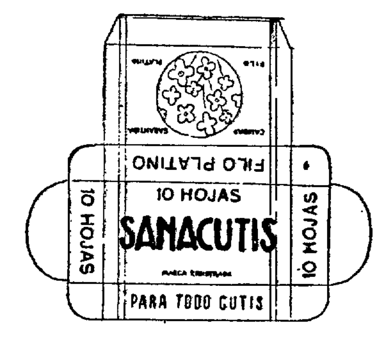
**ACTA N.o 41787.** — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — Con esta fecha "Industria Tartárica Uruguaya, Sociedad Anónima" (I. N. T. A. R. S. A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.90 Mz.10-1496-v.mz.21.

**ACTA N.o 41858.** — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ST. KITTS" para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.90 Mz.10-1765-v.mz.21.

**ACTA N.o 41872.** — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para afeitar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.90 Mz.11-1845-v.mz.22.

**ACTA N.o 41870.** — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodrígueb Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BELLA AURORA", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 Mz.11-1846-v.mz.22.

**ACTA N.o 41871.** — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel, por la Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "STILLMAN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 Mz.11-1847-v.mz.22.

**ACTA N.o 41823.** — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — Con esta fecha los señores J. de Chiara e Hijos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.40 Mz.11-1804-v.mz.22.

**ACTA No 41793.** — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Con esta fecha Schatz y Stern, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




"LENCA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. Con excepción de hilos de seda artificial, paja artificial y cerda artificial. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.90 Mz.10-1815-v.mz.21.

**ACTA N.o 41804.** — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Con esta fecha los señores Kulla y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAMITA", para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Mz.11-1805-v.mz.22.

**ACTA N.o 41868.** — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EL HOGAR", para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto cafés y tés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.20 Mz.11-1801-v.mz.22.

**ACTA N.o 41899.** — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Con esta echa Barbosa Caravia y Compañía, por Francisco López y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "L'AIGLON", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.50 Mz.16-1989-v.mz.27.

**ACTA N.o 41914.** — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Con esta fecha Hugo A. Davidson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIA", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.00 Mz.18-2058-v.mz.29.

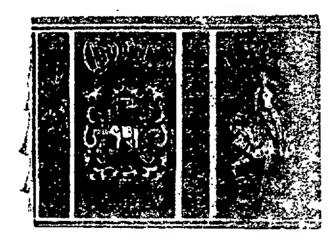
**ACTA N.o 41913.** — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Con esta fecha Hugo A. Davidson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANOCHECER", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.00 Mz.18-2059-v.mz.29.

**ACTA N.o 41884.** — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor José Luis Cuenca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ZINDIAZINE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.80 Mz.18-2048-v.mz.29.

**ACTA N.o 41869.** — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EMERGENCY", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.50 Mz.18-2044-v.mz.29.

**ACTA N.o 41887.** — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Con esta fecha Vidplan, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIDOPAL", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.00 Mz.18-2045-v.mz.29.

**ACTA N.o 41861.** — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Con esta fecha Pedro Dubourg, en representación de la Compañía West End, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $10.50 Mz.18-2037-v.mz.29.

**ACTA N.o 41881.** — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha Angel Elías Di Mauro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BULOVA", para distinguir artículos de la clase 18.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.00 Mz.18-2036-v.mz.29.

**ACTA N.o 41876.** — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Oscar Betancurt Luzardo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIRGEN DEL VALLE", para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.50 Mz.18-2038-v.mz.29.

**ACTA N.o 41918.** — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Max Factor y Co., de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PANCRO

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $5.80 Mz.18-2095-v.mz.29.

**ACTA N.o 41910.** — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Manuel Vidal (Sucesión), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PAUL ROGET", para distinguir artículos de la clase 2.a (menos whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.70 Mz.18-2098-v.mz.29.

**ACTA N.o 41895.** — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por José J. Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AMINODRAL SPEDROG", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $ 3.50 Mz.16-1987-v.mz.27.

**ACTA N.o 41893.** — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por C. E. Fulford, Limited, de Leeds (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

PEPS

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $5.70 Mz.16-1992-v.mz.27.

**ACTA N.o 41892.** — Monetvideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por C. E. Fulford, Limited, de Leeds (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

ZAM-BUK

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $5.70 Mz.16-1993-v.mz.27.

**ACTA N.o 41894.** — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por C. E. Fulford, Limited, de Leeds (Inglaterra), han solicitado el registro de la marc a

BILE BEANS

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días conecustivo. — La Dirección. $5.70 Mz.16-1994-v.mz.27.

**ACTA N.o 41904.** — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DESOXYN ABBOTT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.80 Mz.16-2018-v.mz.27.

**ACTA N.o 41919.** — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Carava y Compañía, por Radio Corporation of America, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $10.80 Mz.18-2096-v.mz.29.

**ACTA N.o 41917.** — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Max Factor y Co., de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Cocoanut Grove

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $7.80 Mz.18-2097-v.mz.29.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 5978.** — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Compañía Swift de Montevideo, S. A de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Laca o barniz de caseína", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario. $5.70 Mz.17-2057-v.mz.28.

**ACTA N.o 5977.** — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Con esta fecha el señor Jorge R. Ardanz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cinturón - tirador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario. $5.00 Mz.16-1997-v.mz.27.

**ACTA N.o 5976.** — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Radio Corporation of América, de la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para unir materiales por medio de la electricidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de a ey número 10.089 se ordena a presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario. $7.10 Mz.14-1891-v.mz.24.

**ACTA N.o 5973.** — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por American Cianamid Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para producir P - Substituída Benzeno - Sulfonilo - Guanidinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Aluberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario. $5.90 Mz.13-1876-v.mz.23.

**ACTA N.o 5975.** — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International General Electric Company of New York, Ltd, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario. $6.00 Mz.13-1887-v.mz.23.

**ACTA N.o 5974.** — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International General Electric Company, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Circuito receptor de bandas múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario. $6.20 Mz.13-1888-v.mz.23.

**ACTA N.o 877.** — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Con esta fecha los señores José María Montero y Armando Laxalde, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización de la paja del lino" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario. $10.70 Mz.9-1745-v.mz.31.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
### DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 417**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la comisaría 17.a sección rural de Florencio Sánchez (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Carlos S. Secrete, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.16 10156-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
**Expropiaciones para la nueva Tablada Nacional (anexo)**

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 4958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de Julio de 1942, se han designado para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de campo ubicadas en las 13.a y 16.a secciones judiciales del Departamento de Montevideo, según planos trazados en 9, 11 y 12 de Febrero del corriente año por el agrimensor de esta Dirección, don Uruguay Beca:

Número 1. — Propietaria: Sucesión de Carmen Martínez de Ferreira. Padrón número 42563. Superficie: 98 H. 4390 m.2.

Número 2. — Propietario: Juan Domingo Lanza. Padrón número 35504. Superficie: 21 H. 7608 m.2.

Número 3. — Propietario: Juan Domingo Lanza. Padrón número 35507. Superficie: 15 H 0810 m.2

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-10464-v.mz 25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 1 - 1944**

Llámase a licitación por tercera vez para la provisión de macetas de arcilla cocida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente a las horas 14 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.18-10475-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 6 - 1944**

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de 100 (cien) toneladas de alambre, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 339.

Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.9-10399-v.mz.20.

# MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Emplazamiento**

EDICTO — De conformidad con lo determinado por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones, se cita y se emplaza por el término de ocho días para que concurra a la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, en el Palacio Municipal, avenida 18 de Julio entre Ejido y Santiago de Chile (décimo piso), durante las horas hábiles a don LORENZO PINASCO, propietario, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 31.125, que es afectado en parte por el ensanche de la avenida Larrañaga y ha sido designado para ser expropiado, según decreto número 2335 de la Junta Departamental.

La parcela a expropiarse consta de un área de 117 m.2 (ciento diecisiete metros cuadrados), con el siguiente deslinde: al Este, 9.00 (nueve metros), dando frente a la avenida Larrañaga; al Sur, 13.00 (trece metros), lindando con el padrón 59.946; al Oeste, 9.00 (nueve metros), lindando con la fracción "B" del mismo plano, y al Norte, 13.00 (trece metros), lindando con el padrón número 59949. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.18-10482-v.mz.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Emplazamiento**

EDICTO — De conformidad con lo determinado por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiación, se cita y se emplaza por el término de ocho días para que concurra a la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, en el Palacio Municipal, avenida 18 de Julio entre Ejido y Santiago de Chile (décimo piso), durante las horas hábiles, a don LORENZO PINASCO, propietario, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 59946, que es afectado en parte por el ensanche de la avenida Larrañaga y ha sido designado para ser expropiado, según decreto número 2335, de la Junta Departamental.

Se indica con la letra "A" la parcela absorbida, cuya superficie es de 117 m.2 00 (ciento diecisiete metros cuadrados), y su deslinde es el siguiente: al Este, 9.00 (nueve metros), dando frente a la avenida Larrañaga; al Sur, 13.00 (trece metros), lindando con el padrón número 31126; al Oeste, 9.00 (nueve metros), lindando con la fracción "B" del mismo plano, y al Norte, 13.00 (trece metros), lindando con el padrón número 31125. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.18-10483-v.mz.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Emplazamiento**

EDICTO — De conformidad con lo determinado por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiación, se cita y se emplaza por el término de ocho días para que concurra a la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, en el Palacio Municipal, avenida 18 de Julio entre Ejido y Santiago de Chile (décimo piso), durante las horas hábiles, a don LORENZO PINASCO, propietario, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 59949, que es afectado en parte por el ensanche de la avenida Larrañaga y ha sido designado para ser expropiado, según decreto número 2335, de la Junta Departamental.

La parcela a expropiarse consta de un área de 130 m.2 14 (ciento treinta metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados), con el siguiente deslinde: al Este, 9.53 (nueve metros cincuenta y tres decímetros), dando frente a la avenida Larrañaga; al Sur, 13.00 (trece metros), lindando con el padrón 31125; al Oeste, una línea quebrada de 6.00 (seis metros) y 5.00 (cinco metros) de la ochava formada por las calles Ituriaga y avenida Larrañaga, lindando con la fracción "B" del plano; al Norte, 16.53 (dieciséis metros con cincuenta y tres centímetros), dando frente a la calle Ituriaga. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.18-10484-v.mz.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
**Licitación número 135**

Llámase a licitación pública para la adquisición de 189 (ciento ochenta y nueve) metros de paño, material destinado a la confección de uniformes destinados al personal de la Dirección de Tránsito Público, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 20 del mes actual a la hora 15. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz 15-10446-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA EIZMENDI DE ORONOZ, en su carácter de usuaria del sepulcro número 2344 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedenets del mencionado sepulcro, los restos de María M. de Caponi, Ana S. Naugreses, María E. Furno o Fusano, Angela G. Pastorino, Pedro Oliver, Josefa Mercedes Escobar, Carlos Revanne o Revoul, Vicenta B. de Carricaburu, José Angelini, Agustín B. o Juan B. Elisegui, Víctor A. Alvarez, Eusebio Ornoz y Josefa Macció de Pissusi, se hace pública esta petición, haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los aludidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — La Jefatura.

$96.50 Mz.17-2067-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FAUSTINO DE LOS REYES, en su carácter de propietario del nicho número 1486, del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer del precitado local, con destino al Osario General, los restos de Margarita M. Regueiro, Margarita Visso de Beretieri, Francisca S. Valdenegro, José María Berrondo, Emilia E. Ures, párvulo y Agustina C. de Ures, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se consideraren con derecho a los mismos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — La Jefatura.

$43.90 Mz.8-1684-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CONSTANCIA GONZALEZ DE URRUTIA, en su carácter de usuaria del sepulcro número 446 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Enrique López Viqueira, María Novell Manuela Utuezta de Artia, Josefa Artia de Artia y los de Sara Carolini, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 12 de 1944. — La Jefatura.

$69.10 En.17-308-v.my.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JULIO CESAR y JUAN JOSE SEGUNDO, en el carácter de herederos de don Felipe Dámaso Segundo, para que se expida a nombre de éste boleto duplicado del título del sepulcro 337 del Cementerio del Buceo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer recurso.

Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 29 de 1944. — La Jefatura.

$61.20 Feb.23-1179-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINNA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor RAUL GRANELLI solicitando extraer del nicho número 289 A segundo cuerpo Cementerio Central con destino al Osario General los restos de Héctor Granelli. Se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — La Jefatura.

$54.70 En.4-13494-v.ab.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA PICADA

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 70 del nuevo Código Rural, coincidente en parte con el artículo 687 del antiguo Código, se hace saber que vecinos de la 9.a sección judicial del Departamento se han presentado solicitando permiso para clausurar la picada "Del Jabón", existente en dicha sección, sobre el arroyo Grande.

Los antecedentes de este asunto se hallan en esta oficina a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura provectada a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Pentos, Enero 24 de 1944. — José Sica Chouritto, Secretario.

$31.00 Feb.14-953-v.mz.21.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por el espacio de ocho días como lo manda la ley."**

**(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).**

**Montevideo, Marzo 18 de 1944**

**3.a Sección**

JOSE MARTINEZ NODAR, 33 años, soltero, escribano, argentino, domiciliado Itu-

zaingó 1275, y ADELA PIERROT, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Ituzaingó 1275.

MARCOS BERLAD, 58 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Colón 1316, y PERLA ZELTZER, 57 años, soltera, rumana, domiciliada Colón 1316.

ALEJANDRO BERLAD, 31 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Colón 1316, y ROSA ROITMAN, 23 años, soltera, rusa, domiciliada Colón 1316.

### 5.a Sección

JOSE ANGEL APECECHEA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1279, y ELBIA ACUÑA PIEDRA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. Ramírez 1279.

### 11.a Sección

CARLOS DANIEL SOSA DIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3115, y CATALINA ROSA KOVACS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4728.

AURELIO PINHEIRO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 2860, y MARIA ESTHER LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2860.

RAUL AMILCAR QUIOLLA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2969, y ENCARNACION ARIAS, 27 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 2973.

CARLOS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guadalupe 1514, y MARIA ESTHER BARREIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Federnal 1819.

### 12.a Sección

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1543, y VIOLETA AMELIA TORRES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1772.

JUAN CARLOS PERI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 3321, y MERCEDES CABRERA, 30 años, divorciada, argentina, domiciliada boulevard Artigas 3639.

HUGO OSCAR REY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3026, y MARUJA CHIRUZZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3026.

FRANCISCO KAMPF, 25 años, soltero, zapatero, yugoeslavo, domiciliado Miguelete 1367, y RAQUEL YOLANDA QUINTEIRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3336.

MANUEL RAMON CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3190, e IRMA JULIA AGUIAR VAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2813.

HECTOR MARIO FRAUD, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guadalupe 2116, y BLANCA CONDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2057.

### 13.a Sección

MAXIMO VICTOR LUZARDO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Punta Yeguas, y BLANCA CELMA TOURON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Punta Yeguas.

### 15.a Sección

UBARO MARIA SOUZA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Colonia 1838, y LUISA ABASCAL VIDAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1838.

MARIO MOREIRA GUERRA, 26 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado P. Bustamante 1339, y ELIDA ROMERO PETRUCELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1792.

GUILLERMO ALONSO COLLENGWOOD, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivera 2167, y ALICIA VIRGINIA DE NEVE, 36 años, soltera, argentina, domiciliada J. A. Rodríguez 1472.

### 16.a Sección

RADAMES SCARABOTTO, 26 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Real 4423, y ALBA SOLSONA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4425.

MAURICIO PABLO KUHNE, 47 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado Rincón del Cerro, y HERMENE BARRIOS PARADA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

### 18.a Sección

IGNACIO MARIA REYES RIUS, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado S. Vásquez 1160, y MARIA MARGARITA BERTA CLOTILDE RUANO FIGARI, 23 años, soltera, domiciliada J. Requena 1580.

### 19.a Sección

CARACIOLO ENRIQUE PEREIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2230, y ELODIA PEREIRA VILLALBA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2230.

### 24.a Sección

CARLOS ALBERTO MUÑOZ FALCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 2903, y MARIA DELIA GONDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3254.

$ 2.00 p|p.-v.mz.21.

**Montevideo, Marzo 17 de 1944**

### 4.a Sección

FEDERICO GUTHEIM, 33 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Río Branco 1342, y MARION STRUPP, 23 años, soltera, alemana, domiciliada San José 1036.

FRITZ KLAK, 27 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado 18 de Julio 938, y DELIA ARGENTINA CACCHIONE, 29 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 938.

DAVID JOKAS, 31 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado Ciudadela 1230, y ELENA PAIKES, 19 años, soltera, lituana, domiciliada Ciudadela 1270.

### 7.a Sección

ALFREDO MARIO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1096, e HILDA NORMELIA MOZZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1096.

FRANCISCO ARTURO RIAL, 38 años, viudo, comerciante, español, domiciliado Uruguay 1684, y MARCELA VECCHIO, 33 años, soltera, italiana, domiciliada Uruguay 1684.

FRANCISCO EMILIO YPARRAGUERRE, 39 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado Magallanes 1164, y MARIA AMELIA CABRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1164.

ENRIQUE JORGE HARRIS, 31 años, viudo, marino, británico, domiciliado Asencio 1474, y AIDA FIEYRA MONTERO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1193.

### 10.a Sección

FERNANDO MARIO PICARELLI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santana 1736, y ADRIANA ALDECOA TRAVERSE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santana 1736.

### 14.a Sección

ALVARO CAMILO CROSIGNANI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regidores 1315, y DOLORES DOPICO DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2569.

AVELINO MARIO FERRARI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2721, y ELIDA ANGELA POZZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2634.

VICENTE ANASTASIO RODOLFO MONTEAGUDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1092, y BELGICA ROMA PIERROTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1092.

### 18.a Sección

LUCIANO VARELA, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Etchegaray 2340, y NELIDA PICARDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2632 (apartamento 2).

EDMUNDO VILLAGRAN, 49 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1472, y JULIANA ULLOA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1472.

DANTE EIRIS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor D. Terra 1061, e IRMA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2423 (apartamento 2).

RAMON MASLIAH, 21 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado J. H. y Reissig 682 (apartamento 1), y ZARA DUEÑAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Reissig 682 (apartamento 1).

ANGEL GOMEZ RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2594, y RENEE DINORA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1391.

### 22.a Sección

QUIRINO EDUARDO CARRASCO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acha 4096, y MARIA DOLORES GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3696.

### 23.a Sección

ALFREDO D'ONOFRIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2275 (apartamento 2), y CARMEN PARDO, 28 años, soltera, española, domiciliada General Pagola 2075 (apartamento 1).

$2.00 P|p.-v.mz.20.

# JUDICIALES

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUEL ALLENDE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 780), se emplaza a Manuel Allende, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.029, situado sobre la línea Norte de la calle Nueva Troya entre Granaderos y Francisco Romero: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.23-10312-v.mz.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUEL ALLENDE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 713), se emplaza a Manuel Allende, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 74.650, situado en la calle Sainz Rosas entre Corrales y Piccioli: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.23-10313-v.mz.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo, contra DANTE MOLINARI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 640), se emplaza a Dante Molinari, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 71.995, ubicado en la calle Corumbé entre Industria y Elcano: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.23-10314-v.mz.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CASIANO PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 638), se emplaza a Casiano Pereira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 139.346, ubicado en la calle Ipiranga entre avenida Burgues e Ibirocay: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.23-10311-v.mz.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CARLOS FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.90 Mz.18-2075-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de don JUAN EOLO FARAVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$14.90 Mz.18-2076-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO PRIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.90 Mz.18-2077-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.90 Mz.18-2078-v.m.z29.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.90 Mz.18-2079-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA CATALINA o CATALINA FIORITO o FIORITTO DE LANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.40 Mz.18-2080-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA IBOS o YBOS DE MENVIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.30 Mz.18-2081-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTE HERMIDA DE MONTAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — —Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Mz.18-2082-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CARPINTIERI GRIMALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Mz.18-2083-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASTO LUIS MASI COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Mz.18-2084-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Mz.16-2016-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE ROSA DE GODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Mz.16-2017-v.mz 27.

**Emplazamiento**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Alejandro Ruszkai con ROSALIA MOLNAR. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Molnar para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.60 Mz.15-1957-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GOMEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$14.90 Mz.15-1970-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO GROBA o GROVA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$15.40 Mz.15-1938-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO PEÑA CORONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Mz.15-1939-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MALLIER DE GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Ncanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Mz.14-1912-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO DAVID CORALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Mz.14-1902-v.mz.24.

**Emplazamiento**
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Elisa Gorostiza de Demartini contra MARIA SUAREZ DE ARTETA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a María Suárez de Arteta, Bernardina Baliero, Victoriano, Cornelio, Julián, Flora, Antonia, Benjamina, Juan, Rafael, Toribio, Manuel, Eugenio, Florencio y Amaro Suárez; Inés Núñez de Silvera, Celedonia, Núñez de Eguzquiza, Luciano Núñez (hijo), Trifón, Delfina, Laureana, Ramón, Angel y, Luis Núñez, Cipriano y Enereo Eguzquiza, Catalina Barreto, Antonio Barbosa, Ana García, José Ramón Rey, Juan Anfusso, Juan Brescia, a los actuales linderos dueños de los padrones números 7647, 1752 8100, 6205, 1675, 1723, 1729, 1730 y 1731 del Departamento de Maldonado; a Laureano Lorenzo, Manuel Núñez Viera, Manuel Núñez y Manuel Lorenzo y a los sucesores o causahabientes de todos los nombrados y, en general, a todos los que por cualquier título, razón o causa se considere con derecho a una fracción de terreno ubicada en "Pago de la Paja", sexta sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número mil setecientos cincuenta y tres, compuesta, según título, de setenta y una hectáreas dos mil setecientos diecinueve metros, lindando: al Norte, con Ubaldino Baliero; al Sud y Oeste, con sucesión Reyes; al Este, la cañada de La Paja, por medio, con Leocadia Techera y Feliciano Sosa y, según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Noviembre de 1943, tiene setenta y cuatro hectáreas seis mil ochocientos metros, lindando: por el Norte y Noreste, con padrones 7647, 1752, 8100 y 1752; al Sud, padrón 1728; al Oeste, padrones 6205 y 1675, y al Sureste, cañada de La Paja, por medio, con padrones 1723, 1729, 1730 y 1731. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$83.00 Mz.11-1814-v.ab.21.

**Declaración de ausencia**
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha Diciembre 30 de 1943, se ha declarado ausente a doña MARIA CRISTINA DIACARINO o YACCARINO DE PONTICORBO. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Mz.11-1812-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA ERMINDA SPIRITO DE PIACENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$15.36 Mz.11-1807-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA BRUZONI o BRUZZONI o BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.30 Mz.11-1808-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o PAULA CAMPI DE QUARTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.20 Mz.11-1809-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o DOMINGO SILVIO LORENZO BARACCHINI o BARRACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.40 Mz.11-1810-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA DEVINCENZI o DEVICHENSE o DEVINCENCHI o VINCENZIO o VICHENSI DE NOCETO o NOCETI o NOCETTI o NOCHETI o NOCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.30 Mz.13-1863-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANDRES ALVAREZ CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.80 Mz.11-1811-v.mz.22.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUCIA SIXTA CLEDON DE VELAZCO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Himalaya Velazco Cledón, pues donde en ella figura escrito el nombre "María Ismalaya" debe decir "María Himalaya" que es el verdadero. A sus efectos se hac eesta publicaón. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.70 Mz.10-1783-v.mz 27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS A. o ANGEL CARLOS AMELIO DELUCCHI ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.40 Mz.10-1784-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA DAUFIN o DAUPHIN o DOUFEN o DAUFEN o DOFIN o DUFIN o DUFEN DE GARGAGLIONE o TERESA DAUFIN DE GARGAGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$11.20 Mz.10-1400-v.mz.21.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIANA LUBA PERESAITE DE NAZARI solicitando la rectificación de su partida de casamiento con don Vicente Nazari, pues donde en ella figura su nombre como "Mariana Leiba Peresaite" debe decir "Mariana Luba Peresaite", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.70 Mz.8-1667-v.mz 24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Aura Ferraro contra EDUARDO MOLINA SALAS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Molina Salas para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$19.20 Mz.1.o-1390-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN EZCURRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.60 Mz.3-1478-v.ab.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "ARSENIO MARTINEZ. Solicita segundas copias de la escritura de división de condominio a favor de doña Elena Gertrudis Vallve de Arbouet", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a impugnar la expedición judicial de las segundas copias de escritura solicitada, por haberse extraviado la primera copia, que fué autorizada por el escribano Ulises Riestra, en Febrero 6 de 1931, y por la que se adjudicaba el bien empadronado con el número 133.445, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 11 en plano del agrimensor Mac Coll, de Mayo 20 de 1927 y compuesto de una superficie de 198 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Este, sobre la calle Machado; 19 metros 25 centímetros al Norte, con solar 12; 10 metros 10 centímetros al Oeste, con Felipe Gil, y 20 metros 35 centímetros al Sur, con solar 10. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$50.20 Mz.4-1558-v.ab.14.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma fallida "JACOBO STREJILEVICH", se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

(Costas) Mz.18-10481-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.80 Mz.18-2092-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TETTAMANZI DE DOMINIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás intereados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Mz.17-2051-v.mz.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de CONSTANTE FELICIANO VARELA, matrimonio de éste con ANGELA GIRAZ y las de nacimiento de los hijos de éstos, María Angélica y Constante Luis: en la primera aparece el nombre del peticionante "Feliciano"; en la segunda, tercera y cuarta, "Constante", debiendo decir en todas Constante Feliciano Varela, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$8.00 Mz.16-1986-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA LABAT DE DALIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Mz.16-2004-v.mz.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CELEDONIO MENDEZ con ASCENSION BENIGNA DE LEON, en la que el nombre del contrayente aparece "Lázaro" debiendo decir Celedonio, y el nombre y apellido de la contrayente aparece "Benigna Bueno" debiendo decir Ascensión Benigna de León, por ser en ambos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.90 Mz.15-1926-v.mz.31.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA ALEJANDRINA ROSSOMAGNO, que aparece "Rosemaño" debiendo decir Rossomagno en todas las menciones que hace del apellido, por ser como corresponde. A los efectos legales se hasta esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$8.90 Mz.15-1932-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO NICANOR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Mz.15-1937-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA HEGOBURU DE PINTOS o MARIA HEGOBURU DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.40 Mz.15-1919-v.mz.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Manuel Cornes Míguez contra ENCARNACION CAMBRE. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Encarnación Cambre, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$20.90 Mz.14-1917-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SERVETTI DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Acctuario.

$5.00 Mz.13-1889-v.mz.23.

**Declaración de rebeldía**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictado en el expediente caratulado "Juan Barnech contra PRESENTACION BENITEZ DE BARRIOS y otros. Ejecución de hipoteca" (Libro 39. Folio 723), se hace saber a los señores Alberto Eulogio Barrios, Delfín Regino Barrios, Presentación Benítez de Barrios, Braulia Manela Barrios de Churi, Juan Bautista Churi, Juan Carlos Barrios, Benjamina Ignacia Barrios, Amelia Barrios, Norberto Barrios, Roberto Gregorio Barrios, Margarita Blanca Barrios y a don Víctor Félix Barrios, que por auto de fecha 23 de Febrero del corriente año, han sido declarados rebeldes en la instancia, conforme a lo dispuesto por el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos del artículo 844 del citado cuerpo de leyes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.13-1884-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ROCCA o JUAN PASCUAL PEDRO ROCCA o JUAN PASCUAL PEDRO ROCCA Y DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.80 Mz.11-1817-v.mz.22.

**Estado de créditos**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que en los autos caratulados "LEON ELEUTERIO RIFFAUD. Concurso necesario" ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (segndo piso), a disposición de los interesados por el término de treinta días. Y a los efectos del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hacen

estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Costas) Mz.11-10421-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATA MARGARITA CUADRADO DE BONILLA, conocida por ELEANA o ELIANA CUADRADO DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.70 Mz.11-1818-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BRERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.90 Mz.11-1819-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO CANTU o LUIS P. CANTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actcario.
$5.20 Mz.11-1820-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LUPO DE ORRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.00 Mz.10-1747-v.mz.21

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS STAGNERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.80 Mz.10-1748-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OLAIZ o FRANCISCO MANUEL OLAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.10 Mz.10-1749-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA OTTONELLO u OTTONELLO DE ARZADUN o DE DE ARZADUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.40 Mz.10-1750-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ANTONIA LORENZO DE DE SIMONE o ANTONIA LORENZO DE DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.60 Mz.9-1700-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA DE OLIVEIRA LEITE o CIPRIANA DE SOUZA OLIVEIRA DE LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.30 Feb.24-1199-v.mz.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Catalina Cabrera contra OMAR LEON CASTAGNIN. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Omar León Castagnin para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano
$21.40 Feb.16-1032-v.mz.23.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTILIA u OTILIA GARCIA DE LIVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dercehos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.20 Mz.15-1967-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL OLAONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Mz.9-1734-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ANA ALMEIDA DE VOLLONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$15.40 Mz.6-1603-v.ab.15.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ PAZ y de BENIGNA FERNANDEZ PAZ DE FERNANDEZ PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$17.10 Mz.4-1561-v.ab.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$14.90 Mz.4-1562-v.ab.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADRIANA ANDREA o ANDREA ANA BAVOSI DE GATTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$20.60 Feb.12-936-v.mz.20.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Tallac María, Elisa y Luisa contra CATALINA y BAUTISTA IRIGOYEN y otros. Prescripción" (Lo. 32. Fo. 536), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en ello, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Catalina y Bautista Irigoyen, Lázaro, Juana y María Tallac, Alberto, Alcides Edmundo y Erlinda Gerinarda Flores Gayoso, sus herederos o causahabientes, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la zona suburbana de la villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, en la manzana número 178, empadronada con el número 1713, con una superficie de 30 hectáreas 2167 metros, estando señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Leonel Lema, de Agosto de 1943, deslindándose así: al Norte, el río Santa Lucía; al Sur, cañada de Lázaro; al Este sucesión de Juan F. Larrañaga, y al Oeste, Cañada Lázaro. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$46.10 Mz.18-2093-v.ab.28.

**Estado de créditos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "TICHAUER ERICH. Quiebra". (Lo. 32. Fo. 675), se hace saber que el Síndico ha presentado el estado de verificación de créditos, el que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por el término de diez días, a los efectos dispuestos por el artículo 1758 del Código de Comercio. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Mz.15-10450-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA JOAQUINA BERRUETA DE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.00 Mz.10-1755-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA NOVO DE ARMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.90 Mz.10-1756-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRUZZONE o BRUSONE o BRUZONE o BRUZZONI o BRUZONI o BRUSSONE DE LORENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.80 Mz.10-1757-v.mz.21.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de MERCEDES, FRANCISCA y MARIA LATAPIE, estableciéndose que donde el padre de las inscriptas aparece, respectivamente, en las expresadas partidas como "Latappie", "Latapi" y "Latapi" debe decir "Latapie". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.70 Mz.3-1482-v.mz.20.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO ANDRES UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Mz.17-2033-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA o FELISA NOGUEIRA DE QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mar-

zo 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.30 Mz.17-2025-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LESCARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Mz.15-1968-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público tura de la sucesión de BLAS JOSE o JOSE ROSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.20 Mz.15-1941-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR LOUSTAU o LAUSTAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.10 Mz.25-1942-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE FERRARI o FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.10 Mz.11-1816-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA URIARTE DE DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.20 Mz.9-1702-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DI STASI o DI STASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.40 Mz.9-1704-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLA DINI DE PIERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.10 Mz.9-1705-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO AGUERREBERE o PEDRO MAXIMINO AGUERREBERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.80 Mz.9-1703-v.ab.20.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "RUBEN MONTI CARUGATTI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ruben Juan Monti Carugatti, en la que el apellido materno del inscripto aparece como Canugatti debe decir Carugatti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.00 Mz.7-1648-v.mz.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "WERNER HOLZ. Solicita se les nombre curador a los señores Ilse Margot Levy Fabian, Max Gutmann y Hanny Fabian de Gutmann", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Max Gutmann, Hanny Fabian de Gutmann e Ilse Margot Levy Fabian, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con los cometidos, además, de un curador de bienes. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$26.40 Mz.7-1621-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LAREU o JUAN LARREU CAZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.30 Mz.9-1706-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Mz.9-1707-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN VICTORIA o MARIA CARMEN VICTORIA REY KELLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.20 Mz.9-1568-v.mz.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Franklin Alfonso Cánfora contra OFELIA FERREIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ofelia Ferreira de Cánfora, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A la vez se cita a la nombrada señora a los efectos del reconocimiento de la firma de una carta presentada en el expediente antes expresado. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.70 Mz.4-1523-v.ab.14.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ROSA ACOSTA DE RODRIGUEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Acosta, estableciéndose que donde el apellido materno de la inscripta aparece como Muñoz debe decir Alvarez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.10 Mz.4-1542-v.mz.21.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORA o JOSEFA CURBELO DE QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Cipriano y Jesús Curbelo, a los herederos o integrantes de la estirpe de Carmen Curbelo, o sea, sus hijos José, Pedro, Carmen, Bernabé, Francisco, Ebergisto, Fidela y Teresa Hernández y a los herederos de Josefa Curbelo de Quinteros o Teodora Curbelo de Quinteros y de su esposo Ramón Quinteros o sus sucesores ó causahabientes a cualquier título, para que se presenten a deducir en forma sus derechos en los autos sucesorios de Carmen Rodríguez de Curbelo, de Teodora o Josefa Curbelo de Quinteros y de Carmen Curbelo. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$45.10 Feb.28-1344-v.ab.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "VICENTE RONCA. Solicita escrituración de inmueble", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Celia Marcelina Paradelo, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio, a fin de otorgarse a favor de promitente comprador, Vicente Ronca, de acuerdo con lo que dispone la ley de 17 de Junio de 1937 (artículo 31), la escritura de compraventa del inmueble empadronado con el número 39788, 20.a sección judicial de esta Capital, con frente a la calle Cerro (hoy Diógenes Hequet). — Montevideo, Febrero 1.o de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$34.00 Feb.15-880-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOLEDAD DOUSSINAGUE Y CASARES DE SANCHEZ MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Feb.23-1095-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA ESTHER THOME DE GARCIA TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.80 Feb.23-1176-v.mz.28.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LUISA FAGET DE CLUZEAU MORTET y de don PABLO o PABLO U. CLUZEAU MORTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actcario.
$6.60 Mz.18-2085-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SCOPESI POTELLI o GOTELLI, llamando a los a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Mz.17-2055-v.mz.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MOISES NISELKOWSKY. Quiebra. Calificación" (Libro 31. Folio 175), se cita, llama y emplaza al fallido Moisés Niselkowsky, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Mz.16-10458-v.mz.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Fernández Eustasia con FRAN-

CISCO SUAREZ Y CARRIL. Divorcio", se cita y emplaza al señor Francisco Suárez y Carril para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.16-2013-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA RAMELOT DE DE FREITAS o DELFINA RAMELOT DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.16-1977-v.mz.27.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "FELIX S. GARRONE. Quiebra. Rehabilitación" se hace público que por resolución del 29 de Febrero del corriente año y de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Félix S. Garrone, componente de la ex razón social "Garrone y Airaldi". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.80 Mz.15-1927-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA TERZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.60 Mz.15-1936-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GARCIA o GARCIA VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Mz.15-1921-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA IBARBURU DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Mz.15-1922-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO o GUMERSINDO DE LEON, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Mz.15-1923-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CIMA YONES o JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Mz.15-1924-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIDA LASSALLE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.70 Mz.15-1925-v.mz.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "APARICIO CASIANO N. Rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en ella figura como "del sexo femenino" debiendo decir del sexto masculino. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.70 Mz.14-1903-v.mz.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Puppo y Compañía contra JUAN PEREZ. Por cobro de pesos", se cita y emplaza al señor Juan Pérez para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 Mz.13-1867-v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUDOVINA VIGLIETTI DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 25 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Mz.13-1882-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA TECHERA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Mz.13-1881-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION DIAZ DE VILABOA o DIAZ ALLEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.13-1872-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BAUCELLO DE PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Mz.11-1806-v.mz.22.

**Solicitud de rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de quiebra "MANUEL A. GONZALEZ", el señor Manuel Antonio González, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1791-v.mz.22.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BENMERGUI JACOBO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Jacobo Benmergui, con domicilio en la casa número 479 de la calle Buenos Aires, de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y dice: Que viene a producir la información requerida para ejercer la profesión de escribano. Al efecto, ofrece el testimonio de los doctores Elías Milies y Oscar Caplan, que presentará oportunamente, quienes serán examinados acerca de la honradez y costumbres morales del compareciente. Por lo expuesto, quiera el señor Juez ordenar las publicaciones de estilo, permitir la agregación de los diarios sin necesidad de escrito y aprobar la información que se produzca, ordenando la expedición del testimonio pertinente. — J. Benmergui". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$14.20 Mz.14-1904-v.mz.24.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL FERNANDEZ ABAL y de doña JOSEFA MARTINEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.40 Mz.11-1234-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO FERNANDEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Mz.10-1722-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN ANTONIO CAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Mz.10-1723-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES SANCHEZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Mz.10-1724-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA GONZALEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Mz.10-1725-v.mz.21.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARMELO SANTAMARIA y de doña FRANCISCA GARCIA o GARCIA CARPINTERO DE SANTAMARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.40 Mz.10-1726-v.mz.21.

**Estado de créditos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "VICTORIO MANZUR Y COMPAÑIA. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico de la quiebra, relativo a la misma. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.10-10420-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TASSO o TASSO SILVERIO o LUIS SILVERIO o SILVERIO LUIS TASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.40 Mz.10-1727-v.mz.21.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELODIA GONZALEZ DE BOZZOLO y de don FELIX BOZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.10-1728-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO MONDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Mz.10-1729-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO CARLOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexot piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Mz.10-1730-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO DELACRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Mz.10-1731-v.ab.21.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña RITA RODRIGUEZ DE PEREZ, de don ANGEL PEREZ y de doña CARMEN PEREZ DE AMUNINI o AMONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.80 Mz.9-1422-v.mz.20.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RADZEWICZ SRUL. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de su hijo Jacobo, pues donde en la primera el contrayente figura como "Salomón Rosevich" debe decir Srul Radzewicz, y en la segunda, donde el apellido paterno del inscripto aparece como "Rosevich" debe decir Radzewicz. — Montevideo, Febrero 25 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$11.50 Mz.8-1480-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TAMBUSSIO o LUIS TAMBUSSIO SOLARI o LUIS AMBROSIO TAMBUSSIO o LUIS TAMBUSSI o LUIS o LUIS AMBROSIO TAMBUSIO o LUIS o LUIS AMBROSIO TAMBUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$22.30 Mz.2-1442-v.ab.13.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SALADA OLIMPIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Elbio Nava, pues donde en ella el inscripto figura como nacido el 17 de Abril de 1927 debe decir nacido el 16 de Agosto de 1924. — Montevideo Febrero 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.60 Mz.6-1601-v.mz.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "GREGORIO TOCHOLOVSKI. Quiebra. Calificación" (Libro 30. Folio 776), se cita, llama y emplaza al fallido Gregorio Tocholovski para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.28-10339-v.ab.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Deus María Teresa con JOSE SATURNINO PEDUTO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don José Saturnino Peduto para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se le proveerá de un defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.50 Feb.15-996-v.mz.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos "Pomies Julián L. contra MARIA ANGELICA PINTOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Angélica Pintos para que compaprezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a los efectos de llenar el requisito de la conciliación y estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.80 Feb.15-997-v.mz.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Alexander Ebenezer Mowbray con CATHREIN DI ROHEN. Divorcio", se cita y emplaza a la demandada Cathrein di Rohen para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el mencionado juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará oportunamente el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.90 Feb.18-1031-v.mz.25.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA CHIAPPORI DE PEÑAGARICANO, iniciando juicio por prescripción adquisitiva con respecto a un sobrante existente en el siguiente bien: La propiedad empadronada con los números 7677 y 7678 o sea el solar de terreno con el edificio en él consrtuído, situado en la manzana 103 de la ciudad de Montevideo, cuyo solar mide 461 metros 154 milímetros cuadrados, y se deslinda así: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte a la calle Uruguay por donde estaban señaladas las puertas del edificio con número 443 y 443 A, hoy números 1338 y 1340, entre las calles Ejido y Yaguarón; por 42 metros 940 milímetros de fondo al Sur, por donde linda con Juana Viera; por el Este con Manuel Sierra y Oscar Soangemberg y por el Oeste con Agustín Larrechart. Que de acuerdo con el plano del agrimensor Carlos M. Furtado, inscripto con el número 9532 en la Dirección General de Catastro en Noviembre 12 de 1943, ha resultado una demasía en el área obtenida en relación con la que indica el título de propiedad, pues dicha mensura expresa, un área total de 476 metros 4281 milímetros "en lugar de 461 metros 154 milímetros cuadrados" que establece dicho título. Esa diferencia que es de 15 metros 4127 milímetros cuadrados, proviene de haberse hallado en el frente al Norte sobre la calle Uruguay y en el fondo al Sur, una dimensión de once metros 125 milímetros, en lugar de 10 metros 737 milímetros que expresa el título, y a la vez en los linderos Este y Oeste, una dimensión de 42 metros 825 milímetros en lugar de 42 metros 950 milímetros que también expresa el título. En consecuencia la acción prescriptiva es con respecto al sobrante de terreno hallado en la mensura de que se ha hecho mención del agrimensor Carlos M. Furtado, o sea a la superficie de 15 metros 4127 milímetros cuadrados, y dentro de los límites antriormente relacionados. Por tanto se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a dicho sobrante, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso, a deducir en forma y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 19 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara.

$ 102.50 Mzo. 18-02089 v. Mzo. 28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CASARAVILLA DE ESTRADA GOWLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.60 Mz.18-2066-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CIASULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.30 Mz.18-2034-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ALFONSO o ALEJANDRO ALFONSO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.60 Mz.18-2024-v.mz.29.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BEN DE LADO o MANUELA BEN Y SOBRIDO DE LADO y RAMON LADO ROMERO o RAMON LADO Y ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.70 Mz.18-2106-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.40 Mz.16-2006-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO JOSE GIRIBONE o ROSAURO J. o ROSAURO GIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.80 Mz.16-2015-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR PEDRO TRULLA FRECCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$5.40 Mz.15-1969-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA MALCORRA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.40 Mz.13-1880-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LORENZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.30 Mz.13-1857-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO MARTINEZ o GERVASIO JULIO o GERVASIO MARTINEZ LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.80 Mz.10-1751-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SULEMA GRAJALES DE BONAUDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.9-1743-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BLAS GRENNO o ENRIQUE o BLAS ENRIQUE GRENNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.80 Mz.9-1712-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA ARIZAGA DE CARDOZO o DAMIANA JUANA ARIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.80 Mz.9-1708-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO TRIVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.30 Mz.9-1710-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GATTO o GATTI DE DI SANTOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.70 Mz.9-1570-v.mz.20.

**Declaración de ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno y por resolución dictada con fecha cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, en los autos caratulados "EDUARDO ADOLFO CAME. Declaración de ausencia", se hace saber al público que con fecha 2 de Agosto de 1943, se presentó ante este Juzgado doña Juana Antonia Came de Ruffalini, asistida y con la venia de su esposo dón Francisco Santiago Ruffalini, y los interesados Joaquín León, Luis Alberto y Alejandro Jacinto Nogueira, solicitando la declaración de ausencia de Eduardo Adolfo Came, conocido también por "La Comadreja". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto. $48.40 Set.27-9574-v.oct.20. Dic.2-v.dic.27. Mz.9-v.mz.31.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores le primer turno, doctor don José P. Achard, en autos "Pérdida patria potestad. Fiscal Civil de primer turno contra GOMEZ SARA AMANCIA", se cita y emplaza a doña Sara Amancia Gómez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$17.00 Feb.23-1186-v.mz.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor don José P. Achard, en autos "El Ministerio Público contra LOPEZ MARQUEZ RAMON" (Lo. 7. F.o 626), se cita y emplaza a don Ramón López Márquez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.18-10291-v.mz.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Paz de la 10.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra Sucesores de FEDERICO NOLTENIUS. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Federico Noltenius, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Alberto Brunoni, Actuario.

$24.00 Mz.10-1769-v.ab.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a ección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO AVALOS o ABALOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1944.

$4.70 Mz.18-2050-v.mz.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS JURADO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 23 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.80 Mz.18-2029-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CORALIA GONZALEZ DE BRUNO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 29 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.90 Mz.18-2030-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VARESE o VARESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 10 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.60 Mz.18-2031-v.mz.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANO SANTURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 18 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.40 Mz.13-1868-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA TUERO DE SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1944. — Hugo Alvez Actuario.

$4.60 Mz.13-1869-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA SORIA DE PEDRAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 7 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.60 Mz.10-1761-v.mz.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1944. — Agustín A. Bazzano, Juez de Paz.

$5.20 Mz.10-1779-v.mz.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "JOSE GABRIEL GONZALEZ. Prescripción adquisitiva" (Lo. 5. Fo. 136), se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad (Las Piedras), empadronado con el número 657, señalado con el número 10 de la manzana número 101, en el plano general de la ciudad de Las Piedras, levantado por la Oficina T. de Empadronamiento de Canelones, en Junio de 1939 y, según plano del agrimensor Jorge M. Chapuís, inscripto con el número 2013 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 30 de Octubre de 1943, mide: 10 metros 66 centímetros al Sur, de frente a la avenida Artigas; 37 metros 30 centímetros al Oeste, lindando con Ruben Morando; 10 metros 65 centímetros al Norte, con Timoteo Pión, y 36 metros 55 centímetros al Este, con más terreno del actor. Superficie: 393 metros 78 decímetros. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, en los expresados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien continuarán los procedimientos. — Las Piedras, Febrero 19 de 1944. — Ebello Ubiría, Juez de Paz.

$55.90 Mz.4-1521-v.ab.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "JOSE GABRIEL GONZALEZ. Prescripción adquisitiva" (Lo. 5. Fo. 135), se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho sobre el

siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad (Las Piedras), empadronado con el número 656, señalado con el número 9 de la manzana número 101 en el plano general de la ciudad de Las Piedras, levantado por la Oficina T. de Empadronamiento de Canelones, en Julio de 1939 y, según plano del agrimensor Jorge M. Chapuís, inscripto con el número 2012, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 30 de Octubre de 1943, mide: 10 metros 66 centímetros al Sur, de frente a la avenida Artigas; 36 metros 55 centímetros al Oeste, lindando con más terreno del actor; 10 metros 65 centímetros al Norte, con Timoteo Pión, y 35 metros 80 centímetros al Este, con Vicente Massini. Superficie: 385 metros 26 decímetros. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en los expresados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Las Piedras, Febrero 19 de 1944. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$55.90 Mz.4-1522-v.ab.14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO NESMASCHUNOVO o PABLO NESMASCHNOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 11 de 1944. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$5.00 Mz.18-2073-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIO LAURO MARTINEZ CASTRO RAFFO o CELIO LAURO CASTRO RAFFO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 25 de 1944. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$5.40 Mz.18-2074-v.mz.29.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "PASCUAL LAVECCHIA y ROSA ROCCO MONTAGNO. Sucesiones. Pieza por rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Silverio Lavecchia Montagno solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de los nombrados causantes, por aparecer en la misma el apellido de la esposa escrito "Roque Montegno" cuando en realidad es "Rocco Montagno"; B) Partida de nacimiento de Pedro Lavecchia, por aparecer el mismo error que en la anterior, en lo que se refiere al apellido "Roque"; C) Partida de nacimiento de María Jesusa Lavecchia, por establecerse en ella "Roque Montayno" en vez de "Rocco Montagno" y el apellido faltarle una "c", puesto que se escribe Lavecchia y no Lavechia; D) Partida de nacimiento de Pascual Lavecchia, en la que el apellido de la madre se establece "Roque" en vez de "Rocco"; E) Partida de nacimiento de Silverio Lavecchia, por existir el mismo error que en la anterior; y F) Partida de nacimiento de María Blanca Lavecchia, por aparecer en la misma el apellido materno "Roque Montegno" en vez de "Rocco Montagno". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Marzo 9 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$25.90 Mz.15-1897-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIA NACIACENA PEÑA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 13 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.80 Mz.16-2003-v.mz.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO OLIVERA y BASILISA GONZALEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 18 de 1944. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$5.00 Mz.13-1793-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 2 de 1944. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.60 Mz.9-1744-v.mz.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO RIVOIR o RIVOIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.18-2090-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS NIEVES RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.15-1973-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BIANCHI DE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.15-1974-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MARIA CHEVANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 7 de 1944.—Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.15-1975-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAFFERATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a dedeucir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 2 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.13-1875-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SALORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 11 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.70 Mz.13-1859-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PAGALDAY CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 28 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.70 Mz.13-1860-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LARRALDE DE LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 29 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.80 Mz.13-1861-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FELIX DE FELIX, citándose a los herdeeros, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 1.o de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.13-1839-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARCELO OLERRY u OLHERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 2 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.13-1840-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA RAMONA GUERREROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 2 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.13-1841-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORNELIA GLATTLI DE BERECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 29 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.13-1842-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN HARREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 2 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.10-1772-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA LESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de retinta días. — Colonia, Febrero 28 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.10-1773-v.mz.21.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada con fecha 28 de Diciembre de 1943, se declararon rehabilitados para comerciar JOAQUIN VIDAL y ENRIQUE DAROCA, integrantes de la firma "Vidal y Daroca". Se hace esta publicación de acuerdo a lo mandado por el artículo 1780 del Código de Comercio. — Colonia, Febrero 19 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.10-1774-v.mz.21.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ROSTAGNOL FAVAT ANA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ana Rostagnol Favat solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En donde figura su apellido paterno como Rostañol debe establecerse el de Rostagnol y en donde el apellido materno como Favot debe substituirse por el de Favat, por ser éstos sus verdaderos. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 29 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$12.00 Mz.6-1609-v.mz.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA CURBELO DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a dedecir en forma scs derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 11 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$5.00 Mz.18-2101-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA M. WEY o MARIA WEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 17 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$18.00 Feb.29-1383-v.ab.10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION GONZALEZ DE HERNANDEZ o PRESENTACION ETELVINA GONZALEZ DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 19 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Feb.29-1384-v.ab.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FROILANA ANDRADA o ANGELA AMARA ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 26 de 1944 — José S. Ibiñete, Actuario Interino.

$5.10 Mz.9-1715-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LATUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 1.o de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.70 Mz.9-1716-v.mz.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUALBERTO JOSE FERNANDEZ SIMONET o GUALBERTO JOSE FERNANDEZ y AIDA FERNANDEZ SIMONET o AIDA FERNANDEZ PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 1.o de 1944. — Mario B. Pascual, Juez de Paz. $6.00 Mz.18-2087-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FANOR GAITAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Trinidad, Febrero 3 de 1944. — Mario B. Pascual, Juez de Paz. $4.80 Mz.19-2088-v.mz.29.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANDREA MEHARU DE SAPORITI, DOMINGO MEHARU, ANA CLAVERIE DE MEHARU y AURELIO MEHARU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 23 de 1944. — Carlos More Lander, Juez de Paz Interino.

$6.00 Mz.14-1901-v.mz.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA GABARD o HERMENEGILDA GABARD SASTRE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título, siguientes: A) Estirpe de Bernardo Gabard: Clorinda, Bernardo, Leonardo y María Irma Gabard, esta última fallecida, y le suceden los hijos Nilda Amalia, Esther, Yolanda, María, Berta, Selva y Violeta Acuña Gabard; B) Estirpe de Cándido Gabard: Zelmira Amelia, Roberto, María Esther, Ema, Evola, Elena y Enrique Gabard; C) Estirpe de Pantaleón Gabard: Arcadio, Moisés, Ramona, Victoria, Francisca, Pantaleón, Juana María, Eva, Jacobo Generoso y Juan Adán Gabard; D) Estirpe de Isidoro Gabard: Odolfo, Ormandio, Olmira, Ofelia, Olivia y Olfe Gabard. Odolfo y Olfe son fallecidos, por lo que se emplaza a sus descendientes, que son: de Odolfo: Nélida Iris y Orosmán Walter Gabard; y los de Olfe: Miguel Angel, Walter, Juana, Evangelina, Gladys María y Orosmán Gabard. E) Estirpe de Martín Gabard: Elvira, Martín, Roberto, Fernando, Luis Alberto y Juan Carlos Gabard; F) Estirpe de Juana Gabard de Suárez: Santiago, Elina, Rogelio Luis y Roberto Suárez Gabard; y G) A los herederos componentes de la estirpe de Pedro Gabard, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Febrero 29 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$61.40 Mz.7-1654-v.ab.17.

**Declaración de incapacidad**

EDICTO — Por mandato del ex Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Gualberto Pí, dictado en autos "FALABELLA ANSELMO. Presunto incapaz" (Lo. 24. Fo. 202), y en cumplimiento del artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad mental Anselmo Falabella y se le designó curador en la persona de su hermano Genaro María Falabella, que aceptó y le fué discernido el cargo. — Florida, Febrero 23 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.30 Mz.15-1949-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BATTAGLIOTTI o FRANCISCO SANTIAGO BATTAGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 17 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.00 Mz.15-1950-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FALCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.70 Mz.15-1951-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DE CARLO o FRANCSCA DE CARLO DE PEDRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.30 Mz.15-1952-v.mz.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Aviso y emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos "CECILIO NUÑEZ. Sucesión. Medidas de seguridad" (Lo. 21. Fo. 611), se anuncia al público que el día seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, en el barrio "Estación", proximidades de esta ciudad de Minas, ha fallecido Cecilio Núñez, y se llama y emplaza a los interesados en la herencia para que comparezcan con los justificativos del caso en los expresados autos dentro de sesenta días ante este Juzgado. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, que será repetida a la mitad del término señalado. — Minas, Octubre 26 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.16-10455-v.mz.27. Ab.15-v.ab.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CLEMENTINA OLIVAR DE OBELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Marzo 8 de 1944. — Jesús Boasso, Juez de Paz.

$5.20 Mz.14-1905-v.mz 24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 1.o de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.80 Mz.18-1879-v.mz.29.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA CASAÑA DE DELGADO y de ELADIO CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 10 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario. $5.20 Mz.18-2086-v.mz.29.

**Prescripción treintenaria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en autos "Dolores González de Costa contra los sucesores de JULIO BOET y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Julio Boet o quienes sus derechos representen; a los sucesores de Pedro o Ciriaco Vicente y Josefa Sosa o a quienes los representen y a todos aquellos que a cualquier título o por cualquier concepto se consideren con derechos en el dominio del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número catorce de la ciudad de Maldonado, empadronada con el número noventa y nueve, compuesta de una superficie, según título, de mil ochocientos cuarenta y tres metros ochenta y cuatro decímetros, y, según plano de mensura trazado por el agrimensor don Antonio Azuaga Nougué el 5 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día nueve del mismo mes y año con el número 139, comprende una superficie de mil ochocientos cuarenta y dos metros mil cuarenta y tres centímetros, lindando: al Norte, en una extensión de 42 metros 94 centímetros, con propiedad de Francisco D. Busquets; al Este, en igual extensión, con Juana Burgueño, Celestina J. Colina y Sucesión Ambrosio C. Miranda; al Sur, en 42 metros 94 centímetros de frente sobre la calle "25 de Mayo", y al Oeste, por formar esquina, igual extensión de frente sobre la calle "Isla de Gorriti", para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones, con el cual se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Febrero 18 de 1944. — Juan Serra Tur, Actuario.

$73.20 Feb.28-1350-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMONA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 10 de 1944. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Mz.13-1878-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ROBAINA DE PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1944. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.20 Mz.10-1775-v.mz.21.

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante JACINTO VALDAZO y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultado-

res de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar dentro del término de cuarenta y cinco días los justificativos de sus créditos al señor Síndico, don Luciano Rodríguez Alonso, domiciliado en San Carlos, dentro del término de sesenta días. — Maldonado, Febrero 8 de 1944. — Juan Serra Tur, Actuario.
(Costas) Mz.18-10471-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CIPRIANO ESTEVEZ o ESTEBES o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 10 de 1944. — Juan Serra Tur, Actuario.
$5.20 Mz.10-1776-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ELISEO AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1944. — Juan Serra Tur, Actuario.
$5.40 Mz.10-1351-v.mz.21.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCCION DE MALDONADO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección urbana del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES MARIA BARLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Febrero 8 de 1944. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
$5.20 Mz.18-1877-v.mz.29.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando rectificación de sus partidas de nacimientos las siguientes personas: PATRICIO BARTOLO, MARIA LEOPOLDA, PETRONA ANGELA, JUAN DOMINGO, ANTONIO, ALBERTO CARLOS, ENRIQUE, MARCOS y JOSE BELOTTI, e IGNACIA INES BELOTTI de TORRES, en las que, según los mismos aparecen los errores que seguidamente se expresan: a) El 1.o aparece como "Patricio Bartolomé" siendo "Patricio Bartolo", el apellido del padre figura "Tranquilo Bellotti" siendo "Tranquilo Belotti" y el de los abuelos "Bartolomé Bellotti y Catalina Aurregui" siendo Bartolo Belotti y Catalina Rodríguez" b) En la 2.a el apellido del padre aparece "Tranquilo Beloqui" debiendo ser "Tranquilo Belotti" y el de los abuelos "Bartolo Beloqui y Leopolda Spositto" debiendo ser "Bartolo Belotti y Leopolda Espósita" c) El apellido del padre de la 3.a aparece "Tranquilo Bellotí" debiendo decir "Tranquilo Belotti" y el de los abuelos "Bartolo Bellotti y Rosa Rodríguez" debiendo decir "Bartolo Belotti y Catalina Rodríguez". d) El apellido del padre de la 4.a dice "Tranquilo Velotti" debiendo decir "Tranquilo Belotti" y el de los abuelos "Bartolo Velotti, Leopolda Drroo y Rosalía Risaz" debiendo decir "Bartolo Belotti, Leopolda Espósita y Catalina Rodríguez" y además donde dice "Ruperta Brunetti Suiza" debe decir "italiana". e) En la 5.a, el nombre de la madre dice "Cuperta Brunetti" debiendo decir "Ruperta Brunetti" y el de los abuelos dice "Leopolda Ramírez y Rosalía Gró" debiendo decir "Leopolda Espósita y Catalina Rodríguez" además donde dice "Rosalía Gró, francesa" debe decir "italiana". f) El nombre del 6.o, aparece como "Alverto Carlos" debiendo ser "Alberto Carlos", el apellido del padre dice "Tranquilo Bellotti" debiendo decir "Tranquilo Belotti" y el de los abuelos "Borlo Bellotti y Leopolda Esposito" debiendo decir "Bartolo Belotti y Leopolda Esposita". g) En la 7.a los apellidos de los padres dicen "Tranquilo Bellotti y Ruperta Bruneti" debiendo decir "Tranquilo Belotti y Ruperta Brunetti" y el de los abuelos "Bartolo Bellotti y Antonio Bruneti" debiendo decir "Bartolo Belotti y Antonio Brunetti" h) En la 8.a los apellidos de los padres dicen "Tranquilo Bellotti y Ruperta Bruneti" debiendo decir "Tranquilo Belotti y Ruperta Brunetti" y el de los abuelos "Bartolomé Bellotti, Leopolda S. de Bellotti, Antonio Bruneti y Catalina R. de Bruneti" debiendo decir "Bartolo Belotti, Leopolda E. de Belotti, Antonio Brunetti y Catalina R. de Brunetti". i) En la 9.a el nombre del abuelo aparece como "Bartolomé Belotti" siendo "Bartolo Belotti y el de la abuela como "Leopolda S. de Belotti" siendo "Leopolda E de Belotti". j) En la 10.a el apellido del padre dice "Tranquilo Bellotti" debiendo decir "Tranquilo Belotti" y el de los abuelos "Bartolo Bellotti, Leopolda Spósito y Rosalía Rodríguez" debiendo decir "Bartolo Belotti, Leopolda Espósita y Catalina Rodríguez". — Paysandú, Febrero 26 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$45.00 Mz.9-1739-v.mz.25.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EUGENIO RIOS LUCAS. Ejecución hipotecaria" (L.o 16, F. 349, N.o 544), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los herederos o sucesores de don Eugenio Ríos Lucas para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente. — Paysandú, Marzo 2 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$19.50 Mz.9-1737-v.ab.19.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, doctor don E. R. Pérez del Castillo, en autos: "BECEIRO VICTOR. Prescripción", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio, a los herederos o sucesores de Domingo Mussio, de Esteban Mussio y de sus herederos o sucesores así como a las personas que pretendan derechos de posesión y dominio a los inmuebles a describirse: dos fracciones de terreno ubicadas en las quintas 292 y 313 del ejido de la ciudad de Paysandú, empadronadas actualmente con los números 7205 y 7302, que según plano del agrimensor José M. Guerin de 2 de Agosto de 1890, tienen las áreas, límites y linderos que se expresan: una fracción, que está ubicada en la quinta 292, tiene una superficie de una hectárea, 2784 centiáreas, deslindada: al Norte con 68 metros 20 centímetros con el camino general al paso de las Piedras de Sacra, al Sud en 81 metros 80 centímetros da frente a la calle "a" (minúscula), al Oeste en 171 metros 80 centímetros da frente al camino General al Sud, hoy calle Zorrilla de San Martín y al Este linda con propiedad de Benedetto Russi, hoy Catalina Gargano. La otra fracción ubicada en la quinta 313 tiene una superficie de una hectárea 2672 centiáreas que linda: al Norte en 61 metros 67 centímetros da frente a la calle "a" (minúscula), al Sud en 75 metros 67 centímetros linda con Francisco Ducce, hoy propiedad municipal, por el Este en 182 metros linda en parte con Pablo Fraschini y en otra parte con Francisco Russi, hoy propiedad municipal, y al Oeste en 190 metros 47 centímetros limita con propiedad del Municipio, antes Francisco Russi. — Paysandú, Marzo 3 de 1944.
Héctor López Fernández, Escribano Actuario.
$78.00 Mz.9-1738-v.ab.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "Provera de Ferreyra María E. con RAUL FERREYRA STOKES. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Raúl Ferreyra Stokes para que comparezca a estar a derecho en el mismo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 20 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.
$7.20 Mz.3-1476-v.ab.14.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio D. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de EUSEBIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 2 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.
$5.40 Mz.18-2091-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TAPARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1943. — Mario Durañona, Actuario. $16.10 Feb.1.o-975-v.ab.15.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIO NEGRO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Río Negro, dictado contra la propiedad número 1388 a nombre de CAMILA CARLON, cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc., se cita, se llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1388 a nombre de Camila Carlon, ubicada en esta sección y Departamento en Paso de los Mellizos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio por mandato del señor Fiscal Letrado. — Paso de los Mellizos, Febrero 21 de 1944. — Patricio Amarillo, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.9-10408-v.ab.19.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FROS CHAVES o MANUEL AMANCIO FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 6 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$5.00 Mz.14-1916-v.mz.24.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA RODRIGUEZ DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 9 de 1944. — Próspero M. Rubert. Escribano. $4.50 Mz.18-2104-v.mz.29.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA ACOSTA o DA COSTA CHAVEZ DE ACOSTA o DA COSTA y DAMASCENO o DAMACENO o CIRILO DAMACENO ACOSTA o DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Rocha, Marzo 13 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Mz.18-2105-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN REDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 12 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.40 Mz.15-1963-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION LADISLADA RODRIGUEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 7 de 1944. — Próspero M. Rubert Escribano.
$4.60 Mz.15-1958-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LEMOS DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.15-1965-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DOLCINA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 2 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.30 Mz.14-1892-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVARISTO BARBONI o BARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 6 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.60 Mz.13-1794-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA MARTINEZ DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 28 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.13-1795-v.mz.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de HERMENEGILDO RIVERO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Silvera Castro, Manuela B. Méndez, Carlos Castro, Celedonia Castro de Barrios, Bernardina Castro de Techera, Constancia Iguini, Justiniano Castro y Mercedes o Francisco Mercedes Castro, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente bien y a las sobras que en él existen: Una fracción de campo de pastoreo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en India Muerta, tercera sección judicial de Rocha, empadronada con el número 174 y que, según plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera, en Febrero de 1916, inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Rocha el 14 de Marzo del mismo año, se compone de novecientas noventa y nueve hectáreas, tres mil ciento once metros cincuenta y cinco decímetros, lindando: por el N. E., con campo de la sucesión de Luciano de los Santos; por el S. E., el arroyo de India Muerta por medio, con campos de Domingo Aguirre, de Cirilo de los Santos, de Wenceslao Urioste de Tomás de los Santos, de la Sucesión de Quintín H de los Santos, de Eusebio de los Santos, de Eladio y Mercedes de los Santos, de la Sucesión de Quintín H. de los Santos, de Faustino Catalino Brun, de Elbio E. de los Santos y de José Manuel Brun; también con campos de José Manuel Brun y de la sucesión de Quintín H. de los Santos y, finalmente, cañada límite por medio, con campos de la sucesión de Quintín H. de los Santos, de María B. Olid de Garaza y de Secundina Olid; por el S. O., con campos de Fermín Graña y de Julián Graña, y por el N. O., camino departamental de Rocha a Treinta y Tres por medio, con campo de Juan Suburú Graña y además con campo de Juan Suburú Graña y de Francisco Pereyra (hoy de Antonio Eluen), a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 9 de 1944. — José Gurruchaga Piñeyro, Escribano.
$98.90 Feb.19-1121-v.mz.27.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 16 de 1944. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$4.00 Mz.15-1964-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DIONISIO NUÑEZ, citndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Rocha, Febrero 2 de 1944. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$4.40 Mz.15-1959-v.mz.25.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CIRIACO CARDIÑAL LAPIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 4 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$4.90 Mz.9-1733-v.mz.20.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DEVECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 3 de 1944 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.60 Mz.9-1732-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 24 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.40 Mz.9-1717-v.mz.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza a doña ANTONIETA MARIA ESTHER GALLO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos siguen Viuda de Aguerre e Hijos contra la sucesión de Adolfo T. Claverie, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente en el mismo, así como en la tentativa de conciliación. De acuerdo a lo preceptuado por los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 24 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$26.60 Mz.4-1504-v.ab.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 14 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$13.70 Feb.1270-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SALA DE MERONI y FRANCISCO MERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 10 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$15.00 Feb.17-1072-v.mz.24.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON GERVASIO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$5.50 Mz.14-1913-v.mz.24.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ITHAMOUSSO o INTHAMOUSSU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 6 de 1944. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.
$5.05 Mz.14-1914-v.mz.24.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en el expediente "GILBERTO BARRETO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Angel Barreto solicitando rectificación del acta de nacimiento de su hijo Gilberto, por cuanto en la misma se expresa que es del sexo femenino y aparece con el nombre de Gilberta en lugar del sexo masculino y Gilberto, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 6 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$13.10 Mz.18-2060-v.ab.11.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUDORO EULALIO FERNANDEZ BRAGA, PURA FERNANDEZ BRAGA y EDUARDO L. FERNANDEZ BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 4 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$5.30 Mz.15-1972-v.mz.25.

**Quiebra**

Por resolución número 534, de fecha 12 de Febrero de 1944, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en el expediente "Año 1944. — Número 85. — JUAN EMILIO TRISTAN. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta ciudad, don Juan Emilio Tristán, previniéndose, en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Fíjase el plazo de sesenta días para que dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos — Mercedes, Febrero 26 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(Costas) Mz.7-10385-v.mz.23.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FACHINELLI o JUAN BAUTISTA FACCINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 9 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$5.20 Mz.18-2047-v.mz.29.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA CASSOU DE CASTRO o VERONICA NICOMEDA CASSOU DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.00 Mz.16-2008-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GOMEZ DA ROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezvan denltro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 29 de 1944. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.16-2009-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JESUS BAISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 29 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.30 Mz.16-2010-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LIBORIA DA CUNHA DE FORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 29 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.60 Mz.10-1785-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS DOS SANTOS DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.50 Mz.10-1787-v.mz.21.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZENONA ALVES o ALVEZ RODRIGUEZ y ADRIANA GONZALEZ o GONZALVEZ o GONCALVES MEIRELLES o MEIRELES DE ALVES o ALVEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 29 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.70 Mz.10-1786-v.mz.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO ALVEZ o INDALECIO ALVEZ DE ALMEIDA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1944. — José Pereira Maeso, Juez de Paz.
$5.40 Mz.15-1948-v.mz.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Rehabilitación**

Se hace saber que por sentencia del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en fecha 21 de Diciembre de 1943, dictada en los autos caratulados "AURELIO C. PINTOS y ELIO PINTOS. Rehabilitación", se concedió la rehabilitación a la firma "Pintos Hermanos", integrada por Aurelio C. Pintos y Elío Pintos. A los efectos dispuestos por el Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.30 Mz.18-2043-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARIO OLASCUAGA u OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.60 Mz.18-2041-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DASIL RODRIGUEZ o FRANCISCO DACIL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 2 de 1944. — Hugo D. Guyenola, Actuario.
$5.00 Mz.13-1788-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 2 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.70 Mz.13-1789-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 29 de 1944. — Horacio D. Goyenola, Actuario.
$4.60 Mz.10-1780-v.mz.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES**

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA R. DE LAPIDO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña María R. de Lapido, a sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho al bien que se describirá para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: una fracción de terreno ubicada en la manzana número 13 de esta ciudad, padrón 157 que linda: al Norte, Tomás Almeida y otros, al Sur, calle Manuel Meléndez, al Este, Augusto Nogueira (hijo), y al Oeste, Isidoro J. Amorin. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1944. — José Chaves Miranda.
(Gestión Fiscal) Mz.9-10405-v.mz.25.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra SIRIO Y FERMIN TARRECH. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Sirio y Fermín Tarrech, sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: una fracción de terreno ubicada en la manzana número 91 de esta ciudad, padrones 782 y 1694 a nombre de Sirio y Fermín Tarrech, que tiene los siguientes linderos: Norte, calle Pantaleón Artigas, Este, calle Juan A. Lavalleja, Sur, Omar Olivera y Oeste, Domingo Barreto. Dichos bienes están proindivisos. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1944. — José Chaves Miranda.
(Cuenta corriente) Mz.9-10406-v.mz.25.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra MANUEL SUAREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Manuel Suarez, sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho al siguiente bien, para que compareza a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: una fracción de terreno ubicado en la manzana número 364 de esta ciudad, padrón 3803, antes padrón 1900, que linda: Norte, sucesión Domingo Vázquez y Vietriano Dornal, Sur calle Maldonado, Este, calle Domingo Vázquez y Oeste, Julián Silva. — Treinta y Tres, Febrero 28 de 1944. — José Chaves Miranda
(Cuenta corriente) Mz.9-10407-v.mz.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE TREINTA Y TRES**

**Aviso**

Se hace saber al vecindario y al público en general que en el establecimiento de don JUAN BARRETO existe un novillo de pelo pampa, mocho, sin marca y, por señal, una horqueta en la oreja derecha. El referido animal se encuentra a disposición de este Juzgado y se ha dispuesto su venta en pública subasta, si no apareciere dueño a reclamarlo dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha. — Isla Patrulla, Febrero 21 de 1944. — Juan A. Urdangarin, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.7-10383-v.mz.29.

# REMATES JUDICIALES

**DAVID DETOMASI**
JUDICIAL

1 báscula para 300 kilos, una máquina registradora Remington, gran heladera eléctrica, 6 puertas, marca "Siam", una estantería roble para bebidas con 6 cajones grandes, 12 cajones chicos, con reloj y espejo, 1 mostrador mármol armazón de madera de cinco metros con depósito heladera de dos grifos y una vasera con grifo, mesitas mármol, 40 mesitas madera para bar, ventiladores, lotes de espejos, gran lote de camas de hierro, cantidad envases vacíos, bebidas de varias clases, muebles varios, loza de un bar, una cocina hierro grande y diversas otras cosas. En el salón calle Massini esquina Charrúa, el día 29 de Marzo a la hora 2 p. m. remataré sin base y al mejor postor, por mandato del Juez de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "JOSE MARIA CABEZAL. Sucesión". Garantía 20 o|o. Comisión 6 o|o.
$11.40 Mz.17-2046-v.mz.28.

**LUIS SIECOLA**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Orfilia Isabel Girino contra DOROTEA CELINA GONZALEZ SOSA DE RUGLIO y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 237, sita en la 5.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, señalada con el número 1 en el plano de subdivisión del agrimensor Pedro O. Machado, de Abril de 1931, con una superficie de 184 hectáreas 6197 metros, 60 decímetros, que se deslindan así: al Norte, mide 2219 metros, 60 centímetros, lindando con propiedad de los señores Pedro y José Alfaro; al Sur limita con la fracción número 2 en una extensión de 2215 metros, 80 centímetros; al Este mide 869 metros, limitando con propiedad de doña Dominga Sosa Cruz, y al Oeste limita con propiedad de Mercedes M. de Victoria y sucesión de José María Moreira, en una extensión de 997 metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituras, certificados e impuestos, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — C. Walter Balleta Actuario.
$57.20 Mz.17-1976-v.ab.20.

**LUIS M. CASARES SIENRA**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra EMILIA FORTS DE BLANCO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Luis M. Casares Sienra, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: terreno y mejoras situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, con una superficie titulada de 107 metros 4766 milímetros y según plano de Setiembre de 1921 del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de 108 metros 4 decímetros que se deslindan así: 12 metros 55 centímetros de frente al Noroeste a la calle Tomás Toribio; 8 metros 59 centímetros al Sudoeste que por ser esquina son de frente a la calle Melo; 12 metros 52 centímetros al Sudeste confinando con propiedad de María Terrible de Esteverí; y 8 metros 68 centímetros al Noreste, lindando con propiedad de Adelina P. de López. Padrón número 99.611. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca urbana número 241, serie "26"). 2.o Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine. 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y la comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio de venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere. y 5.o Que los autos en los que se dispone esta venta se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.709.71, que es la suma del saldo del préstamo en títulos más la deuda consolidada al día del remate de la hipoteca que se ejecuta.
(Cuenta corriente) Mz.15-10451-v.mz.30.

**EDUARDO M. VAZQUEZ**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, dictado en autos "JUAN JOSE TUTZO. Sucesión" (L. 30. F. 27), se hace saber al público que el día 28 de Abril próximo, a las 16 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo M. Vázquez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de sus respectivas tasaciones practicadas en autos por la Dirección General de Catastro, que se expresarán, de los siguientes bienes inmuebles con sus mejoras: 1.o Sobre la base de $ 4.217.40, o sea a $ 50.00 la hectárea: una fracción de campo, empadronada en mayor área con el número 2866, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú, paraje denominado "Meseta de Artigas", señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1943, y compuesta según dicho plano, de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas, tres mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, tres líneas rectas alambradas de doscientos metros, quinientos metros y ochocientos sesenta y un metros; por el Este, una línea alambrada de quinientos un metros, lindando

con el padrón número 1289; por el Sur y Sureste, tres líneas rectas sin alambrar de novecientos treinta y ocho metros, mil doscientos metros y trescientos sesenta metros que la separan de las fracciones A, B, y C, empadronadas con los números 5587, 5586 y 5589, y en parte con la fracción del campo empadronado con el número 4945, fraccionado en manzanas: por el Sur, una línea recta de quinientos treinta metros con la fracción donada por el Banco de la República al Estado, donde se halla ubicado el monumento a Artigas; y por el Oeste, el río Uruguay. 2.o Acto continuo y sobre la base de $ 23.409.23, o sea a $ 50.00 la hectárea: otra fracción de campo, situada en el mismo lugar y sección señalada con el número 2, en el referido plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, y compuesta según el mismo, de cuatrocientas sesenta y ocho hectáreas, mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, cuyos límites son: por el Nordoeste y Norte, en cuatro líneas rectas, sin alambrar de ochocientos ochenta metros, quinientos cincuenta y dos metros con la fracción donada por el Banco de la República al Estado, donde está el monumento de la Meseta de Artigas; y quince metros y mil trescientos quince metros, con la fracción amanzanada que se describirá, y el padrón número 5588; por el Este, dos líneas rectas de dos mil ciento cincuenta y cuatro metros y quinientos siete metros alambradas, que la separan de la propiedad de César Mayo Gutiérrez, padrón número 1289; por el Sur y Suroeste, el arroyo Chapicuy Chico; y por el Oeste, el río Uruguay. Esta fracción es parte del padrón número 2866. 3.o Acto continuo y sobre la base de $ 1.684.06, o sea a razón de $ 55.00 la hectárea. Zona amanzanada, compuesta de cuarenta y cuatro manzanas fraccionadas en solares y una fracción destinada a hotel, con sus mejoras, situadas en el mismo lugar y sección, y que según el ya mencionado plano, se detallan a continuación: número 1, con siete mil setecientos cincuenta metros cuadrados; número 2, con seis mil trescientos diez metros cuadrados; número 5, con siete mil setecientos cincuenta metros cuadrados; número 6, con seis mil trescientos diez metros; número 7, con tres mil ciento treinta y nueve metros, 58; número 8, con ocho mil novecientos tres metros 42; número 9, con seis mil seiscientos cincuenta y nueve metros, 92; número 10, con siete mil metros cuadrados, número 11, con una hectárea, dos mil trescientos cuarenta y nueve metros, 52; número 20, con seis mil once metros, 74; número 21, con una hectárea, mil ochocientos ochenta y un metros, 57; número 22, con una hectárea, mil quinientos ochenta y ocho metros, 71; número 23, con nueve mil quinientos cuarenta y un metros, 93; número 24, con ocho mil ciento dos metros, 70; número 25, con seis mil novecientos trece metros, 44; número 26, con seis mil cuatrocientos sesenta y un metros, 31; número 27, con seis mil setenta y un metros, 32; número 28, con cinco mil seiscientos setenta y nueve metros, 50; números 29, 30, 31 y 32, de dos mil novecientos cincuenta metros cada uno, dan 1 hectárea, 1.800 metros cuadrados; número 33, con cinco mil novecientos sesenta metros, 30; números 34, 35, 36, 37, 42, 43, 46, 47, 48, 52 y 53 de siete mil cuatrocientos cincuenta metros cada uno, dan 8 hectáreas 1.950 metros cuadrados; número 38, con seis mil seiscientos sesenta y siete metros, 12; número 39, con tres mil trescientos setenta y siete metros, 15; número 40, con cuatro mil novecientos ochenta y cuatro metros, 76; número 41, con seis mil seiscientos noventa metros, 72; número 44, con siete mil cuatrocientos sesenta y dos metros, 50; número 45, con tres mil setecientos veinte metros, 33; número 50, con seis mil cuatrocientos ochenta y cinco metros, 20; número 51, con cuatro mil ochocientos cincuenta metros, 85; números 54 y 55, con dos mil novecientos cincuenta metros, cada uno, dan 5.900 metros; fracción destinada a hotel, una hectárea siete mil novecientos veinte metros, y es la ubicada entre las manzanas 8, 10, 14 y 15, suman las áreas de estas manzanas fraccionadas en solares, la cantidad de treinta hectáreas, seis mil ciento noventa y tres metros cuadrados, 59. Padrón en mayor área número 4945; y 4.o Acto continuo y sobre la base de $ 1.214.10; la 26.98 o|o parte proindivisa de un solar de terreno, enclavado con los edificios en él construídos, sito en la 8.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado hoy en mayor área con el número 10.107 (antes padrón número 13.568, parte), compuesto, según plano trazado por el ingeniero Lorenzo A. Gori Salvo, en Diciembre de 1933, de una superficie de noventa y un metros, noventa y seis decímetros, sesenta y seis centímetros, encerrados así: en el Norte, línea de un metro, lindando con propiedad de Delia Giorello de Martínez; en el Oeste, línea de veinticuatro metros, cincuenta y nueve centímetros, lindando con propiedad de Alcides Giorello y otros; en el Sud, línea de seis metros, cuarenta y ocho centímetros, confinante con Rafael, José y Alfonso Cordano; y en el Este, línea inclinada de veinticinco metros diecinueve centímetros, lindando en parte con terreno de los herederos de Antonio Ricard; y por donde tiene salida a la avenida Agraciada, y parte con fracción de la viuda de Juan Minelli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que no se admitirán ofertas que no cubran las bases fijadas; y 3.o Que el título de propiedad y plano de las fracciones de campo descriptas en el 1.o, 2.o y 3.o apartados y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a disposición de los interesados; y en cuanto al título de propiedad del bien deslindado en último término, se halla en poder de los acreedores hipotecarios, señores Gori y Molfino, en cuyo escritorio sito en el Palacio Salvo (5.o piso), está, también, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$309.10 Mz.17-2035-v.ab.27.

---

**R. PINEYRO LOPEZ**
**JUDICIAL**

El 27 de Marzo a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 1419, una bicicleta "The Empire" y un receptor de radio "Lyon". Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 87178.

$2.90 Mz.15-1971-v.mz.25.

---

**CESAR E. PEREZ**
**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos "ROSA DE LOS INOCENTES CLAVELL y otra. Sucesiones. Subasta judicial" (Lo. 11. Fo. 115. N.o 48), se hace saber que el día 24 de Abril entrante, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por intermedio del martillero don César E. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de la quinta parte proindivisa de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, en la manzana número treinta y dos, lindando: al Oeste, que es su frente, con una extensión de trece metros, por treinta y cuatro metros setenta centímetros de fondo, con un martillo de ocho metros setenta centímetros, por cuatro metros sesenta centímetros, formando un área superficial de cuatrocientos noventa y un metros cuarenta y un decímetros cuadrados. Está empadronado dicho bien con el número 1404. Se previene: 1.o Que la quinta parte referida ha sido avaluada en la suma de $ 480.00 y no se aceptará oferta que no exceda de esa cantidad; 2.o Que los gastos de escritura y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se hallan en la Oficina, agregados a los autos, a disposición de los interesados; 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho — Humberto Pou, Actuario.

$31.50 Mz.14-1915-v.mz.30.

---

**FRANCISCO R. FULLGRAFF**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictado en el expediente caratulado "María Carmen Baena contra MARIA ESTHER BAENA DE GOESSENS y otras. División de condominio" (Libro 39. Folio 440), se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes de Marzo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que se indicarán, se va a proceder por intermedio del martillero don Francisco R. Fullgraff, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, sobre las bases que se indicarán, a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes situados en esta ciudad: Primero: A las quince horas, sobre la base de $ 13.557.50: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 7457, ubicado en la calle Paysandú, donde las puertas del edificio se señalan con los números 1267 y 1269, y compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Paysandú, por diecinueve metros trescientos veintisiete milímetros de fondo, lindando: al Norte y Este, con la Sucesión Piñeyro, y al Oeste, con Eduardo Hamilton. Segundo: a las quince horas y treinta, sobre la base de 4.890.60: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 15684, ubicado en la calle Juan M. Blanes, señalada su puerta de entrada con el número 1162 y se compone en conjunto de un área de ciento treinta y tres metros treinta y ocho decímetros, deslindado así: seis metros novecientos doce milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Juan M. Blanes, por diecinueve metros doscientos ochenta y un milímetros de fondo, lindando: al Este, con Manuel D. Mieres; al Norte, con el señor Valea, y al Sur, con Raimundo Delgiorgio; Tercero: A las dieciséis horas, con la base de $ 6.013, un solar de terreno con el edificio que contiene, empadronado con el número 15088, compuesto en conjunto de un área de ciento ochenta metros y treinta y nueve decímetros, deslindado así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a la calle Lavalleja número 1806, por veintidós metros al Este, lindando con el solar número cinco; veinte metros al Oeste, lindero con el solar número 6, y ocho metros noventa centímetros al Sur, lindando con la Sucesión Campanella. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, etc., así como la comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$61.00 Mz.13-1886-v.mz.29.

---

**CARLOS M. GARCIA**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "NIPOLI HERMANOS. Quiebra" (Lo. 7. Fo. 274), se hace saber que el día 23 del corriente, a las 15 horas y siguientes, en el local de la calle Hocquart número 1951, por el martillero don Carlos M. García, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado de todas las existencias, muebles y útiles de esta falencia. Se previene que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

$10.10 Mz.11-1823-v.mz.22.

---

**E. PEROTTI CORRADI**
**JUDICIAL**

Al mejor postor. Importante remate de máquinas y bancos de carpintería. Remataré el día 28 de Marzo a la hora 15 y 30, en el local de la calle Libres 1586, casi General Flores. Sierra sin fin con volantes de 0.80 "Kirchner", motor Scheinder 5 H. P.; garlopa "Kirchner", con mesa, motor 2 H. P.; cepillo "Danckaert", motor 3 H. P.; tupi "Framag", motor 2 H. P.; barrenadora y 4 bancos de carpintero. Por orden del Juzgado Civil de primer turno, en autos "Ettlinger y Compañía contra ISRAEL GOLBERG". Informes: Bartolomé Mitre 1419.

$7.00 Mz.14-1899-v.mz.23.

---

**E. PEROTTI CORRADI**
**JUDICIAL**

Máquina de coser "Necchi". Por orden del Juzgado de Paz de la 22.a, en autos "Recons contra MARIO GARCIA GUTIERREZ. Ejecución de prenda" Remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 30 de Marzo a las horas 15 y 15.

$6.80 Mz.14-1900-v.mz.23.

---

**ALBERTO DOLDAN AMARELLI**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ISABEL MATEO DE MITTA y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, con la base de $ 4.000.00, el siguiente inmueble: Un solar con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana número 992 de la novísima ciudad, 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 85.804 y descripto en el plano trazado en Mayo de 1901 por los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez, designado con el número 8 en dicho plano, tiene una superficie de 276 metros 51 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros al Sud, a la calle Rivadavia (antes Santa María), donde los edificios están designados con el número 2037; igual extensión al Norte, con el solar número 4; 32 metros 41 centímetros al Este, con el solar número 7, y 31 metros 97 centímetros al Oeste, con el solar número 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el com-

prador abonará, además de los gastos de escritura y certificados, la comisión legal del martillero y ésta en el acto de serle aceptada su oferta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes: Sierra 1819. Teléfono 45715.

$37.00 Mz.10-1758-v.mz.27.

---

**FELIPE S. RODRIGUEZ**
REMATE JUDICIAL

Propiedad, Duvimioso Terra número 1131.

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a sección judicial de Montevideo, dictado en los autos caratulados "Dirección de Impuestos Directos con Propietario del inmueble padrón número 22.913 por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo a las hora 17 y en el lugar de ubicación del bien, se procederá por el martillero Felipe Santiago Rodríguez, asistido por el Alguacil ad hoc y por ante el subscripto escribano, a la venta en remate público y sobre la base de $ 9.975.44 (equivalente a las 2|3 partes de su tasación), del siguiente bien: un terreno y sus accesorios dominiales, ubicado en la manzana número 1239, en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 22.913, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria en Enero de 1919, compuesto de un área de 257 metros 35 decímetros, deslindada así: 10 metros de frente al Este, sobre la calle Duvimioso Terra (antes Victoria), con edificio número 1131, entre Canelones y Maldonado, distando el punto medio de este frente, 24 metros 70 centímetros de la esquina con Canelones; 9 metros 98 centímetros al Oeste, lindando con el doctor Luis María Gil; 25 metros 77 centímetros al Norte, lindando con Olivio Durán, Carlos Bacigalupi y Francisca Doufrechou de Campomar; y 25 metros 79 centímetros al Sur, con el solar número 2. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador. C) Que los títulos del citado bien y demás antecedentes se hallan en este Juzgado, Chaná 2230, a disposición de los interesados.— Montevideo, Febrero 25 de 1944. — J. Antonio Prunell, Actuario ad hoc.

$18.20 Mz.10-1813-v.mz.25.

---

**MANUEL M. SANCHEZ**
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos caratulados: "La Caja Obrera contra MARIA CARMEN VACAREZZA DE BAREÑS. Ejecución de hipoteca". (L.o 25. F.o 322), se hace público que el día veintiocho del actual mes de Marzo, a las dieciséis horas, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero Manuel M. Sánchez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, al mejor postor, y en lotes separados, de los solares de terreno que a continuación se deslindan, con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en la 20.a sección judicial de este Departamento:

1.o Solar número 2, fracción letra "A" del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Febrero de 1933, compuesto de trescientos veinte y cuatro metros cuadrados, empadronado en mayor área con el número cuarenta y un mil setecientos diecisiete (número 41.717) y deslindado así: diez metros, veinte centímetros de frente al Noreste, a la calle Emancipación (antes camino Melilla), treinta y un metros, noventa centímetros, al Noroeste, limítrofe con el solar uno, diez metros, cinco centímetros, en el fondo, al Sudoeste, confinante con parte de los solares cuatro y seis, y treinta y dos metros, noventa centímetros al Sureste, por donde linda con el solar tres que se deslinda a continuación.

2.o Acto continuo. El solar tres, de la fracción letra "A" del mismo plano, tiene una superficie de quinientos veinticinco metros, nueve mil novecientos treinta centímetros, empadronado en mayor área con el número 41.717, y deslindado así: catorce metros, ochenta centímetros de frente al Noreste, a la citada calle Emancipación, con el número de puerta 4151, treinta y dos metros, noventa centímetros al Noroeste, confinante con el solar dos, dieciséis metros, ochenta y cinco centímetros, al Sudoeste, con parte del solar cuatro, y treinta y cuatro metros, cuarenta y cinco centímetros, al Sudeste, a la calle José B. Freire (antes Lunarejo), que por formar esquina son de frente también a esta última calle.

3.o Acto continuo. Solar número 6, de la fracción letra "A" del mismo plano, que es de forma irregular, mide mil cuarenta metros, cinco mil novecientos treinta y cuatro centímetros cuadrados, empadronado en mayor área con el número 41.717, y deslindado así: cuatro metros, setenta centímetros de frente al Sudeste, a la citada calle José B. Freire, cuarenta y tres metros, sesenta centímetros, en el fondo al Noroeste, confinante con don Justo Iglesias, o sucesores, la línea del Sudoeste, por ser quebrada mide en el primer trozo, empezando por el frente ocho metros, quince centímetros, sigue otro de veintidós metros, cincuenta y cinco centímetros, rumbo al Sudoeste, confinantes ambos con el citado señor Iglesias, continúa otro rumbo al Noroeste, de catorce metros treinta y cinco centímetros, desviándose luego hacia el Noreste una línea de treinta centímetros y continúa nuevamente al Noroeste hasta la línea del fondo, una de quince metros, cuarenta centímetros, confinantes con la sucesión Nogueira, y la línea del Noreste, se compone de tres trozos, el primero empezando por el frente, mide veinticinco metros y linda con el solar cinco, el segundo rumbo al Noreste, mide veinte metros y confina con los fondos de los solares 4 y 5, y el tercero, de once metros, noventa y cinco centímetros, rumbo al Noroeste, linda con el solar uno y parte del dos.

4.o Acto continuo. Fracción letra "A" del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1937, empadronada con el número 165.102, encierra una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados, 9.580 centímetros, que se deslindan así: cuatro metros veinte, al Noroeste, a la calle José B. Freire (antes Lunarejo), al Noreste linda con la fracción B en doce metros, veinte, al Sureste, con la fracción C en cuatro metros, y al Suroeste, con el solar número 29, en doce metros, dieciséte, y

5.o Acto continuo. Fracción letra "C" del citado plano del agrimensor Mac Coll, de Octubre de 1937, empadronada con el número 114.085, tiene una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados 7.970, que se deslindan así: al Noroeste con la fracción A, en cuatro metros y con la fracción B, en dieciséis metros cuarenta, al Noreste, con la calle Emancipación, antes camino Melilla, en un frente de ocho metros, cinco, al Sureste, con la sucesión Antonio Raffo, en veintiún metros diez, y al Suroeste, con el solar número 29, en siete metros, sesenta y cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que serán de cuenta y cargo de los compradores los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiere adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. 3.o Que los bienes descriptos reconocen un segundo gravamen hipotecario a favor de doña Manuela Imenarrieta de Inciarte y sus hijos Alfredo Oscar, Adolfo Nicolás, Ricardo Rodolfo y Sofía Elena Inciarte. 4.o Que el martillero fué designado por la parte actora y 5.o Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse, planos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$115.60 Mz.10-1798-v.mz.27.

---

**ALBERTO DOLDAN AMARELLI**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos caratulados "Corominas Sainz, Ramón con ADELA BLANCO. Ejecución de hipoteca" (L.o 31. F.o 177) se hace público que el día 31 de Marzo corriente, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Alberto Doldán Amarelli, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el número once mil novecientos cuarenta y nueve (N.o 11.949), situada a inmediaciones del arroyo Seco, 8.a sección judicial de este Departamento, la que según título, se compone de una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros, veinte decímetros deslindados así: once metros setenta y tres centímetros de frente al Oeste, a la avenida Agraciada, donde los edificios tienen sus puertas designadas con los números 2390 a 2394, entre las de General San Martín y Marmarajá, once metros, cincuenta y cinco centímetros, en la línea del fondo al Este, lindando con Juan Carlos Blanco, veintiún metros, cincuenta y cuatro centímetros, al Sur, con José Pérez, y veintiún metros veintiocho centímetros, al Norte, con Juan P. Cardillac, y según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Diciembre de 1942, está compuesta de una superficie de doscientos cincuenta metros, sesenta y cinco decímetros, deslindados así: once metros, setenta y dos centímetros con frente al Suroeste sobre la avenida Agraciada, distando el punto medio de la calle Marmarajá, quince metros, setenta centímetros, veintiún metros, cuarenta centímetros al Noroeste, con el padrón número 20.368, once metros, sesenta y cuatro centímetros, al Noreste, con el padrón número 11.948, y veintiún metros, cincuenta y dos centímetros, al Sureste, con el padrón número 11.950. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que serán de cuenta y cargo del comprador, los gastos de escrituración, timbres universitarios, etc., así como también la comisión legal del rematador, y 3.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario. — Por informes: Sierra 1819, Teléfono 45715.

$53.80 Mz.10-1759-v.mz.27.

---

**JOSE E. DOMINGUEZ**
JUDICIAL

De un solar esquina calle Santa Ana y Ortiz de Zárate a 100 metros de la avenida Burgues, lo venderé con la base de $ 400.00 el día 27 de Marzo a las 11 horas en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo 716, de acuerdo con el siguiente edicto:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con BLANCA CORREA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. f. 329) se hace saber al público que el día 27 de Marzo del año en curso, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José E. Domínguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 400.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 77.772 y compuesta de una superficie aproximada de 445 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, 22 metros 63 centímetros lindando con el bien empadronado con el número 77.773; al Este, 18 metros 90 centímetros, lindando con el inmueble empadronado con el número 77.771; al Oeste, 19 metros de frente a la calle Ortiz de Zárate; y al Sur 24 metros 40 centímetros que son, también, de frente a la calle Santa Ana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que no resulta de los autos si se adeuda o no la cuenta número 55.754, relativa al pavimento construído sobre el frente de la propiedad a la calle Ortiz de Zárate; y que nada deberá abonarse por concepto de la número 54.194 (relativa al pavimento sobre la calle Santa Ana) que es materia de la ejecución; 5.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

$ 46.90 Mz.9-1698-v.mz.25.

---

**A. ARMELLINO ESTEVEZ**
JUDICIAL

Por partición de herencia. 405 hectáreas en Soriano (parte de la conocida estancia "Santa Rita"), a 30 kilómetros de Estación Drabble.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión RITA WILSON DE BANKIER", se hace saber al público que el día 11 de Abril próximo, a las 11 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio de Montevideo, por intermedio del martillero don A. Armellino Estévez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 115.00 (ciento quince pesos) la hectárea, el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 1357 y compuesta, según plano levantado por el agrimensor Juan Francisco Ros, de 405 hec-

táreas 4283 m.2, que se deslindan así: por el Norte, con campos de Fausto Madrid y con los de la Sucesión Arabeity; por el Este, con campos de la misma Sucesión Arabeity y de doña Justa Wilson de Ziegler; por el Sur, con campos de don Juan Enrique Wilson y don Jorge A. Wilson, y por el Oeste, con campos del mencionado Fausto Madrid. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que el campo puede entregarse inmediatamente después de la escrituración; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$53.30 Mz.8-1690-v.ab.1.o.

**EUGENIO LOUREIRO**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "Queirolo de Cella (Angela), Cella (Pedro y María) y otros contra los sucesores de DURAN (TOMAS). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo corriente a las diez horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Eugenio Loureiro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo compuesta de treinta y nueve hectáreas ciento cincuenta y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados, situada en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número seis mil ciento diez, la que limita: por el Norte, con Filomena B. de Mira y Andrés Burgueño; por el Sur, con Antonio Cella; por el Este, con Pedro R. Conda, y por el Oeste, con Ramona Mosegue, correspondiendo a la fracción número "seis" del plano de división del agrimensor Furriol, en la partición de los bienes de la sucesión José Mosegue. Se hace constar, además que en la mensura y plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Enero de 1938, inscripto con el número "seis" en la Dirección General de Avalúos el once de los mismos, la superficie es de trienta y ocho hectáreas, nueve mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía. 2.o) Que los gastos y derechos de escrituración y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. —Carlos María Trianón, Actuario.

$46.90 Mz.4-1560-v.mz.25.

**GALLO Y CANAVERI**
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados: "INTERNATIONAL HARVESTER EXPORT COMPANY, WEST INDIA OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA y HERNANDEZ RAFFO y Cía., Ltda. sucesores de Hernández Raffo y Cía. Venta de un bien en condominio". (Libro 30. Folio 107). se hace público que el día veinticinco de Marzo próximo, a las quince horas, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gallo y Canaveri, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la localidad de Cardona, a la venta, en remate público, en un solo lote, por precio que exceda la suma de $ 6.000.00 (seis mil pesos), y en el lugar de su ubicación, de dos fracciones de terreno situadas en el paraje denominado "Pueblo Cardona", 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, con todas las construcciones y mejoras que contienen, empadronadas en mayor área con el número veintiuno (número 21), antes número 11, y señaladas con los números 4 y 5 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Enero de 1942, compuesta la primera, según dicho plano, de una superficie de trescientos ochenta y cinco metros 0005 centímetros cuadrados, lindando al Norte, en diecinueve metros 05 con la sucursal Cardona, y al Oeste, en veinte metros 21 con el solar 3, al Sur, en diecinueve metros 05, con boulevard José Cardona, y al Oeste, en veinte metros, con el solar 5, y el segundo (o sea el número 5), con una superficie de ochenta y siete metros 9.135 centímetros cuadrados, linda, al Norte, en cuatro metros 35, con la referida sucursal Cardona del Banco de la República, al Este, en veinte metros 21, con el solar número 4, antes descripto, al Sur, en cuatro metros 35, con boulevard José C. Cardona, y al Oeste, en veinte metros 21, con el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base de $ 6.000.00. 3.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador, la comisión del rematador y los gastos de las escrituras de ratificación y de venta, la última de las cuales se realizará por la oficina de este Juzgado en Montevideo, y 4.o) Que los autos en los cuales se dispuso esta venta, títulos de propiedad y plano del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la localidad de Cardona, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$101.10 Feb.26-1327-v.mz.25.

**ALBERTO MACCIO**
**Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANGEL DALESSIO. Cobro ejecutivo de pesos". (Expte. N.o 255. Libro 10. Folio 192), se hace saber al público que el día treinta y uno de Marzo de 1944, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 630.52 (seiscientos treinta pesos con cincuenta y dos centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 37.794, ubicado sobre la línea Este de la calle Caldera de las Huérfanas entre Martín Berinduague y Emilio Romero. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la Contribución Inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Marzo de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$33.00 Mz.16-2005-v.mz.31.

**LUIS SIECOLA**
**Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RAMON OUTEDA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 161), se hace saber al público que el día 23 de Marzo del año en curso, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 133.33, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, de forma triangular, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 127.132, compuesta de una superficie de 28 metros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros 70 centímetros de frente a Pasaje Oficial, al Sur; 11 metros 97 centímetros, al Noreste, lindando con el bien empadronado con el número 81.938; y 4 metros 57 centímetros al Noroeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 127.131. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria. B) La cuenta de colector número 1.351 de "Arroyo Miguelete" y C) Otros derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario, etc. 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

$32.80 Mz.8-1696-v.mz.22.

**ENRIQUE GASCUE**
**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Sucesiones de PEDRO REBOUR y MARIA PALLARES DE REBOUR", se hace saber al público que en los días y horas que se indican a continuación y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Enrique Gascue, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base que se indican, de los siguientes inmuebles: Día 28 de Marzo corriente a la hora 15 y 30. Base $ 20.000.00. Un terreno con los edificios en él existentes, situado en la manzana número 155 de la nueva ciudad de la Capital, empadronado con el número 7937, compuesto de una superficie de 320 metros 52 decímetros cuadrados, con 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Ejido números 1424 y 1426; al Norte 29 metros 854 milímetros con Joaquín Goyechea y A. Gallinal; al Sur 29 metros 850 milímetros con Juan M. Martínez y Marcelina Martínez de Zás, y al Este 10 metros 7937 milímetros con Carmen Martínez de Ferreira. — A la hora 16 y 30. Base $ 8.200.00. Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Novísima Ciudad, "Cordón", empadronado con el número 1626, señalado con el número cuatro en plano del agrimensor H. Tabares en Mayo de 1876, compuesto de 10 metros 73 centímetros de frente al Sur sobre la calle Maldonado número 1691, por 21 metros 6 centímetros de fondo al Norte lindando con Gerónimo Aragor, al Este con José Marmol y Diodato Cicone y al Oeste con solar 5 del doctor Antonio E. Vigil y Manuel D. Mieres. — A la hora 17 y 30. Base $ 15.000.00. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 6.641, situada en la manzana número 42, cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de 10 metros 596 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Julio Herrera y Obes, números 1240 y 1242; por 12 metros 335 milímetros de fondo al Este, lindando con Pablo Yarzi; por el Norte con Antonio Olivera y por el Sur con propiedad cuyo dueño se ignora. — Día 29 de Marzo corriente. A la hora 17. Base $ 2.900.00. Las construcciones y demás mejoras ubicadas en un solar de terreno situado en la 23.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 107.599, como asimismo los derechos y acciones que corresponden a estas sucesiones sobre el mismo terreno, que según plano del ingeniero R. Regules de Noviembre 17 de 1924, tiene una superficie de 622 metros 3455 centímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Norte a la calle Belgrano; 18 metros 98 centímetros al Sur lindando con María Viaza y Juan Barreiro y Ramos; al Este, 42 metros 95 centímetros con Juan Azzarini, y al Oeste 43 metros 86 centímetros con solar uno. Este terreno fué comprado a plazos a don Juan R. Menchaca y Domingo Barbeito, en cuotas de quince pesos mensuales y al precio de $ 4.356.42, quedando un saldo a pagar de $ 2.805.10 y además el saneamiento. Administra el Banco de Montevideo. — A continuación del anterior. Base $ 9.100.00. Dos solares de terreno, con los edificios, pavimentos caño maestro y conexión, todo pagado, situados en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, "Barrio Rivadavia", señalados con los números doce y trece de la fracción letra "F" en plano del agrimensor Aquiles Monzani, de Mayo de 1891, los que por estar unidos, de una superficie de 972 metros 85 decímetros cuadrados, con 17 metros 23 centímetros de frente al Sureste a la avenida Italia números 2983 al 2989, entre las calles Juan Spikerman y Las Heras; 17 metros 18 centímetros al Noroeste con solar 5; 55 metros 95 centímetros al Noreste con solar 11 y 57 metros 30 centímetros al Suroeste con el solar 14 de Alfredo Gallart (hijo). Empadronado en mayor área con el número 26.050. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que será por cuenta de los compradores, los gastos y honorarios de las escrituras de compraventa y el 1 o|o por comisión de remate que será computada y 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 1.er piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$94.70 Mz.11-1844-v.mz.28.

**FELIPE S. RODRIGUEZ**
**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de seegundo turno, dictada en los autos caratulados "ROSA BORRAZAS DE FERRER

y otros. Cesación de condominio y venia". (Libro 38. Folio 512), se hace saber: que el día primero del entrante a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Felipe S. Rodríguez con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, por precio que supere a los mil seiscientos pesos ($ 1.600.00), del siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Maroñas, manzana número 12 del barrio "Ituzaingó", empadronado con el número 75866, el que se deslinda así: 12 metros 885 milímetros de frente a la calle Bernardino Duhalde, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Jacinto Travelli, al Norte linda con Juan Morosoli, y al Sur con Constantino Torelli. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los títulos de propiedad del bien a venderse, sus antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan a disposición de los que intenten hacer posturas, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 2.o piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano. $30.70 Mz.16-2011-v.ab.1.o.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "ELVIRA LOPEZ AGUERRE. Denuncia de su fallecimiento y varias medidas. L. 39. F. 747", se hace saber que el día 30 del corriente, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que más abajo se indican, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que supere a las respectivas bases, de los siguientes inmuebles: A) A las 17 horas. Base $ 68.000.00. Un solar de terreno con el edificio, pavimento de asfalto y cordón, caño colector y conexión, todo pagado, sin adeudarse cantidad alguna por concepto de arrimos y demás mejoras existentes, empadronado con el número 8002, sito en la Nueva Ciudad, 5.a sección judicial del Departamento de Montevideo, el que mide, según título, 6 metros 87 centímetros al Norte, de frente a la avenida 18 de Julio, por 42 mts. 95 cts. de fondo, y según plano de mensura subscripto por el agrimensor Alvaro Acosta y Lara, en Setiembre de 1943, tiene una superficie de 295 mts. y se deslinda así: 6 mts. 90 cmts. al Norte, sobre la citada avenida, por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los números 1088 y 1090, entre las calles Paraguay y Río Negro, distando el punto medio de la línea del frente según certificado de empadronamiento, 14 mts. 51 cmts. de la esquina formada por la avenida 18 de Julio y la calle Paraguay; 42 mts. 82 cmts. al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 8001; 6 mts. 90 cmts. al Sur, lindando con el bien empadronado con el número 8006; y 42 mts. 86 cmts. al Este, lindando con los predios empadronados con los números 8003, 8004 y 8005. B) A las 17 y 30 horas. Base: pesos 17.000.00. Un solar de terreno con su edificio, pavimento de asfalto y cordón y caño colector y conexión todo pagado, sin adeudarse cantidad alguna por concepto de arrimos y demás mejoras existentes, empadronado con el número 8004, sito en el mismo paraje y sección que el anterior, el que mide, según título, 12 mts. 67 cmts. de frente al Este a la calle Paraguay, entre la de San José y la avenida 18 de Julio, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento, 32 mts. 10 cmts. de la esquina formada por la citada avenida y la calle Paraguay, por 10 mts. 953 milímetros de fondo y según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Setiembre de 1943, consta de una superficie de 135 mts. deslindados así: 12 mts. 24 cmts al Este, de frente a la calle Paraguay, donde las puertas del edificio se señalan con los números 1337 y 1339, por 11 mts. 6 cmts. de fondo, lindando al Sur con el bien empadronado con el número 8005, al Oeste, con el empadronado con el número 8002, antes descripto; y al Norte, con el empadronado con el número 8003. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que todos los gastos de certificados, sellados, impuesto universitario, derechos de escritura y demás inherentes a la misma, serán de cargo del comprador. C) La comisión de los martilleros se fijó en el 2 o|o, siendo de cargo del comprador el 1 o|o y de los vendedores el 1 o|o restante. D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 2.o piso. E) Que han manifestado los interesados que los títulos de los bienes a subastarse son perfectos. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano. $83.70 Mz.13-1890-v.mz.30.

**DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Manuel Fontela contra NESTOR LATORRE PIRIZ. Ejecución de hipoteca". Libro 39 Folio 692, se hace saber: Que el día 20 del actual a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Duvimioso Arrillaga Safons con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras sito en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 61338, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Eduardo A. Quartino de 4 de Diciembre de 1936 con una superficie de 368 metros 94 centímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Missouri entre las de Pilcomayo y Dr. Decroly, igual extensión al Este, lindando con Engerbert Franke, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, lindando con Darío M. Pedroni, e igual extensión al Sur, con el solar B de Gerónimo Nemesio Rabellino. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. B) Que los gastos de escrituración, comisión de remate, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, colector, arrimos y cargas análogas, serán de cargo del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. (2.o piso). —Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano. $33.70 Mz.3-1513-v.mz.20.

**FLOREAL OTERO**
**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**
JUDICIAL

La finca calle Guaviyú 3567.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra Sebastián Fernández. Ejecución de hipoteca" (L. 31. F. 549), se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo venidero a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Floreal Otero, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número ciento diez mil trescientos veintitrés, ubicado en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, señalado con el número noventa y uno, manzana "D", en el plano del agrimensor Pedro Munar e ingeniero R. Regules, de 19 de Marzo de 1923. Según títulos y plano tiene una superficie de trescientos cincuenta metros quince decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sudeste, sobre la calle pública número cuatro; treinta y seis metros treinta y dos centímetros al Nordeste lindando con el solar número 90; diez metros treinta y dos centímetros al Nordoeste, con el solar número 98 y treinta y tres metros setenta y un centímetros al Sudoeste, con el solar número 92. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o Que los títulos y demás antecedentes de la ejecución, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más informes: 25 de Mayo 467. — 81850, 402878. $38.60 Mz.13-1883-v.mz.29.

**ENRIQUE L. CASTIGLIONI**
**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra MARCELINA ZABALA DE DE LUCA. Ejecución de hipoteca" (Libro 32. Folio 751), se hace saber al público que el día 11 de Abril próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Enrique L. Castiglioni asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: un solar de terreno con las demás mejoras que contiene, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, (Cerro), empadronado en mayor área con el número 25.174 el que según plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga, el 19 de Setiembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Setiembre del mismo año está señalado con el número 3 y tiene una superficie de ochenta y ocho metros tres mil ciento cincuenta y nueve centímetros que se deslindan así: 9 metros 15 centímetros de frente al Este sobre la calle Chile distando su punto más cercano 5 metros 15 centímetros de la esquina formada con la calle República Argentina; 9 metros 52 centímetros al Norte lindando con el solar número 2; 9 metros 23 centímetros al Oeste confinando con el solar número 4 y 9 metros 70 centímetros al Sur lindando con el solar número 4. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto. $38.80 Mz.15-1955-v.mz.31.

**ENRIQUE L. CASTIGLIONI**
**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra ANGEL CRAPITO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Enrique L. Castiglioni y ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con todas sus accesiones dominiales existentes y el edificio a construirse empadronado con el número setenta y dos mil seiscientos setenta y seis, sito a inmediaciones de la villa de la Unión, décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número 27 de la manzana número 25 del plano del agrimensor Federico Delgado del año 1899 y contiene según éste un área de 184 metros 42 decímetros 73 centímetros que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Noroeste frente a la calle Apóstoles donde el edificio existente lleva el número 18; por veintiún metros 47 centímetros hacia el fondo al Sureste por donde confina con más terreno de la misma manzana; al Noreste linda con el solar número 28 y al Suroeste con el solar número 27. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. $36.00 Mz.15-1956-v.mz.31.

**CARLOS COMESAÑA**
(Del Gran Hotel de Ventas Salvagno)
**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra ENRIQUE DELUCHI. Ejecución de hipoteca", (Libro 31. Folio 126), se hace público que el día treinta de Marzo próximo, a las diecisiete horas, y en el local de la casa de remates "Gran Hotel de Ventas Salvagno", sito en la calle Sarandí número 432, se procederá por intermedio del martillero señor Carlos Comesaña, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o Solar número 12 con sus mejoras. Manzana letra "E". Padrón número 52.326. De un área de cuatrocientos metros cuadrados, según plano del ingeniero J. Llambías de Olivar, de Octubre de 1909, con diez metros de frente al S. O. a la calle Corneille, cuarenta metros al N. O., lindando con el solar trece, diez metros al N. E., lindando con el solar 6, cuarenta metros al S.E., lindando con el solar 11.—2.o Solar número 26, con sus mejoras. Manzana letra "E". Padrón número 161.304. De un área de cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados veinte, según plano del agrimensor J. A. Botet, de Octubre de 1934, con diez metros de frente al N. E. a la calle Haig, una línea quebrada de treinta y dos metros, noventa y dieciséis metros, setenta, al S. E., lindando con el solar 25, ocho metros, setenta y cuatro, al S. O. lindando con el solar 21, una línea quebrada de dieciséis metros, sesenta y ocho, un metro, diez y treinta y tres metros, diez, al N. O. lindando con el

solar 27. — —3.o Solar número 1 y sus mejoras. Manzana letra "F". Padrón número 52.293. De un área de quinientos metros cuadrados, según plano del ingeniero J. Llambías de Olivar, de Octubre de 1909, con cincuenta metros de frente al N. E. a la calle Haig, diez metros, al S. E. lindando con el solar 22, cincuenta metros al S. O., lindando con el solar 2, y diez metros de frente al N. O., al camino de las Instrucciones. — 4.o Solar número 22, con sus mejoras. Manzana letra "H". Padrón número 52.459. De un área de trescientos cincuenta y tres metros cuadrados cuarenta, según plano del ingeniero R. Regules, de Noviembre de 1924, con doce metros, tres, de frente al N. O. a la calle Víctor Hugo, treinta metros al N. E. lindando con el solar 23, once metros, cincuenta y tres, al S. E. lindando con el solar 19, treinta metros al S. O. lindando con el solar 21. — 5.o Solar número 11 y sus mejoras. Manzana letra "J". Parte del padrón número 52.498. De un área de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, diecisiete, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Marzo de 1943, con diez metros de frente al S. O. a la calle Trápani, veinticuatro metros, sesenta y cuatro al N. O. lindando con el solar 12, diez metros al N. E. lindando con el solar 11 c y veinticuatro metros, cuarenta y uno, al S. E. lindando con el solar 11 b. — 6.o Solar número 11 b, con sus mejoras. Manzana letra "J". Parte del padrón número 52.498. De un área de doscientos treinta y seis metros cuadrados, setenta y ocho, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Marzo de 1943, ya citado, con seis metros, cincuenta y dos, al S. O. con frente a la calle Trápani, cinco metros al S. haciendo ochava en la esquina, veinte metros, sesenta y nueve, al S. E. con frente a la calle General Petain, diez metros al N. E. lindando con el solar 10 y veinte y cuatro metros, cuarenta y uno, al N. O. lindando con el solar 11 a. — 7.o Solar número 11 c con sus mejoras. Manzana letra "J". Parte del padrón número 52.498. De un área de doscientos dos metros cuadrados, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Marzo de 1943, antes mencionado, con diez metros, de frente al S. E. con frente a la calle General Petain, veinte metros, al N. E. lindando con el solar 10, diez metros, al N. O. lindando con el solar 12, según escrito, diez metros, veinte, según plano, y veinte metros al S. O. lindando con los solares 11 a y 11 b. y 8.o Solar número 3, con sus mejoras. Manzana letra "N", padrón número 52.536. De un área de seiscientos cuatro metros cuadrados, según plano de J. A. Botet, de Setiembre de 1934, con quince metros, uno de frente al N. O. a la calle Fosch, una línea quebrada de veintitrés metros, cincuenta, y dieciocho metros, cincuenta, al N. E. lindando con los solares 4 y 6, quince metros de frente al S. E. a la avenida Costanera del arroyo Miguelete, una línea quebrada de dieciséis metros, sesenta y ocho, y veintiún metros, setenta y ocho, al S. O. lindando con el solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que los gastos de escritura y accesorios serán de cuenta y cargo del comprador. 3.o Que los solares a venderse adeudan cuentas de pavimento que también serán a cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por vereda, colector, cordón, etc. Las sumas adeudadas por pavimento, sin los intereses correspondientes son: Solar número 12, manzana letra "E", cuenta número 26021, saldo pesos 191.72. Solar número 26 manzana letra "E", cuenta número 89.973, saldo $ 192.64. Solar número 1, manzana letra "F", cuenta número 34.694, saldo $ 223.49, y cuenta número 21.270, saldo $ 921.19. Solar número 22, manzana letra "H", cuenta número 26.044, saldo $ 191.72. Solares números 11 a, 11 b, y 11 c, manzana letra "J", cuenta número 22.272, saldo $ 660.32, y cuenta número 25.709, saldo $ 282.59. Solar número 3, manzana letra "N", cuenta número 89.783, saldo $ 353.11. 4.o Que los bienes descriptos reconocen un segundo gravámen hipotecario por $ 9.166.66 a favor de la señora Ernestina Terra de Deluchi y 5.o Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse, planos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario. $140.80 Mz.14-1920-v.mz.30.

---

**SUBASTA PUBLICA**
**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "MARIA ANTONIA REIGOSA de CASTRO o MARIA RAYJOSA de CASTRO y FRANCISCO CASTRO y JUAN CASTRO, sucesión", se hace público que el día 29 de Marzo corriente, a las 16 horas, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio de pregonero, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública, al mejor postor, y sobre las bases que se indican a continuación, de la cuarta parte indivisa en los siguientes inmuebles: 1.o) Base pesos 3.375.00. El solar de terreno, con el edificio y mejoras que costiene, ubicado en Capurro, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento veinticinco mil ochocientos dieciocho (número 125.818), actualmente, señalado con el número 4, en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía, el 2 de Junio de 1926, con una superficie de doscientos veintitrés metros, ocho decímetros, que se deslinda así: diez metros, catorce centímetros de frente al Sur, a la calle Capurro números 723 y 723 bis, por veintidós metros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Este, a la calle Cabildantes, antes segunda Mac-Eachen, al Norte con el solar número 5 del mismo plano, y al Oeste con el 3. 2.o) Acto continuo, y sobre la base de $ 159.35. La cuarta parte indivisa en un solar de terreno y accesorios sito en la 21.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, está señalado con el número 26 de la manzana letra "H", en el plano del ingeniro José Llambías de Olivar, de Octubre de 1909, con la superficie de trescientos metros, que se deslinda así: da frente al Noroeste, a la calle Víctor Hugo, en diez metros, entre las de Corneille y Trápani, al Noroeste, treinta metros, lindando con el solar uno, al Sudeste, diez metros, con el dos y por el Sudoeste, en treinta metros, con el veinticinco. Padrón número: cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete (número 52.437). Se previene: 1.o) Que el mejor postor, salvo que sean los condóminos o cualquiera de ellos, deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que el inmueble relacionado en primer término soporta un gravamen hipotecario, constituído a favor de doña Graciana Errachou, en garantía de préstamo por pesos 4.000.00. 3.o) Que la comisión u honorarios del pregonero, certificados, gastos de escrituración y demás relativos, son de cargo del comprador, y 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedestes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Marzo 2 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$62.50 Mz.9-1713-v mz.25.

---

**GUALBERTO R. LAVAGNA**
**Juzgado L. de Primera Instancia de séptimo turno**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente caratulado "CRISTINA COSCARELLA DE RUGGIERO y FRANCISCO LUIS EUGENIO RUGGIERO COSCARELLA. Sucesiones" (L.o 27. F.o 13), se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo a las 16 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Gualberto R. Lavagna, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: dos solares de terreno situados en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el número 86888, señalados con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Juan Alberto Nicola, de Agosto de 1943, inscripto con el número 9515 en la Dirección General de Catastro, el 8 de Noviembre del mismo año. Solar número 1: consta de una superficie de 418 metros 14 decímetros que se deslinda así: 9 metros 9 centímetros de frente al Sureste a la calle Emilio Raña; 46 metros al Noreste con el padrón número 86887, 9 metros 9 centímetros al Noroeste con el padrón número 86892 y 46 metros al Suroeste con el solar número 2 del plano citado. Solar número 2: consta de una superficie de 418 metros 14 decímetros que se deslindan así: 9 metros 9 centímetros de frente al Sureste a la calle Emilio Raña, 46 metros al Suroeste con el padrón número 86889, 9 metros 9 centímetros al Noroeste con el padrón número 86892 y 46 metros al Noreste con el solar número 1 del plano antes citado. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2) Serán de cuenta del comprador los gastos de escritura, certificados, etc., así como lo que deban los bienes a subastarse por concepto de vereda, cordón, pavimento, colector, conexión, arrimos o cargas análogos y los gastos que su cobro originaren. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto. $46.70 Mz.9-1770-v.mz.25.

---

**JOSE ANTONIO PRADERIO**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Montevideo**
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo y en los autos seguidos ante este Juzgado caratulados "Estanislao Diez y Compañía con FELIPE FRIDMAN. Ejecución de prenda", se procederá a la venta y en remate público, en el local situado en la calle Bartolomé Mitre número 1419, al mejor postor de una máquina cortadora de fiambres marca "Filizola" número 12583, modelo 102, el día 29 de Marzo corriente a la hora 15. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Informes: Julio Herrera y Obes 1413.
$7.40 Mz.16-2012-v.mz.27.

---

**GERARDO NOBLIA**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, dictada en autos "Fisco contra FEBRINO L. VIANNA. Cobro de impuesto de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 29 de Marzo actual a las diez horas y en las puertas de este Juzgado y por el martillero Gerardo Noblía, asistido del subscripto y escribano, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 766, consistente en un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, en la manzana número ciento cinco, el cual se compone y deslinda así: veinticuatro metros novecientos once milímetros, lindando con la sucesión de doña Eufemia Insaurralde de Fernández; igual extensión al Sud, con frente a la calle La Paz, hoy José Enrique Rodó; cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros al Este, con terrenos de don José Guerrero —hoy su sucesión— e igual longitud al Oeste, que por ser esquina da también frente a la calle La Rosa. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de cinco mil doscientos sesenta y un pesos. 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de esa tasación; y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados. — Melo, Marzo 6 de 1944. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$30.20 Mz.13-1873-v.mz.29.

---

**RAUL E. DISTACIO**
**Juzgado de Paz de la 12.a sección de Florida**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida y de acuerdo con lo proveído por el subscripto en oficio número 593, librado en autos "BENTANCOR ALEJANDRO. Quiebra", se hace saber que el día 25 de Marzo de 1944 a las 10 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor y al contado por el martillero Raúl E. Distacio, presidiendo la diligencia el subscripto, de las existencias y cuentas de la casa de comercio del fallido, que se encuentran en el local sito en este pueblo y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Pueblo "25 de Mayo", Marzo 6 de 1944. — Juan Francisco Martínez, Juez de Paz.
$9.40 Mz.13-1866-v.mz.23.

---

**ALMONEDA**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en autos "Jose Saturnino Risso con DAVID LOY. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veintinueve de Marzo próximo a las diez horas si el horario fuera matutino y sino a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, al Alguacil ad-hoc don Antonio A. Berdes asistido del Actuario ad-hoc don Conrado O. Laurenz, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor, sin base, una fracción de terreno y finca de material en él edificada, empadronada en más área con el número dos mil doce, situada en el solar treinta de la manzana B de la planta urbana de la ciudad de Fray Bentos, y que según plano especial de Antonio R. Arcione inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, se compone de novecientos cincuenta metros, que se deslindan así: diez metros al Sureste de frente a la calle Eugenio Capdevielle, y al Noroeste linda con Brígido Francisco Cruz, al Noreste y Suroeste, noventa y cinco metros, confinando con el mismo señor Cruz, y además, en parte del último lado, con Juan S. Panzl. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador, y 4.o Que los títulos se ha-

llan a disposición de los interesados en este Juzgado. — Mario Echenique, Juez de Paz. $22.00 Mz.11-1659-v.mz.22.

**OFELIO ACLAND**
REMATE
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en autos "La Sucursal de Impuestos contra don INOCENCIO RODRIGUEZ.- Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día treinta de Marzo próximo a las diez horas si el horario fuera matutino y sino a las quince, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ofelio Acland asistido del subscripto Juez de Paz y del Actuario especial escribano don Agustín Labadie, se procederá al remate público y al mejor postor, de una fracción de campo con las mejoras que contenga, empadronada con el número 857, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de tres hectáreas, lindando al Norte con Lucidio Medeiros, al Este con Eusebia Santa Costa, al Sur con Gregorio Portela, y al Oeste con Paula Socias de Lanenguerre. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo de ciento cincuenta pesos. 2.o El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la cantidad de sesenta pesos a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que la escrituración y certificados serán por cuenta del comprador. 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados.—Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.7-10381-v.mz.23.

**ALCIDES CAMBRE**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay con RUBEN FELIX OLIVERA. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber: que el día 21 de Abril entrante, de las 14 horas a las 14 horas y 1|2, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección del Departamento, villa de Lascano, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Alcides Cambre, asistido del señor Juez de Paz seccional, del siguiente bien: una fracción de terreno solar y las construcciones y demás mejoras que en él existen, situada en la villa de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 519, la cual es parte del solar designado con el número 4 de la manzana número 35 en el plano de amanzanamiento de dicha villa levantado por los agrimensores Jaime J. Joanicó y Adolfo Reis, en Abril de 1876, compuesta de una superficie de cuatrocientos metros, lindando: por su frente al Este, en diez metros con la calle Piedras; por su fondo, al Oeste, en igual extensión, con propiedad de la sucesión de José Rodríguez; por su costado Norte, en cuarenta metros, con propiedad de Felicia Correa; y por su otro costado al Sur, en igual extensión, con terreno de Bernabé Fernández. Se previene: A) Que los títulos del inmueble a enajenarse, se hallan a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, y C) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados correrán por cuenta del comprador, debiendo ellos ser convenidos y abonados al suscripto Actuario, de conformidad con la Acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 5 de Enero de 1943, deberá ser otorgada dentro de treinta días contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate. — Rocha, Marzo 9 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano. $45.00 Mz.17-2061-v.ab.10.

**ALCIDES CAMBRE**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay con LEON SEFERIAN PARTAMAIAK. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber: que el día 20 del entrante mes de Abril, de las 14 y 1|2 a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección de este Departamento, villa de Lascano, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Alcides Cambre, asistido del señor Juez de Paz seccional, del siguiente bien: una fracción de terreno solar y las construcciones y demás mejoras que en él existen, empadronada con el número 218 a), situada en la villa de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, designada con el número 1 de la manzana número 36 en el plano de amanzanamiento de dicha villa levantado por los agrimensores Jaime J. Joanicó y Adolfo Reis en Abril de 1876, compuesta de una superficie de ochocientos metros, lindando: por uno de sus frentes, al Este, en 20 metros, con la calle Piedras; por su otro frente al Sur, en 40 metros, con el solar número 7 de la sucesión de Modesto López; y por su otro costado al Norte, en 40 metros, con el solar número 2 de los sucesores de Noé Fernández. Se previene: A) Que los títulos del inmueble a enajenarse, se hallan a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma. C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de venta y certificados respectivos, debiendo ellos ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, de conformidad con la Acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 5 de Enero de 1943 deberá ser otorgada dentro de treinta días contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate. — Rocha, Marzo 9 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano. $45.00 Mz.17-2062-v.ab.10.

**HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "INOCENCIA HERNANDEZ DE CORREA, GABINO B. AMPARO y DIEGO T. CORREA, IRMA R. CORREA DE VIRRIEL, VENTURA CORREA DE VERO y MARIA E. CORREA DE GONZALEZ. Venta Judicial y División de herencia", se hace saber: Que el día 12 de Abril entrante, de las 10 a las 10 horas y 1|2, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero Humberto Marzano Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras situada en "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 626, compuesta de una superficie de 10 hectáreas 8017 metros 23 decímetros, lindando según títulos antecedentes e hijuela: por un costado, con el Arroyo de Rocha; por otro, con predio de Jacinto Prudente; por otro, camino vecinal por medio, con propiedad de Ruperto Pereyra y de Angel Ricci; y por el otro, con propiedad de don Tomás Prudente. Avaluado en la suma de mil ochocientos pesos. Se previene: A) Que los títulos del inmueble descripto, se encuentran depositados en la Sucursal del Banco de la República de esta Ciudad, donde podrán ser examinados por los interesados; B) Que no se aceptará oferta que no alcance a la tasación antes referida y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; C) Que el bien se encuentra libre de ocupantes; y D) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc. correrán por cuenta del comprador, debiendo ellos ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, de conformidad con la Acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 5 de Enero de 1943, deberá ser otorgada dentro de treinta días, contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia del remate. — Rocha, Marzo 14 de 1944. — Próspero M. Rubert
$42.00 Mz.18-2103-v.ab.11.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1248, serie "25" de CLAUDIO TEODOMIRO CARDENAS, el 12 de Abril próximo, a las 11 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel M. D'Andrea venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos, ($ 2.000.00), un terreno y mejoras en el Pueblo Cardona, décimo-tercera sección judicial del Departamento de Soriano, padrón setenta y siete, que es parte de los solares 13 al 16 de la manzana 9 del ensanche de dicho pueblo y consta de una superficie de mil metros, deslindándose así: 20 metros de frente al Norte a la calle Artigas, por 50 metros de fondo, dando frente por el Oeste a la calle Tomás Gómez por formar esquina; al Sur linda con los solares 1 y 2 y al Este con el resto de los solares 13 al 16.. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 2 de Febrero próximo pasado a $ 2.240.12, más gastos de ejecución; B) El bien se venderá en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de scrituras, certificados y comisión de rematador —que se fija en el 1 o|o del precio — así como lo que se adeude el día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Mzo .18-10479-v. Mzo.28

**ALMONEDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Salto**
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en los autos: "Sucesión de LUCIA DISEBO DE FORRISI. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 27 del corriente mes y año, a las 10 horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil del mismo asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda, los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, formando parte de la manzana número 133 de la 1.a sección judicial de Salto, empadronada con el número 1874 compuesta de 798 metros, 1920 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, Martiniano de Cal, José Forrisi y Atiliano Rodríguez Pereira; Sur, Lorenzo Belloni, Hoy Melitón Obregón; Este, calle Guayabos y Oeste, sucesión Gallino en posesión de Andrés Llanes; B) Otra fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 1.a sección judicial de Salto, formando parte de la manzana número 137 empadronada con el número 1892 compuesta de 10 metros, 45 centímetros, frente al Este, a la calle Guayabos, por 42 metros 60 centímetros de fondo al Oeste, por odnde linda lo mismo que por el Norte, con sucesión Mateo Aigabella; y al Sur, Carmelo Velardo; y C) Otra fracción de terreno con todas sus mejoras, formando parte de la manzana número 128 de la 1.a sección judicial de Salto, empadronada con el número 1876 con una superficie de 655 metros 16 decímetros 64 centímetros cuadrados, lindando: Norte, 14 metros 28 centímetros frente a la calle Rivera; Sur, 45 metros 88 centímetros de fondo linda con Angel Casella y Este y Oeste, con el mismo Angel Casella. Teniéndose como base para el inmueble letra A la de $ 1.400.00; para el letra B $ 600.00 y para el C $ 2.500.00 a que ascienden sus tasaciones de autos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no exceda al de las bases fijadas; Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios; Y que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de ios interesados. — Salto, Marzo 4 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario. $ 46.80 Mz.9-1718-v.mz.25.

**LUIS R. LARROSA**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra LUISA FUENTES. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 31 del corriente a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Luis R. Larrosa, asistido del subscripto y del Actuario ad-hoc designado en autos, se procederá a la venta del siguiente inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 99, de esta ciudad, empadronada hoy con el número 1160, que linda: al Este, calle Andrés Spikerman, al Norte, Nicolasa Suárez; al Oeste, sucesión Cornelio Piedra; y al Sur, calle Pantaleón Artigas. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a $ 700.00 B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1944. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Mz.13-10439-v mz.29.

**RAMON I. GONZALEZ**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra AGUSTIN GOMEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 28 del corriente a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero señor Ramón I. González, con asistencia del subscripto y Actuario Ad-hoc designado en autos, a la venta del siguiente inmueble y sus mejoras: Una fración de terreno ubicada en la manzana número 70, de esta ciudad, empadronada hoy con el número 761 y linda: al Norte, calle Basilio Araújo; al Este, calle Dionisio Oribe; al Sur, Esteban Núñez, y al Oeste, Domingo A. Freire. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación practicada, la que asciende a $ 800.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de lo sinteresados. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1944. (Gestión Fiscal) Mz.11-10422-v.mz.28.

**RICARDO SARALEGUI**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JOSE R. GOMEZ. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber que el día 12 de Abril próximo a las once horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ricardo Saralegui, con asistencia del subscripto y Actuario ad hoc designado en autos, se procederá a la venta del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en la manzana número 88 de esta ciudad, empadronada hoy con el número 1008 y que linda: al Norte, Miguel Cortilia, al Sur, Sociedad Obrera de Socorros Mutuos, al Oeste Miguel Cortiglia y al Este, calle Juan Spikerman. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación practicada, la que asciende a $ 1.400.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma. C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Marzo 2 de 1944. — José Chaves Miranda.
(Gestión Fiscal) Mz.13-10437-v.mz.29.

# Remates Extrajudiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 532 Efectivo, a cargo de RAMON SOUTO y SERAFIN CARRIL, el 31 del corriente mes, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan B. Bidegain venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesos ($ 4.667.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial de este Departamento, padrón veinticinco mil seiscientos setenta y ocho, el que consta de una superficie de noventa y siete metros veinticuatro decímetros y se deslinda: 11 metros de frente al Sur, a la calle Dionisio Oribe, edificio 3211|13, entre la de Agustín Abreu y la avenida Larrañaga, por 8 metros 84 centímetros de fondo, lindando: por el Norte y Este, con Celestino Roletti, y por el Oeste, con Basilio Corvi. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.356.96 más gasto de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil dosientos once pesos un centésimo ($ 3.211.01), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El bien está hipotecado en segundo grado a favor de Andrés Deus, según nota resultante de los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.11-10425-v.mz.21.

# COMERCIALES

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1773. Prometí vender la provisión de comestibles sita calle Yí número 1561, a JOSE MARIA B. PEREZ. (Ley de 26 de Setiembre de 1944). — Luis Alberto Sóñora.
$5.50 Feb.29-1370-v.mz.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a AMADO GARCIA CARDOZO mi comercio que en el ramo de fonda y hospedaje tengo en la villa de Sarandí, calle 20 de Setiembre. Los acreedores deberán presentarse a la escribanía Asuaga, de dicha localidad. — Sarandí, Febrero 28 de 1944. — Jacinto Alonso.
$6.80 Mz.4-1493-v.mz.23.

**INDUSTRIA TARTARICA URUGUAYA S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local de la Asesoría Jurídica, sito en el escritorio número 6 de la calle Rincón 454, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de las utilidades. 2.o Renovación del Directorio. 4.o Designar dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente. Para cumplimiento del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito en un Banco, en la mencionada Asesoría Jurídica, hasta tres días antes de la misma. — Montevideo, 18 de Marzo de 1944. $7.20 Mz.17-2064-v.mz.20.

**"MOLINO PROGRESO", OLASAGARRE, SOCIEDAD LIMITADA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que en contrato privado inscripto en el Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, el día 6 de Marzo de 1944, con el número 4 al folio 42 del libro respectivo, número 4, los señores JUAN ANGEL MENENDEZ, ALFONSO BENITO OLASAGUIRRE u OLASAGARRE, JOSE MARIA CARBAJAL, ADOLFO VITA y LORENZO ROQUE BULLA constituyeron una sociedad de responsabilidad bajo las bases siguientes: I) Denominación: Molino Progreso. Razón social: Olasagarre, Sociedad Limitada o Soc. Lta.;; II) Objeto: Producción, industrialización y comercio de toda clase de cereales, granos y semillas; III) Capital: cinco mil pesos, con la posibilidad de aumento hasta el máximo legal. Cuotas e interés: Dicho capital está integrado por veinticinco acciones, correspondiendo siete a cada uno de los señores Menéndez Vita y Olasagaurre; tres, al señor Bulla, y uno a José Ma. Carbajal; IV) Domicilio: Ciudad de San José; V) Duración: Cinco años, con prórroga automática e ilimitada cada dos años; VI) Gobierno: Asambleas y Directorio: Ambos estarán integrados por todos los socios. Anualmente, en el mes de Noviembre, habrá asamblea ordinaria para considerar la memoria, balance y proyecto de reparto de utilidades. Representación y Administración: Compete al señor Juan Angel Menéndez. Votos: Una acción, un voto; dos a siete, dos votos; más de siete, dos más uno por cada cinco acciones de exceso; VII) Ejercicios y balances: Anuales; VIII) Ganancias: Un veinte por ciento para capital y fondo de previsión por partes iguales; el resto en proporción al número de cuotas. Pérdidas: En proporción a las cuotas;. IX) Liquidación: Por el socio administrador. — San José, Marzo 10 de 1944. — Juan Angel Menéndez.
$24.00 Mz.17-2007-v.mz.28.

**CORPORACION COMERCIAL S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial S. A. a una asamblea general ordinaria a realizarse el martes 28 de Marzo del año en curso, en el local social sito en la avenida General Rondeau número 1437 a las 16 y 30 p. m., según nuestros estatutos sociales, Título V, artículo 28, para tratar la siguiente orden del día: 1) Apertura del acto. 2) Elección de la Mesa. 3) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior próxima pasada. 4) Balance e informes. 5) Elecciones.

Nota: se ruega puntual asistencia. — El Secretario. $4.90 Mz.16-1985-v.mz.22.

**EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN" S. A.**
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 30 del mes de Marzo en curso, a las 19 horas en la sede social, calle Ciudadela número 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales. 2.o Integración del Directorio, elección de dos titulares y diez suplentes. Síndico y suplente. La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 27 de Marzo, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 29 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionistas. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Doctor Juan Vicente Chiarino, Presidente. — Doctor Juan B. Carballa, Secretario.
$10.80 Mz.16-2019-v.mz.27.

**REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A. (R. A. U. S. A.)**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Primera convocatoria**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1944, a la hora 17 en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres número 1327, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (artículos 25 y 39). 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1943. 3.o Elección de dos Directores. 4.o Designación de Síndico, titular y suplente; fijar la remuneración del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, será necesario la presentación en la Gerencia de la Sociedad, calle Convenio número 820, antes del día 28 del corriente, un certificado acreditando que sus acciones se encuentran depositadas en una institución bancaria, expedido por el Banco depositario. Los señores accionistas que no tengan depositadas sus acciones en ningún Banco deberán —si desean intervenir en la asamblea— depositarlas antes del 28 del corriente en La Caja Obrera (Casa Central, 25 de Mayo esquina Treinta y Tres), corriendo en este caso, por cuenta de Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A., todos los gastos originados por dicho depósito. En este caso el certificado bancario correspondiente deberá también ser depositado antes del 28 del corriente en la Gerencia de la Sociedad conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos (2) días después de la asamblea. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — El Directorio. $25.10 Mz.16-2020-v.mz.31.

**FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 24 de Marzo de 1944, a las diez horas en sus oficinas, calle General Brito del Pino 1464, para tratar la siguiente orden del día: 1) Memoria y balance general; distribución de las utilidades e informe del Síndico. 2) Elección por dos años de tres Directores titulares y dos suplentes. 3) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4) Retribución al Directorio. 5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. $5.80 Mz.16-2023-v.mz.23.

**RURAL ARGENTINO URUGUAYA S. A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Rural Argentino Uruguaya Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria de accionistas que se realizará el día miércoles 29 de Marzo de 1944 a la hora 10 en el local de la calle 25 de Mayo número 467, 5.o piso, apt. 9. Orden del día: 1.o Reforma de estatutos: disminución y reintegración de capital. 2.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 34 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — El Secretario.
$7.20 Mz.15-1944-v.mz.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos prometido vender a don ARTIGAS LA ROCCA el comercio denominado "Welcome", en el ramo de artículos para sport y hombres en general, con sede en el subsuelo de la A. C. de J., Colonia 1065.

Los acreedores pueden presentarse dentro del término legal en la escribanía del doctor Wáshington B. Méndez, Sarandí 444 (escritorio 35), con los comprobantes de sus créditos. — Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Atilio C. Mauri. — Juan B. R. Pons.
$12.80 Mz.16-1960-v.ab.10.

**COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 3.o y 10 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 12 de Abril de 1944 a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle 12 de Diciembre número 911, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al año 1943. 2.o Elección de Directores e Interventores de Contabilidad y sus suplentes respectivos. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13, se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad. El registro se abrirá el día 23 del corriente mes y se cerrará el día 11 de Abril a la hora 15. Se advierte que el registro permanecerá cerrado los días de fiesta. — El Secretario. $19.10 Mz.17-2039-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a HELIODORO DIAZ las instalaciones del café sito en Ejido 1317. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1944. — Atiliano Gil. $6.30 Mz.16-1928-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que se ha clausurado el almacén de comestibles establecido en Cagancha 2200. Acreedores presentarse en "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Bousoño Hermanos. $5.20 Mz.16-1929-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales se hace saber que por intermedio del escribano Julio Sáinz, don JULIO CAFFERINI prometió vender a don CARLOS A. SCHIAVONE el taller de limpieza y planchado de sombreros establecido en Sierra 1661, citándose a los que tengan créditos contra ese comercio para que comparezcan dentro de treinta días en 25 de Mayo 477 (escritorio 89). $8.80 Mz.16-1940-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a CELESTINO RODRIGUEZ el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Miguelete 1650. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Manuel García. $6.80 Mz.16-1930-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE BALBIS el comercio de venta de pizza y fainá y bebidas fermentadas establecido en Agraciada 3807. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — José Cerrone. $7.20 Mz.16-1931-v.ab.10.

**CONSTITUCION SOCIAL**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la constitución social del comercio sito en Cuñapirú 2151, en los ramos de café y bar y que girará bajo la razón de "RIVAS y VIEITES". Acreedores presentarse referido comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Francisco E. Rivas. — Juan T. Vieites. $6.90 Mz.17-2014-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, comunicamos al comercio y público en general, que hemos prometido vender la fábrica de tapones de corcho (excepto tapones aglomerado para champagne), que gira bajo la firma "TUTZO Y TUNEU" con domicilio en avenida General Flores, números 3426|28. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Bergallo, calle 25 de Mayo número 511. — Juan Carlos Tutzo. — Roberto Tuneu. $9.10 Mz.17-2026-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender al señor JOAQUIN PANASCO, el almacén en la calle José L. Terra 2698, según ley del 26|9|904. — Interviene oficina Palumbo Hnos. — Montevideo, 13|3|944. — Amílcar Novaro. $4.40 Mz.17-2028-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo el balanceador Antonio M. Blanco, Convención 1488, vendí al señor ALEJANDRO YACOBCIUC el almacén de comestibles sito en Martín Berinduague número 140. Acreedores al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — María A. Raffaglio de Freitas. $6.30 Mz.17-1996-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Moisés Goltzman prometió vender a SIMON KRANCENBLUM el comercio de almacén y verdulería establecido en Montevideo, calle Nelson 3403. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, Ituzaingó 1309, apartamento 6. $4.90 Mz.17-2068-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender al señor EVARISTO GARCIA, el almacén sito en Comercio 2099, según ley 26|9|904. — Interviene oficina Palumbo Hnos. — Montevideo, 14|3|944. — Hagop Hagopian. $4.00 Mz.17-2027-v.ab.10.

**DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD**

Hacemos saber que el socio don Juan José Guillermo Liuzzi ha quedado separado de la sociedad civil ganadera "LIUZZI HERMANOS", la cual gira entre sus restantes socios. Escritura otorgada ante el escribano David E. Scheizer, el 6 de Marzo de 1944. — Liuzzi Hermanos. $4.00 Mz.18-2052-v.mz.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

José Veiga avisa (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café, bar y horno avenida General Flores 2800, a los señores LOPEZ y CANABAL. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — José Veiga. — Américo López. — Claudio Canabal. $7.00 Mz.18-2049-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a PEDRO DIAZ COTELO el comercio de mi propiedad que gira en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Marzo 8 de 1944. — Miguel J. Buzeta. — Pedro Díaz Cotelo. $10.70 Mz.18-2040-v.ab.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y comercio en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Antonio R. Pintaluba, ha quedado disuelta la sociedad comercial "APEO, SOCIEDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Manuel Augusto Pacheco, declarándose retrotraídos los efectos de la disolución al 31 de Diciembre de 1941. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Alfredo Pacheco. — Martín Vegh. — Manuel A. Pacheco. $11.30 Mz.18-2056-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender a EUSEBIO VELASQUEZ, la carnicería sita avenida Millán 2423. Los acreedores deben acudir a Colonia 1359. (La Defensa Minorista). — Ricardo Ocretich. $3.20 Mz.18-2070-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Gaspar Panzera, Paraguay 1259, interviene: GRZETICH y JAKOMINICH compran el comercio de café y bar sito en Magallanes 2001 (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse comercio referido. — Montevideo, 15 de Marzo de 1944. — Roberto L. Scarrone. — Antonio Grzetich. — Antonio Jakominich. $4.80 Mz.18-2094-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto clausurar el comercio que en el paraje denominado Perdido, 12.a sección judicial del Departamento de Soriano, giraba bajo la razón de sucesiones de FRANCISCO CAMPELO. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, previniendo a todos los que tuvieren créditos contra la misma, para que se presenten a hacerlos efectivos, previa presentación de los comprobantes del caso. — Perdido, Febrero 18 de 1944. — Por sucesión Francisco Campelo. Francisco Campelo. $10.00 Mz.18-2099-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber, que he vendido al señor NICOLAS NESTOROFF, la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos, tengo establecida en esta ciudad, en la esquina de las calles Haedo y 19 de Abril. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse a hacer efectivo el importe de sus créditos, con los justificativos del caso, en la misma casa de comercio, en esta ciudad. — Fray Bentos, Marzo 12 de 1944. — Guillermo P. Genoff. $15.50 Mz.18-2100-v.ab.17.

**ACEITERA DEL URUGUAY S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día lunes 27 de Marzo próximo a las 18 y 30 horas, en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Treinta y Tres número 1512 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 29). 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 5.o ejercicio terminado el 31 de Enero último (artículo 22). 3.o Elección de un Director de acuerdo con el artículo 22 inciso b) de los estatutos. 4.o Proposición del Directorio (artículo 74). 5.o Remuneración al señor Síndico (artículo 61). 6.o Designación de Síndico y suplente (artículo 22 inciso b). 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 29). Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, calle boulevar Artigas de la ciudad de Paysandú o en las oficinas de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1512, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 24 de Marzo (inclusive), de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. $14.80 Mz.17-2032-v.mz.25.

**SOCIEDAD URUGUAYA DE CREDITO Y AHORRO S. A. (S.U.C.A.S.A.)**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 29 y 37 de los estatutos, se convoca, por segunda vez, a los señores accionistas, para la Asamblea General ordinaria a realizarse el día 27 de Marzo de 1944, a las 18 horas, en el local social (Mercedes esquina Florida), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943. 2.o Proposición del Directorio sobre utilidades. 3.o Fijación de dietas del Directorio para el ejercicio 1944. 4.o Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1944. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA — Artículos de los estatutos, pertinentes:

"Artículo 33. Los accionistas que quieran tomar parte en las Asambleas registrarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días hábiles antes del fijado para la reunión.

Del registro se les expedirá una boleta en la que constará el número de votos que corresponda, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar en el libro de asistencias. El Directorio podrá admitir en vez de las acciones mismas, un certificado o recibo de su depósito en un Banco de esta plaza, a nombre del que la presente y en el que deberá constar el número de acciones y la numeración.

El Directorio se reserva el derecho de verificar la existencia de las acciones en el Banco que hubiere expedido los recibos o certificados."

"Artículo 34. El derecho de asistencia a las Asambleas con voz y voto podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegación en otros accionistas por medio de una carta-poder dirigida al Presidente o al Secretario, la que se depositará en la Secretaría de la Sociedad, antes del último día hábil anterior al de la fecha indicada para la reunión. También podrá hacerse representar por medio de una carta-poder autenticada por un escribano o por poder en forma legal. Las Sociedades serán representadas por las personas que designen sus autoridades, de acuerdo con sus contratos o estatutos."

"Artículo 37. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto. Si a la primera citación no concurriera número suficiente para celebrar sesión, se convocará con las mismas formalidades a una nueva reunión, entre los diez y treinta días subsiguientes a la nueva citación; y en esa oportunidad se constituirá cualquiera sea el capital representado, pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza con excepción de las contenidas en el artículo 11 de la ley de 19 de Julio de 1909. El retiro de alguno o algunos de los accionistas después de abierta la sesión, no inhabilita a la Asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones". — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — El Directorio. $39.70 Mz.18-2071-v.mz.23.

**INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas de la Ipusa, a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 18 y 30 horas en el local social, Paraguay 1902, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al 7.o ejercicio. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para formar parte de la asamblea, es imprescindible que el señor accionista deposite los títulos en Gerencia (artículo 25 de los estatutos) y decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, o en su defecto, la presentación de un certificado que acrediten hallarse éstos depositados en una institución bancaria y con cinco días de anticipación al acto. — Montevideo, Marzo de 1944. — El Directorio.
$12.10 Mz.13-1856-v.mz.23.

**CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO-ARGENTINA**
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de Marzo de 1944 a las 19 horas en su local social, avenida 18 de Julio 1018, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Lectura de la memoria. 3.o Lectura y consideración del balance general. 4.o Elección de seis titulares por dos años, seis suplentes por un año y Comisión Fiscal.

Nota. — La asamblea quedará válidamente constituída con los socios existentes, transcurrida que sea media hora de espera (artículo 24). — I. Balanovsky, Secretario General. $9.40 Mz.13-1858-v.mz.23.

**F U. C. E. S. A. FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS S. A.**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo del corriente año a la hora 18 en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Angel Salvo número 276, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 35). 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondientes al 4.o ejercicio (artículo 25). 3.o Elección de tres miembros titulares del Directorio y cinco suplentes (artículos 11 y 13). 4.o Elección de Síndico titular y suplente (artículo 24). 5.o Designar dos accionistas presentes a la asamblea para firmar el acta respectiva (artículo 38).

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 25 de Marzo como plazo máximo de inscripción, el certificado bancario de depósito de sus acciones, donde conste el número de las mismas y el capital integrado que representan. — Montevideo, Marzo 14 de 1944.
$18.10 Mz.13-1885-v.mz.23.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en el pueblo Cebollatí (Departamento de Rocha), bajo la razón social de FERREIRA y TERRA, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Elio Ramón Terra, ante quien deberán reclamar los acreedores sus créditos. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1944. — Elio Ramón Terra. — Eduardo Daniel Ferreira.
$11.00 Mz.3-1455-v.mz.22.

**DISOLUCION PARCIAL DE LA SOCIEDAD "SUCESORES DE LUIS CASARETTO"**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que la firma "Sucesores de Luis Casaretto" ha sido parcialmente disuelta, retirándose de los giros comerciales el socio Próspero Melitón Casaretto, quedando todo el activo y pasivo de la sociedad a cargo de la misma firma "Sucesores de LUIS CASARETTO" y continuando sus giros comerciales únicamente con la responsabilidad de los socios: Elías Orlando, Luis Umberto, César Lorenzo y Carlos Alberto Crispín Casaretto. A los efectos de la precitada ley, los que tengan intereses contra la referida sociedad, pueden concurrir a la casa calle 18 de Julio número 729 dentro del término legal. — Paysandú, Febrero 26 de 1944. — Sucesores de Luis Casaretto.
$18.00 Mz.4-1551v.mz.23.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza, Cardona (Departamento de Soriano), bajo la razón social de "CARBAJAL Y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Fructuoso Carbajal. — Cardona, Febrero 17 de 1944. — Ramiro Sierra. — Fructuoso Carbajal. — Fortunato Montegui.
$9.80 Feb.29-1357-v.mz.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender a SALVADOR CATALANO todas las instalaciones y parte de las existencias de mi casa comercial de joyería, relojería y bazar, establecida en avenida 18 de Julio 1563, de esta ciudad. Acreedores presentarse en escribanía J. Mestre, 25 de Mayo 730, de esta ciudad. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — Cayetano Alberto Privio.
$8.90 Feb.29-1386-v.mz.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1773. Prometí vender el almacén y bar calle Ituzaingó número 1598, a JUAN HERNANDEZ y JUAN MARIÑO. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 24 de 1944. — Manuel Pena.
$5.50 Feb.29-1369-v.mz.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de cmopraventa concertada por el señor Evaristo Cambón y Manuel Porto, comercios ubicados en Pérez Castellano números 1400 y 1404 quedando nuevamente a cargo de los mismos el señor EVARISTO CAMBON. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1944. — Manuel Porto. — Evaristo Cambón.
$9.80 Feb.29-1376-v.mz.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender a la sociedad a constituirse con la razón social "RIAL HERMANOS y LORENZO" a integrarse con José, Antonio y Manuel Rial y don Carlos Lorenzo Rial, mi comercio con todas las maquinarias ubicado en este Departamento, camino Propios número 2929, que gira en el ramo de aserradero. Los acreedores presentarán en esa dirección los justificativos de sus créditos. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 24 de 1944. — Elbio Carlos Sacchi Cadenazzi.
$11.40 Mz.1.o-1387-v.mz.20.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber que la sociedad colectiva que giraba bajo la razón social SIBILS Y COMPAÑIA, en la avenida 18 de Julio número 1213, fué disuelta por escritura que el 16 de Enero del corriente autorizó el escribano M. Jaureguiberry Lowry. El activo y pasivo corren a cargo de don José Sibils. A los efectos de lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio se efectúa esta publicación. — Sibils y Compañía.
$10.90 Mz.1.o-1401-v.mz.20.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la disolución de sociedad que bajo la razón social MARTINEZ, BLANCO HERMANOS giraba en esta plaza en los ramos de almacén y bar calle Rivera número [illegible] retirándose de la misma el señor Pablo Martínez, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Paulino Martínez. Los que se consideren con derechos se presenten en el mencionado comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 21 de 1944. — Pablo Martínez Blanco. — Paulino Martínez Blanco.
$12.00 Feb.29-1361-v.mz.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor JUAN CARLOS FLORIN la casa de comercio ubicada en Cardona, 13.a sección judicial de Soriano, en los ramos de taller mecánico y anexos. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el comercio citado. — Cardona, Febrero 17 de 1944. — Hortencio Scholderle.
$10.40 Feb.29-1358-v.mz.20.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber que la socia doña Clotilde Ron de Mera venderá a favor de don EMILIO MERA su parte en la sociedad Emilio Mera y Compañía, que en el ramo de bodega gira en esta plaza, quedando disuelta esa sociedad y a cargo del activo y pasivo el señor Mera, emplazándose a quienes tengan derechos a deducir, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, para hacerlo en Méndez Núñez 3192.
$10.80 Feb.29-1368-v.mz.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica al público que se ha prometido vender a don ALBERTO PAJEAN, el comercio que en el ramo de "panadería, masitería y confitería" gira en San Ramón, Departamento de Canelones, bajo la firma "Hijos de Carlos Barindelli". Acreedores presentarse al mismo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — San Ramón, Marzo 9 de 1944. — Hijos de Carlos Barindelli.
$12.00 Mz.15-1966-v.ab.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Antonia Rohloff de Lehmann prometió vender a JOSE IGLESIAS, la lechería calle Juan Paullier 1370. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904.
$4.90 Mz.15-1961-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Rosa Belace Tardugni prometió vender a MANUEL CASTRO, la lechería calle General Flores 3389 bis. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904.
$4.60 Mz.15-1962-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio que he prometido vender a RICARDO y CARLOS CRIADO, el comercio de comestibles, bar y bodega, ubicado en esta ciudad, calle Comercio número 1600. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Serafín Criado.
$7.80 Mz.14-1909-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de la Sección Ventas y Balances de Casas de Comercio del Banco Uruguayo, he prometido vender al señor CARMELO CORTELA, el almacén situado en la calle Galicia 1182. Los acreedores presentarán sus justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco, Sarandí 450. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Wáshington Calmet. $7.50 Mz.14-1910-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don ANTONIO DUCLOS, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en el pueblo Cardoso, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la misma casa de comercio citada. — Paso de los Toros, Marzo 7 de 1944. — Pablo Duré, hijo. $12.20 Mz.14-1895-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 contraté vender a JUSTO LEIRA, la provisión de comestibles y frutas establecida en La Paz 1288. Acreedores presentarse al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Cándida Luján. — Justo Leira. $7.30 Mz.14-1907-v.ab.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Bello y Calvelo, con sede en Ejido 1321, han disuelto la sociedad, quedando con el activo y pasivo el señor JOSE BELLO POSE. Los acreedores deben presentar en Colonia 1359. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — José Bello Pose. — José Calvelo.
$6.30 Mz.14-1898-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender al señor PEDRO MORELL, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, ubicada en esta ciudad, calle Aréchaga número 3449. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Dionisio Da Silveira.
$8.10 Mz.14-1908-v.ab.10.

**RURAL ARGENTINO URUGUAYA S. A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Rural Argentino Uruguaya Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día miércoles 29 de Marzo de 1944, a la hora 10 y 30 en el local de la calle 25 de Mayo número 467, 5.o piso, apt. 9. Orden del día: 1.o Consideración del informe, memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943. 2.o Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1944 y fijar su remuneración. 3.o Ampliación del número de Directores. 4.o Nombramiento de cinco Directores y tres suplentes. 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 34 de los estatutos. — Montevideo Marzo 13 de 1944. — El Secretario.
$9.50 Mz.15-1945-v.mz.23.

**DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada por la escribano Aída Esther Plaisanel, con fecha 8 de Febrero de 1944 hemos disuelto parcialmente la sociedad que en el ramo de talabartería y anexos gira en esta ciudad, bajo la razón social de "LAHITTE, GONZALEZ y COMPAÑIA", retirándose de la sociedad el socio Horacio Melchiori, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de os los socios Carlos A. Lahitte y José A. González y continuando el giro de los negocios bajo la razón social Lahitte y González. — Paysandú, Febrero 8 de 1944. — Carlos A. Lahitte. — José A. González. — Horacio Melchiori.

$17.40 Mz.11-1843-v.mz.30.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura autorizada el 2 de Marzo de 1944, por el escribano doctor Julio C. Mourigán, se disolvió, en cuanto al señor Domingo Durán, la sociedad "DAVENPORT y COMPAÑIA" (Laboratorios Daven), quedando el activo y pasivo a cargo de los otros dos socios señores Teodoro Federico Davenport y doctor Antonio Lucas Gaffrée. — Montevideo, Marzo 6 de 1944.

$11.30 Mz.11-1763-v.mz.30.

**DISOLUCION DE SOCIELAD**

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que el 2 de Marzo de 1944, autorizada por el escribano doctor Julio C. Mourigán, se disolvió la sociedad "LUCAS GAFFREE y DURAN" (Laboratorio Bordet), de la calle Vázquez número 1521, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio doctor Antonio Lucas Gaffrée. — Montevideo, Marzo 6 de 1944.

$11.00 Mz.11-1762-v.mz.30.

**DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE**

**AVISO**

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del yacht a motor denominado "Cóndor" por el de "Nené 1.a". — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — El Director de la Marina Mercante.

$5.90 Mz.11-1790-v.mz.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al comercio y al público comunico que he prometido vender al señor ARCADIO BIELEWICZ, el negocio que en el ramo de almacén y frutas que gira bajo la firma de Clemente Firman, en la calle 25 de Mayo 129. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo dirigirse los interesados al señor Ignacio Stungovich en la calle Yaguarón 1314. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — —Arcadio Bielewich. — Clemente Firman. $11.20 Mz.11-1862-v.mz.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contratamos vender a HUMBERTO SAMBOLINO y JOSE D. SCALONE el café, bar y restaurant establecido en Pueblo Soca, 8.a sección del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en la oficina. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Adela C. de Guecaimburú. — Gualberto y José Guecaimburú.

$8.00 Mz.11-1771-v.mz.30.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que el nueve del corriente mes hemos disuelto la sociedad comercial "TEODORO ODRIOZOLA e HIJOS", y la que anteriormente giró bajo la razón social de "Teodoro Odriozola e Hijo", en esta ciudad, ambas en los ramos de almacén, bazar, ferretería, despacho de bebidas y compraventa de frutos del país, quedando a cargo del activo y pasivo los señores Ismael Alejo y Héctor María Odriozola, quienes formarán nueva sociedad con doña María Louzán de Odriozola. Se hace esta publicación a los efectos legales. Los acreedores deberán presentarse a la sede del comercio para serles abonados sus créditos, avenida Mariscal Foch número 642. — San José, Febrero 10 de 1944. — Ismael A. Odriozola Louzán. — Julio M. Odriozola. — Héctor Odriozola.

$17.50 Mz.8-1674-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo el balanceador Antonio M. Blanco, Convención 1488, contraté vender al señor JONAS ANDRULIS, la provisión de comestibles sita en la calle Vizcaya número 4234. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — Antonio Kaluzevicuis o Kalogevic. $6.80 Mz.9-1701-v.mz.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley Setiembre 1904. Se prometió vender la carnicería calle Besares número 81. Presentar los créditos Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Salvador Hernández Viña.

$4.90 Mz.13-1864-v.ab.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley Setiembre 1904. Prometí vender la carnicería "La Esmeralda", calle 20 de Febrero 2788. Presentar los créditos Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — José Esteves.

$4.90 Mz.13-1865-v.ab.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido en venta mi carnicería establecida en la calle Cufré 3003 al señor SEVERINO KABAKIAN. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse los acreedores en Rincón 638 escritorio número 4. — Felicia R. de Simonetti. $5.90 Mz.13-1855-v.ab.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo, calle Isla de Gaspar 2338, que prometí vender a AGUSTIN CARBALLAL y JOSE VIDAL, para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Eduardo Fernández.

$6.60 Mz.13-1852-v.ab.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo, calle Tristán Narvaja 1522 que prometí vender a RAMON RODRIGUEZ DIAZ para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Víctor Ruibal López.

$6.30 Mz.13-1853-v.ab.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Manuel González avisa (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, calle Colonia 1601, al señor HECTOR NOGUEIRA. Interviene: oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Manuel González. — Héctor Nogueira.

$7.50 Mz.13-1874-v.ab.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don MANUEL FORNARO la imprenta establecida en la calle Carlos Roxlo 1327. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Carlos Roxlo 1364, escribanía Giribaldi. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Jacinto Pereira.

$6.50 Mz.13-1871-v.ab.1.o.

**SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS**

**VII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo corriente a las 17 horas en sus oficinas, calle Colón 1460 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1943. 2.o Elección de Síndico titular y suplente. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — El Directorio.

Nota. — Artículo 21. Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas de la Sociedad las acciones o recibos correspondientes a las cuotas o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

$16.10 Mz.13-1911-v.mz.28.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se ha disuelto y liquidado la sociedad VILAMAJO Y CARVE. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores presentarse en Palmar 2455. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Julio Vilamajó. — Pedro Carve.

$4.40 Mz.9-1714-v.mz.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se avisa al comercio y al público en general, que he cesado mis actividades comerciales en mi local de la calle Madrid número 1685. En consecuencia, se llama a todos los que tengan cuentas a cobrar para que las presenten en la Esdribanía Trochón, calle 25 de Mayo número 477, escritorio 58, dentro de 30 días. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Simón Rak.

$9.40 Mz.9-1709-v.mz.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que prometí vender a ROSA WYZANSKI, mi comercio sito en Minas número 902. Los acreedores deben presentarse en Convención 1236. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 7 de 1944.— Leo Levy Hammerschlag. — Rosa Wyzanski.

$6.10 Mz.9-1719-v.mz.28.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en Estación Cuaró, 2.a sección del Departamento, en el ramo de almacén y anexos y despacho de bebidas alcohólicas bajo la razón social de SANTIAGO BELZARENA y COMPAÑIA, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Antonio Jacques Cornelios. A los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Artigas, Enero 28 de 1944. — Antonio Jacques Cornelios. — Santiago Belzarena. $11.74 Mz.6-1608-v.mz.25.

**ALMACEN VENDIDO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. GREGORIO HAMPARZUMIAN compra el comercio de almacén sito en calle Cardal 3247 (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse comercio referido. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Soukias Soukoyan. — Gregorio Hamparzumian.

$5.20 Mz.6-1559-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que en breve la farmacia "San Ramón", sita en esta villa, girará en sus actividades bajo la razón social de "LEGNANI y COMPAÑIA", quedando notificados los acreedores de la firma actual, a fin de que se presenten con los justificativos de su créditos dentro del término de treinta días en la escribanía del señor Aicardi, en esta villa. — San Ramón, Febrero 10 de 1944. — Legnani y Compañía.

$12.00 Mz.6-1541-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a GREGORIO M. MENDEZ, la fábrica de pastas "P. Carreta". Williman 504. Acreedores deben presentarse estudio Salvador J. Abdala, 25 de Mayo 470 (escritorios 8, 9 y 12). — Montevideo, Febrero 10 de 1944 — José M. Andrade — Gregorio M. Méndez.

$6.00 Mz.6-1534-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Antonio y Alfredo de Angelis, avisan a los efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometieron vender su provisión y bar, calle San José 1248, al señor CANDIDO BLANCO. Interviene. "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Antonio y Alfredo de Angelis. — Cándido Blanco.

$8.90 Mz.6-1602-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a GERARDO, HECTOR, DOMINGO y LUIS JOSE PIETRAFESA, el negocio "Granja Nacional", sito en Juan Benito Blanco N.o 966'70. Presentarse 18 de Julio 1777. Ley 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Eugenio Lasnier Allende.

$6.20 Mz.6-1572-v.mz.25.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de lo dispuesto par la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por documento subscripto ante el escribano señor José Curi Zagia, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Better Service S. C." haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor ENRIQUE BONFILL, a quien deberán los acreedores presentarle los justificativos de sus créditos en el local social avenida 18 de Julio número 962 (entrepiso) desde las 14 a las 17 horas — Montevideo Marzo 1.o de 1944. — Enrique Bonfill. — Alejandro Dell'Acqua.

$14.40 Mz.6-1594-v.mz.25.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "Los Tres Amigos", quedando como único propietario de dicho comercio el señor DAVID NIRENBERG. Se previene a los acreedores que deben comparecer con los justificativos de sus créditos al estudio del doctor Battello, calle Agraciada número 570, de esta ciudad, dentro del plazo legal, a los efectos que hubiere lugar. — Rivera, Febrero 25 de 1944. — Jacobo Nirenberg. — David Nirenberg.

$12.10 Mz.3-1457-v.mz.22.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y al público comunicamos que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social "TROCCOLI y PUCHOT", cuyo objeto era la explotación del negocio en el ramo de restaurant denominado "Trattoria Tróccoli", en San José 1065, continuando con el negocio y tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo Samuel Puchot Alvarez, incluyendo en este pasivo el del Hotel Casino de Carmelo", de la ciudad de Carmelo, desde Diciembre de 1943 a Febrero 10 de 1944. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres 1324. — Montevideo, Febrero 28 de 1944.

$14.00 Mz.3-1453-v.mz.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender el almacén al señor GARABED KASABIAN, sito en Lorenzo Pérez 3047, según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Interviene oficina Palumbo Hermanos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Serafín Bellón.

$4.60 Mz.4-1514-v.mz.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He dejado sin efecto la compraventa del negocio en la calle Domingo Aramburú 2013, haciéndose cargo nuevamente los señores PICCIARINI y BELLI. Interviene oficina Palumbo Hermanos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Angel Gómez.

$5.30 Mz.4-1515-v.mz.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1773. Prometí vender la fiambrería y productos de granja calle 18 de Julio número 2012 (bis), a VITALINO SOSA. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Enrique R. Rovira.

$5.40 Mz.4-1489-v.mz.23.

**CARNICERIA VENDIDA**

Carlos Braga Vera prometió vender a IGNACIO FREMD su carnicería calle Gaboto número 1287. Acreedores a la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 23 de 1944.

$6.00 Mz.4-1484-v.mz.23.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos legales hacemos público que ha quedado disuelta la sociedad constituída por Lorenzo Alberto Gori Salvo y Manuel Pasqualetti, propietaria de la fábrica nacional de tiza establecida en la casa número 4376|86 de la calle Corumbé barrio "Porvenir", de este Departamento, cuyo activo y pasivo quedó de pertenencia y cargo de Lorenzo Alberto Gori Salvo, quien ha prometido vender esa fábrica a WILFREDO G. PONCE DE LEON y COMPAÑIA, debiendo formularse las reclamaciones que correspondan por las referidas disolución y enajenación, en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — L. A. Gori Salvo. — Manuel Pasqualetti. — Wilfredo G. Ponce de León.

$16.20 Mz.4-1467-v.mz.23.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y al público hacemos saber que habiéndose resuelto la disolución de la sociedad accidental, de hecho, "FINOQUIO, BEROT y COMPAÑIA" que gira en esta plaza en el ramo de transportes en general, con asiento en la calle Dante 2157. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores de esa sociedad deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres 1363. — Montevideo, Febrero 26 de 1944.

$10.90 Mz.4-1470-v.mz.23.

**BUNGE Y BORN, LIMITADA**

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1944, a las 15.30 horas, en el local de la calle Sarandí 659 (segundo piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1943; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Sarandí 659, hasta tres días antes del fijado para la aambslea. — El Directorio.

$17.40 Mz.4-1546-v.mz.21.

**"COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA", S. A.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia, Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de Marzo a las 18 horas en el local de la Compañía, Plaza Zabala 383 (cuarto piso), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Reducción del capital.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — El Secretario.

$13.10 Mz.4-1519-v.mz.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores GALLO HERMANOS y PIAZZA la curtiembre que tenemos instalada en la calle Chayos número 4748, bajo la firma de Brandi Hermanos. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término de treinta días en la escribanía Decia Cantón,- Debezies, Rincón 387. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Daniel Brandi. — Teófilo Brandi.

$12.20 Mz.8-1649-v.mz.27.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "CASAL y MENDEZ", con almacén de comestibles, bar y horno de pizza en General Flores 2151, haciéndose cargo del activo y pasivo Elías Casal. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — Casal y Méndez.

$8.10 Mz.8-1643-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a RODRIGUEZ, ALONSO y VALIÑAS el bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 900. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Veiga, Vázquez y Castro.

$7.20 Mz.8-1644-v.mz.27.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "VEIGA, VAZQUEZ y CASTRO", con bar, horno de pizza y bebidas alcohólicas en 25 de Mayo 697, haciéndose cargo del activo y pasivo Manuel Vázquez y Eduardo Castro. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — Veiga, Vázquez y Castro.

$8.90 Mz.8-1645-v.mz.27.

**VENTA DE HOTEL**

Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, Josefina Bacigalupi Viano de Amaro comunica haber vendido el hotel "San Martín", sito en Lázaro Gadea número 929, a JULIAN A. LUCERO. Acreedores comunicar a Sarandí número 452 (oficina C. Platense). — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — Josefina Bacigalupi Viano de Amaro. — José P. Amaro. — Julián A. Lucero.

$7.50 Mz.8-1685-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que con esta fecha he prometido en venta a favor de los señores ANTONIO TORRES y JUAN TRIAS la casa de huéspedes de mi pertenencia, sita en esta ciudad, en la calle Juan Carlos Gómez número 1565. El activo y pasivo del referido negocio quedan a mi exclusivo cargo. Los que se consideren con derecho al referido negocio deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Lorenzo Abelenda, sita en esta ciudad, en Convención 1526 (quinto piso, apartamento 7). — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — María Knobl de Gabriel.

$14.30 Mz.8-1683-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales hacemos saber que con intervención del escribano Ramiro Mas y Pardo, Carlos Maggi vendió a LUISA MAGGI CANTONI el bar y adicional de bebidas alcohólicas establecido en Isla Mala. Los que tengan créditos contra el comercio deben presentarse dentro del término legal en dicha escribanía. — Florida, Febrero 28 de 1944. — Carlos Maggi. — Luisa Maggi Cantoni.

$8.20 Mz.8-1614-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, contraté vender a ANTONIO PEREIRA e HIJO el almacén de comestibles establecido en José L. Osorio 1252. Acreedores presentarse al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 27 de 1944. — Juan G. Pérez. — Antonio Pereira e Hijo.

$7.60 Mz.8-1661-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Los subscriptos, Juan José y José Pozzi Renkel, hemos prometido en venta a HUGO ARNOLDO POZZI SORIA el taller de carpintería y fábrica de rodados y herrería establecido en Estación Juan Jackson, 5.a sección de Colonia. Acreedores presentarse dentro del término legal en el comercio vendido. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Rosario, Febrero 25 de 1944. — Juan José Pozzi Renkel. — A ruego de José Pozzi, por no saber firmar: Manuel Foglia. — Hugo A. Pozzi Soria.

$11.20 Mz.8-1694-v.mz.27.

**MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo de 1944, a las 10 horas, en nuestras oficinas, situadas en la avenida General Rondeau 1908, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y Balance general al 30 de Noviembre de 1943 y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 21 de los estatutos). 3.o Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 21 inciso B). 4.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42). 5.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42). 6.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, cnjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24). De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1942, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable depositar las acciones o el certificado de depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Secretaría expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — El Secretario.

$18.80 Mz.10-1777-v.mz.21.

**SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**Convocatoria**

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1944 a las 18 horas en el local de la calle Rincón número 627, para tratar la siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2) Aprobación de balances, cuentas de ganancias y pérdidas y gestión del Directorio hasta el 30 de Junio de 1943. 3) Elección de cinco titulares y cinco suplentes del Directorio. 4) Elección de Síndico y suplente. El artículo 12 de los estatutos dispone que para tomar parte a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1944. — El Presidente.

$11.90 Mz.10-1778-v.mz.21.

**BOME S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 18 del corriente, a las 18 horas, en el local de la calle doctor Pugnalini 1940 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la propuesta del Directorio, para que el mayor valor de las acciones se vuelque en "Reservas Especiales". 3.o Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente a 1943. 4.o Consideración y aprobación de las utilidades propuesta por el Directorio e informe del Síndico. 5.o Elección de Síndico titular y suplente. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Recordamos a los señores accionistas que para poder tomar parte en la misma deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para su realización las acciones que posean, en la Secretaría del Directorio en la calle Minas 1077. — El Directorio.

$13.80 Mz.10-1761-v.mz.21.

**VENTA DE CARNICERIA**

He prometido en venta mi carnecería denominada "Mercadito Hispano del Sur", establecida en la calle San Salvador número 1619. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse los acreedores en Juan Carlos Gómez número 1434. — José Iglesias Garrido.

$6.30 Mz.1.o-1389-v.mz.20.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que se ha resuelto disolver la sociedad constituída bajo la razón social "DELFINO y SARTORI. — Pinturas y aceites vegetales", establecida en la calle San Nicolás número 1340 (Carrasco), desligándose de la misma el señor Héctor Delfino y haciéndose cargo del activo y pasivo su coasociado Guillermo Sartori. A los efectos legales se establece domicilio accidental en la calle Cerrito número 558 (escritorios 2 y 3), estudio del escribano Ricardo Payssé Rolando. — Montevideo, Febrero 25 de 1944. — Héctor Delfino. — Guillermo Sartori.

$13.70 Feb.29-1380-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público que por escritura que autorizó el escribano Lucas Brun el 8 del corriente, se disolvió la sociedad que giraba en Treinta y Tres bajo la razón social "Sucesión Marchelli y Pintos", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Aurelio Pintos. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1944. — Ysabel Yarzábal de Marchelli. — Aurelio C. Pintos.
$7.90 Mz.18-2042-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "Regal y Fernández" tiene proyectado enajenar a favor de los señores OCTAVIO PEREIRA y RAMIRO NUÑEZ el establecimiento que en ramos generales, bajo dicha razón social y con la denominación de "Casa Iglesias" gira en el "Chuy", quinta sección judicial del Departamento de Rocha, en cuyo establecimiento y dentro del plazo de treinta días deben presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes. — Rocha, Marzo 10 de 1944. — Regal y Fernández. — Octavio Pereira. — Ramiro Núñez.
$16.00 Mz.18-2063-v.ab.17.

# AVISOS DEL DIA

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIOS DE APROVISIONAMIENTO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la compra de 20.000 kilos de carburo de calcio de conformación en fragmentos de 50 mm. x 80 mm., que serán destinados al Servicio de Iluminación y Balizamiento.

Los interesados podrán retirar copia del pliego de condiciones técnicas y administrativas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrato y dirigidas al Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presncia de los intresados que concurran el día 31 de Marzo a las 15 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — El Jefe de los Servicios de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Mz.20-10493-v.mz.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber al interesado que este Servicio de Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 8 (cuarto llamado). — Asunto 276|38. — Efectos de higiene y limpieza para stock. — Bercha y Compañía: 1.000 kilos de soda cristal, según muestra, envasada en cajones de 37 1|2 kilos neto cada uno, a $ 2.88 el cajón. — Montevideo, Marzo 13 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.20-10487-v.mz.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber al interesado que este Servicio de Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 18 (primer y segundo llamados). — Asunto 84|2236. — Manuel Mera: 3.000 latas de conserva de tomates, según muestra, en latas de 1 kilo bruto y neto 850 gramos, aproximadamente, y análisis Laboratorio Pereyra Siri, a $ 0.62 la lata. — Montevideo, Marzo 15 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.20-10477-v.mz.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio de Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 17 (primer y segundo llamados). — Asunto número 285|49. — Utiles e impresos Secciones Serv. Intendencia. — Casa Barreiro y Ramos, S. A.: 65 cajas de alfileres de 100 gramos cada una, según muestra, a $ 0.55 cada una; 67 cintas negras para máquinas de escribir, según muestra, a $ 1.00 cada una; 72 lápices lila, según muestra, a $ 1.56 la docena; 1 libro giros a campaña, según muestra, en $ 26.00; 1 libro caja, según muestra, días pares e impares, juego de 2 libros, en $ 61.00; 3 libros entrada y salidas de asuntos, según muestra, en $ 15.00; 1 libro precios anteriores, según muestra, en $ 35.00; 1 libro control de órdenes de tránsito, según muestra, en $ 46.00; 1 libro intervenciones de entrada, en $ 24.00; 6 cajas plumas Perry con 100 unidades cada una, según muestra, a $ 2.40 la caja; 6 reglas tipo mediano, de 30 centímetros, según muestra, a $ 0.45 cada una; 15 tinteros dobles, según muestra, a $ 1.50 cada uno. — Flores Chans y Compañía Limitada: 8 almohadillas grandes, azules, según muestra "Eureka número 3", a $ 1.55 cada una; 5 almohadillas medianas, azules, según muestra "Pilka 2", $ 0.75 cada una; 2 almohadillas grandes, rojas, según muestra, "Eureka 3", a $ 1.55 cada una; 4 frascos de aceite para máquina de escribir, según muestra "Pfaff" de 60 gramos, a $ 0.25 cada uno; 7.550 sobres de oficio, blancos, según muestra 50|2, a $ 8.00 el millar; 23 cajas de chinches de acero, según muestra 3|8, a $ 0.22 cada una; 45 frascos grandes de Gloy, según muestra, Adhesina, de 300 gramos, a $ 0.65 cada uno; 13 frascos de 1 litro de Gloy, según muestra, Adhesina, a $ 1.35 cada uno; 7 bobinas de hilo de algodón, según muestra, a $ 2.00 cada una; 1 índice mediano, según muestra 2396, en $ 0.60; 12 índices angostos (2 hojas por letra), según muestra número 2395, a $ 0.40 cada uno; 67 libros Travers 2 manos, según muestra 35|2, a $ 1.65 cada uno; 48 lápices rojos, según muestra Faber 1876, a $ 1.50 la docena; 24 lápices azules, según muestra Faber 1875, a $ 1.44 la docena; 93 lápices bicolores, según muestra P. 500, a $ 1.20 la docena; 40 lápices Banks, según muestra Banks England, a $ 2.40 la docena; 6 mojadedos de aluminio, con esponja, a $ 0.80 cada uno; 6 rollos de papel engomado "Belga", según muestra, a $ 0.07 cada uno; 4 frascos de tinta negra, según muestra "Pilka", para sellos de metal, a $ 0.45 cada uno; 16 frascos de tinta negra, según muestra "Pilka", para sellos de goma, a $ 0.35 cada uno. — I. P. U. S. A.: 32 blocks de papel número 2, formato 11 x 21, de 100 hojas lisas, papel obra II, ref. 150 x 52, según muestra, en $ 7.00; 64 blocks de papel número 3, formato 16 1|4 x 21, de 100 hojas lisas, papel obra II, referencia 150|52, según muestra, en $ 19.00; 3.000 sobres de licitaciones privadas, según muestra, calidad 2000, impresos, en $ 10.50; 3.000 sobres licitaciones privadas (adentro), según muestra, calidad 100, impresos, en $ 10.50. 30 biblioratos Papiro, según muestra, formato oficio, a $ 1.60 cada uno; 10 kilogramos de bolsas de papel para un kilogramo, según muestra "Kraft", a $ 0.55 el kilogramo; 36 cintas bicolor para máquina de escribir, según muestra Hermes Kolok, a $ 1.10 cada una; 154 gomas para lápices, según muestra Bengal 1025|20, a $ 0.15 cada una; 15 gomas para tinta, según muestra Van Dyck 6500, a $ 0.30 cada una; 346 lápices número 2, según muestra Mercurio 5100|2, en $ 14.53; 386 lápices tinta, según muestra Realm. número 584 H., a $ 0.84 la docena; 89 lapiceros, según muestra 1330, a $ 0.72 la docena; 16 cajas de lacre en barras, con 20 unidades cada una, según muestra Protocolo, a $ 1.50 la caja; 180 matrices para mimeógrafo, según muestra "White Swan", a $ 0.22 cada una; 2 máquinas para coser expedientes, según muestra "Mercurio", a $ 2.50 cada una; 50 hojas de papel embalaje, verde o azul, según muestra, Liceo, a $ 0.08 cada una. — Montevideo, Marzo 13 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.20-10486-v.mz.20.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de edificios para la Base Aeronáutica número 1 (Carrasco), de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones particulares, etc., confeccionados al efecto, que al costo de $ 80.00 (ochenta pesos) y hasta el día 31 de Marzo corriente se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.

Las aclaraciones de dichos recaudos deberán formularse por escrito hasta el día 15 de Abril próximo.

Las propuestas se presentarán en este Servicio y serán abiertas en presencia de los interesados el día 20 de Abril próximo a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Mz.20-10494-v.mz.31.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
DIVISION EMPADRONAMIENTO
Relación número 528

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

N.o de padrón — Nombres

2498 — Amado A. Azar.
6564 — Andrés Fornio.
7535 — Máximo Chapuis.
22941 — Blanco Acevedo, Mañé y Rossi.
26340 — Luis Cassou.
26363 — Ricardo E. Archeri.
26370 — Sara Giribaldi.
26404 — Alberto Cammarote.
26866 — Juan Díaz.
26869 — Donato Mega.
26914 — Adolfo T. Ossi.
26920 — Francisco M. Vázquez.
26932 — Alfonso Cammarota.
26405 — José Firpo.
26962 — Pablo Blanco.
26997 — Luis Di Matteo.
27049 — Luis D. Metz.
27130 — Américo López.
27244 — Miguel Deferrari.
27255 — Manuel Assimakos.
27261 — Ricardo Pisano y E. Buscaglia.
27262 — Elia Laporte Bellmunt.
27266 — Santiago Seitun.
27472 — Manuel Alvarez.
28597 — María Blanca D. de Pereyra.
173008 (Seg. del 28939) — Sociedad Comercial de Montevideo.
29244 — Carmen M. de Giner.
29321 — Carlos D. Tosi.
29446 — Luis Alberto Amestoy.
49154 — Felipa Moran.
171707 (Seg. del 50550) — Santiago, Angel y Pedro Formento.
61414 — Norberto Bautista y Alcáraz.
61415 — Alejandro Wilson.
61430 — Nicolás Cestaro.
82609 — Miguel L. Consiglieri.
61720 — Víctor Guerra.
82709 — Manuel Fernández Maqueira.
82820 — Eugenia C. B. de Zappolo.
91330|1 — Lorenzo Mateo.
145504 — Vicente Ascone.
154255 — José Martínez y Valentín Novas.
154257|8 — Manuel Galves.
154260 — Augel Lago Veiga.
154380 — Idalina F. de Ferraro.
154388 — Carlos De Poi.
155849 — Gabriel Retamoso.
158277 — Jacinto Isidoro Miniz.
158697 — Gregorio R. Sáinz.
158699 — Manuel López Carracedo.

Montevideo, Marzo 17 de 1944.
(Cuenta corriente) 10474.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).
SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de fecha Febrero 13 de 1943 y por el decreto reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo con fecha Diciembre 31 de 1943, hace público que han quedado definitivamente fijados los detalles del trazado de la línea de transmisión de energía eléctrica Rincón del Bonete - Montevideo y señaladas las posiciones definitivas de las torres de la misma, todo lo cual determina los inmuebles que quedarán sometidos a las siguientes servidumbres, en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.

B) De limitación del derecho de uso o de goce en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general, y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copia de las disposiciones pre-mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal de 15 días en la Sección Expropiaciones de la RIONE, calle Wáshington número 317, y en los Juzgados de Paz de las 11.a, 10.a, 1.a, 3.a y 5.a secciones, respectivamente, del Departamento de Florida, y corresponden a los siguientes propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano parcelario número 587 (parte de la 11.a sección judicial): Matilde Aramendía, padrón número 2696; Clara Imenarrieta de Cohas, padrón número 2697; sucesión Román Abreu, padrón número 5838; María Inés Finley, padrón número 9952; Ernesto Filippini, padrón número 2703; Sara Filippini, padrón número 8815; Amelia Filippini, pa-

drón número 8816; José A. Bosch del Marco, padrón número 5996; Margarita Arregui de Tourreilles e hijos, padrón número 9879.

Plano parcelario número 588 (parte de las secciones 10.a y 11.a judiciales): María Luisa López, padrón número 8572; Marcelino E. Bentancor, padrón número 5616; Fernando F. López, padrón número 2721; Braulio E. López, padrón número 8573; Aladina Morúa de López, padrón número 2719; Rita Vergara de Bonauda, padrón número 5108; Carmen Vergara de Ganachipe, padrón número 2719, Florencio M. Cabrera, padrón número 5994; Alfonso R. Cortabarría, padrones números 6096 y 6190; Concepción López, padrón número 6191; Sucesión Nicolás Inciarte, padrón número 2717; Juana R. Fortunato de Aresse, padrón número 7677; sucesión Paula Fortunato de Fiore, padrón número 9426; Eustaquia Fortunato de Cáceres, padrón número 9424; Teodora de León de Pirelli, padrón número 5837; Antonia de León de Sastre, padrón número 5045; Dolores de León de de León, padrón número 2774; Francisco Acerenza, padrón número 2775; Mamerto Hernández, padrón número 2776; Dolores de León de de León, padrón número 5442; Victoriano O. Rodríguez, padrón número 5021; Leopolda R. de Delgado, padrón número 2771; Tomás Carrero, padrón número 5593; Victoriano García, padrón número 9181; Rufina N. R. de Gutiérrez, padrón número 5073; Enrique Aragunde, padrón número 2769; José Rodríguez, padrón número 2768; Rómulo Caorsi, padrón número 2766; Leopoldo Canzani, padrón número 2876; Enrique Aragunde, padrones números 2867, 2868, 2869 y 2874; Carmen F. Cabrera de Canzani, padrón número 7799; Tomasa Rodríguez, padrón número 2870; Rosa Peregalli y Hermanos, padrón número 7349; Gerardo Rodríguez, padrón número 7350; Toribio Moreira, padrón número 3189; Quirino Pesquera, padrón número 3188; Roberto O. Harrison, padrón número 3197; José Appolonia, padrón número 3185; sucesión Ignacio Viña, padrn número 3201; María T. A. de Sagaseta y otros, padrón número 3182; Augusto Morales, padrón número 5202; Francisco Sagaseta Arburúa, padrón número 6389.

Plano parcelario número 589 (parte de las secciones 1.a y 3.a judiciales): Cecilia Calderero, padrón número 5881; Malvín González, padrón número 3678; Angela Silva de Perdomo, padrón número 3677; Teodora Mendoro de González, padrón número 3689; Ramón González Alvarez, padrón número 3690; Manuel F. Castro, padrón número 3702; Petrona C. de Vannelli, padrón número 3703; Carlos Vannelli, padrón número 3701; Isabelino Bidegain, padrón número 4883; Alfredo Etcheverry Vannelli, padrón número 3711; Julio Etcheverry, padrón número 8717; Agueda Vannnelli de Etcheverry, padrón número 3722; Toribia Jesús Alzola de Alzola, padrón número 3721; Pablo Castro, padrón número 6415; Sixto Frías, padrón número 3842; Delfina Barreto de Goyeche, padrón número 3843; Luis Dotta, padrón número 3844; Pedro Canapal, padrón N.o 3852; Pedro Dotta, padrón número 3853; sucesión Leandro García, padrón número 3851; Josefa C. Ruiz, padrón número 3846; sucesión Pedro Ramón Hernández, padrón número 3847; Gil S. Ruiz, padrones números 3849 y 7063.

Planos parcelarios números 590 y 591 (partes de la 5.a sección judicial): José Agustín Vidal, padrón número 796; Rosa P. Vidal, padrón número 9165; Teodora Rudecinda Vidal, padrón número 9166; Luisa Morató de Sierra, padrón número 792 (p); José Pedro y Atanasio Sierra Morató, padrón número 794; José B. Vidal, padrón número 793; Alberto Lorier, padrón número 8449; Miguel Saralegui, padrones números 781 y 7126; Manuel López Cadenas, padrón número 6917; Valentín Martínez, padrón número 770; José Lapasta, padrones números 9042 y 4627; Carmelo Rodríguez, padrón número 4625; Eusebio Figueira, padrón número 9395; Gabriel Pérez, padrón número 767; Roque Noria, padrón número 9036; Eleuterio y Eulogio Rodríguez, padrón número 9037; Gregorio E. Arana, padrón número 9038; Eleuterio y Eulogio Rodríguez, padrón número 9039; Domingo Rospide, padrón número 9865; Martina Britos de Britos, padrón número 5482; Basilio Garrido, padrón número 729; Juan A. de Luis, padrón número 5520; Francisco Tomás y Campa, padrón número 696; Serapia Javiel padrón número 705; Amelio Javiel padrón número 706; Domingo Costa, padrón número 8095; Manuela L. de Rospide, padrón número 4415; Asunción Kinley padrón número 4414; Enriqueta Otero Mendoza de Rospide, padrón número 4359; Blanca M. R. de Défferninis, padrón número 9872; María Victoria Ortiz, padrón número 586; María B. Ortiz, padrón número 594; Leopoldo Fontan, padrón nlmero 9921; Ernesto V. Vigil, padrón número 553; Jacinta García, padrón número 592. Eduardo Vigil Soñora, padrón número 590; Isaac Méndez, padrón número 588; Filomena G. García de Sánchez, padrón número 587; Antonio Chiarino Robaina, padrón número 510; Mónica Salaberry de Martínez Castro, padrón número 585; Félix Martínez Castro, padrón número 584; Rafael Lombar Gallegos, padrón número 582; Albana Javiel, padrón número 10139; Lemes N. Calleros e Hijos, padrón número 573; Toribio Berrutti, padrón número 574; Nieves Javiel de Franquez, padrón número 569; Doroteo Pino, padrón número 5639; Juan Valerio, padrón número 5948; Lorenzo Martínez, padrón número 550; sucesión Valentina López de Vignoli, padrón número 562; Félix Martínez, padrón número 8664; Gregorio Bello, padrón número 555; Justiniana Lacuesta de Vignoli, padrón número 554; sucesión Valentina López de Vignoli, padrón número 553; Victoriano J. Casella, padrón número 552; sucesión Jorge Pacheco, padrón número 540; Yolanda Ayala de Pieroni, padrón número 541.

Además, tales inmuebles, y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro y cuyos propietarios, arrendatarios y|u ocupantes serán notificados, en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

C) De estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto-ley de fecha Febrero 13 de 1943, quedando en consecuencia, citados y notificados, los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión. — Montevideo, Marzo de 1944. — Agrimensor Isaac C. Díaz, Jefe Sección Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.20-10488-v.mz.30.

**COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).**

SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de fecha Febrero 13 de 1943 y por el decreto reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo con fecha Diciembre 31 de 1943, hace público que han quedado definitivamente fijados los detalles del trazado de la línea de transmisión de energía eléctrica Rincón del Bonete - Montevideo y señaladas las posiciones definitivas de las torres de la misma, todo lo cual determina los inmuebles que quedarán sometidos a las siguientes servidumbres, en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.

B) De limitación del derecho de uso o de goce en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general, y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copia de las disposiciones pre-mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal de 15 días en la Sección Expropiaciones de la RIONE, calle Wáshington número 317, y en los Juzgados de Paz de la 1.a 2.a y 4.a secciones, respectivamente, del Departamento de Canelones, y corresponden a los siguientes propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano parcelario número 592 (parte de la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones): Antonio Borra, padrón número 4173; Laurentino González, padrón número 17031; Sofía Hernández de Méndez, padrón número 4174; Agustina D. Britos de Caminal, padrón número 4175; María Nieves González, padrón número 18568; L. E. de Carreño, padrón número 15012; Sabina Delfos, padrón número 18569; Dolores B. de Hernández, padrón número 4181; Antonio Claudio Alonso y Hermanos, padrón número 4185; Julia Damiana Viñoles, padrón número 4134; Frigeria Ascensión Viñoles, padrón número 17139, Sinforoso Clavijo, padrón número 4196; Luis Caraballo, padrón número 4197; Anacleto Pérez, padrón número 4203; sucesión Isaac Méndez, padrones números 4198, 4200 y 4201; Eusebia Lopardo, padrón número 4229; Luciana Suarez de Soca, padrón número 18559; José T. Paneghine, padrón número 18560.

Planos parcelarios números 593 y 594 (partes de la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones): Antonio Camejo, padrón número 7224; Juan Bautista Caldiroli, padrón número 7773; Luis B. Caldiroli, padrón número 7223; Braulio Burgues, padrón número 7222; Nicolás Perdigón, padrón número 7221; Amalia Perdigón de Cabrera, padrón número 7220; Banco Hipotecario del Uruguay, padrón número 7219; Juan M. Soteno Burgues, padrón número 15671; Banco Hipotecario del Uruguay, padrón número 7214; Santiago Penela, padrón número 7212; Santiago Zucotti, padrón número 9012; Clara Z. de Chufardo, padrón número 9013; José Zucotti, padrón número 9015; Juan Chiminelli, padrones números 12181 y 8483;; Juan y Tomás Ayphassorho, padrón número 7180; Antonio Bazzino, padrón número 7179; Domingo Lanzavecchia, padrón número 10720; Guido Gandini, padrón número 7191; Domingo Lanzavecchia, padrón número 7163; Cristóbal Lanzavecchia, padrón número 7164; Luisa Gandini, padrón número 10037; Alejandrina Cánepa, padrón número 16312; Carmen Cánepa de Penela, padrón número 16313; Faustino Cánepa, padrón número 16314; Bartolomé Machín, padrón número 18912; Alfredo, Amalia y Blanca A. Freire, padrón número 18632; Aurora G. Freire de Borbonet, padrón número 18662; Alberto R. Freire, padrón número 18664; sucesión Cornelia P. de Pérez, padrón número 7152, sucesión Timoteo Perazza, padrón número 7153; José Jesús Piñol, padrón número 7170; Juan Fuster, padrón número 7142; Angel Lacreta, padrón número 17338; Juan C. Lima, padrón número 17339; Fabián Viñoly, padrón número 17340; Esteban Iturria y otros, padrón número 7130; sucesión Gregoria P. de Villalba, padrón número 7127; Bernabé Perazza, padrón número 7126; Félix Cedro, padrón número 16100; Eulalio Perazza, padrón número 7125; Carmelo F. Massa, padrón número 12985, Juan Martínez Figueroa, padrón número 7102; Benjamín Alvarez, padrón número 9544; Juan Martínez Figueroa, padrón número 10040; Gabriel Posse, padrón número 7104; Romana R. de Fuentes, padrón número 17007; Marcos S. Rosso, padrón número 7114; José Gandini, padrón número 16332; José Minetti, padrón número 7753; María Cabrera de Note, padrón número 13033; José L. Gatti, padrón número 17533;; Luis G. Galvalisi, padrón número 12288; Máximo Cabrera, padrón número 12287; Edmunda R. de Abreu, padrón número 6976; Braulia Romero, padrón número 6974; Pablo Ferrando y Olaondo, padrón número 6971; Alfredo Ferrando y Olaondo, padrones números 13531 y 6970; José Rocca, padrón número 6977; Luis Tervi y otros, padrón número 6968; Petrona de León de Viera, padrón número 17327; Isabel de León de Clavijo, padrón número 6991; Manuel Vaeza Ocampo, padrón número 12132; Claudia E. Sere de Varela, padrón número 12133; Victoriano y Mario M. Marione, padrón número 17277; Francisco Américo y Francisco Pedro Quercini, padrón número 19099; Héctor Benvenutto, padrón número 19100; Juan, Lorenzo y Bartolo Rivera, padrón número 12130; Luis Demicheri, padrón número 4529; sucesión Florentino Corbo, padrón número 4534; Andrés Folle Joanicó, padrón número 19050; María Folle Joanicó de Sardá, padrón número 19051.

Plano parcelario número 595 (parte de la 4.a sección judicial de Canelones): Dolores B. Hernández y otro, padrón número 4540; Juan Pascuali, padrón número 4541; Pedro N. Trujillo, padrón número 12297; Casimira Moreira de Medina, padrón número 4542; Antonio Ronzoni, padrón número 4543; Orfilia Acosta, padrón número 12981; Ciriaco J. Mazzoni, padrón número 4551; Carlos, José, Teodoro y Juan Pisano, padrón número 5101; José Manuel Lantean, padrón número 16281; Benita J. H. de Fourment, padrón número 10859; Rufina Pizzurno, padrón número 8103; Timoteo H. Pizzurno, padrón número 7862; sucesión Paulina Capote de Cot, padrón número 4565; sucesión Ascensión Capote, padrón número 4566; María Chinante de Michetti, padrón número 5235; Domingo Bruzzone, padrón número 10841; Mamerto Gutiérrez, padrón número 5233; Alfredo M. Burmida, padrón número 5232; Jacinto Michetti, padrón número 5231; Juan Toscanini, padrón número 5228; Carlos S. Romezzoni, padrón número 4686; Pablo Toscanini, padrón número 4725; Martín Nerobide y otros, padrón número 5226; Máxima P. de Noya y otros, padrón número 11632; Carmen J. Pérez y Jesús Rodríguez, padrón número 11835;; Magdalena Senjes de Bossi, padrón número 5223; Juan J. Bossi y otros, padrón número 11337; Domingo Fourment, padrón número 5222; Santiago Pizzorno, padrón número 11338; Orlinda Nery Lugano, padrón número 11840; Alberto Viterbo Mazzuchelli, padrón número 5218; Pablo J. Lanzi, padrón número 7795; Juan M. Pizzurno, padrón número 5217; Miguel Pizzurno, padrón número 7797; Antonio L. Siri, padrón número 5216; Inocencio J. Vero e Irma Reggio, padrón número 5149; María Bagnasco de Monteghirffo, padrón número 5114;; María Vissio de Alonso, padrón número 18403; Gumersindo Sanguinetti, padrón número 18408; Andrés Bentancourt, padrón número 5213; Francisco D. Magnol, padrón número 5212; Roque Allegro

y señora, padrón número 10844; Domingo Rapetti, padrón número 5210; Magdalena S. de Bossi, padrón número 11313; Domingo Bruzzone, padrón 5208; Ramón Martínez padrón número 14010; Toribio Díaz, padrón número 5294; María Martínez de Piccardo, padrón número 5302; Robustiana Martínez de Bruzzone, padrón número 5301; Luis y José Bonfiglio, padrón número 8213; Gregorio Sanguinetti, padrón número 8215; sucesión Juan Delloca, padrón número 5305; Leopoldo Delloca, padrón número 5306; Luis Delloca, padrones números 9537 y 18895; Leopoldo y Benito Delloca, padrón número 5308; sucesión Luis Cassina, padrón número 5312; Teófilo Hauret, padrón número 5323; María Falero, padrón número 5325; José A. Chaiarle y otro, padrón número 5230; José Lanteau, padrón número 7882; Francisco García, padrón número 11857; Bernardo Sanguinetti, padrón número 5333; B. Sanguinetti y otros, padrón número 18647; Francisco Ramos, padrón número 10945; Ciriaco Ramos, padrón número 5341; Juan Colombo, padrón número 5340; Domingo Hauret, padrón número 11332; sucesión María Blanco de Pérez, padrón número 5346; Polonio García (hijo), padrón número 11837; Romualdo Falero, padrón número 5354; Mateo Rostani, padrón número 5397; Juan D. Pardías, padrón número 5395; Atilio E. Forno, padrón número 5297; Luis León Giachello, padrón número 5394.

Además, tales inmuebles, y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro y cuyos propietarios, arrendatarios y|u ocupantes serán notificados, en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

C) De estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto-ley de fecha Febrero 13 de 1943, quedando en consecuencia, citados y notificados, los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión. — Montevideo, Marzo de 1944. — Agrimensor Isaac C. Díaz, Jefe Sección Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.20-10489-v.mz.30.

---

**COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL**

LICITACIONES PUBLICAS N.os 25, 26 y 27

**Segundo y último llamado**

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel obra segunda (licitación número 25), papel para libros en blanco (licitación número 26) y venta de recortes de papeles, etc. (licitación número 27), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de doce horas y treinta a diecisiete horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Marzo de 1944 a las catorce horas para la licitación número 25, a las catorce horas y treinta para la licitación número 26 y a las quince horas para la licitación número 27. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Carlos Mandillo, Presidente. — Antonio G. Delpiazzo, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.20-10495-v.mz.30.

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 41921.** — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Scott y Turner, Limited, de Newcastle-on-Tyne (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "ANDREWS", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.30 Mz.20-2127-v.mz.30.

**ACTA N.o 41925.** — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Con esta ffecha Barbosa Caravia y Compañía, por Destilerías y Licorerías del Uruguay "Lataillade y Compañía", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GUAVIRAMI", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 Mz.20-2140-v.mz.30.

**ACTA N.o 41926.** — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Galatex Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Galatex

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.70 Mz.20-2139-v.mz 30.

**ACTA N.o 41912.** — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Con esta fecha el señor M. E. Ripoll, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YETEM", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.30 Mz.20-2129-v.mz.30.

**ACTA N.o 41920.** — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.10 Mz.20-2128-v.mz.30.

---

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 5979.** — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Industrial de Productos de Hormigón, S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caños de hormigón con aro de centrado automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.40 Mz.20-2130-v.mz.30.

---

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

**Montevideo, Marzo 20 de 1944**

**3.a Sección**

VICENTE ROMULO IFRAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1230, y ROSA BLANCA AVILA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1230.

**5.a Sección**

JORGE ROBERTO LANDONI, 29 años, soltero, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336, y MARIA DELIA LAGORIO GORLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1738.

LUIS IGNACIO GARIBALDI, 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1296, y GLORIA LEZAMA PEYRUSEIGT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2130.

**6.a Sección**

ELIAS LUIS ANGEL ANTONIO BOZZO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1392, y EMMA ISLAS SALABERRY, 50 años, viuda, domiciliada Ejido 1392.

**7.a Sección**

FEDERICO GUILLERMO AMONTE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Batlle 2570, y ROSALIA ELDA TISNES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1524.

RAUL TARANTINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1732, y ROSA MARIA VICENTA POLCINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1726.

RAUL ORLANDO TELLERIA, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Isla de Flores 1720, y DELIA CANOVAS PAIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1358.

TITO LUIS MANITTO, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Constituyente 1765, y MARGARITA NYBLOM COLLAZO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1765.

MANUEL LOPEZ, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Minas 1729, y ERMA FERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1729.

LAZARO REFRASCHINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1677, y EDELVIRA MIRANDETTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1677.

**8.a Sección**

BENITO NUÑEZ CAMPO, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Pampas 2236, y HONORINA FERREIRA BORGE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2236.

RICARDO FERRES, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rondeau 1745, y SARA MARIA BLANCO HUGHES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1745.

**10.a Sección**

ANGEL MIGLIONICO, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Miraballes 4417, y CELMIRA MARIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Miraballes 4417.

LEON ESPERANZA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Páez 3676, y BRENDA GOTTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3633.

EMILIO ODDONE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2445, y MARTA PEDEMONTE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2335.

**11.a Sección**

RAUL PLATERO RIESTRA, 47 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Esparta 3776, y BACILIA NUÑEZ CORREA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Esparta 3776.

**17.a Sección**

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4358, y ELENA ASUNCION PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4358.

JULIO CAYETANO TABOADA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trípoli 3919, y FELIPA PEÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Trípoli 3919.

**22.a Sección**

FRANCISCO GIL MARTINEZ, 43 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Hum 3433, y TERESA QUINDOS, 40 años, soltera, española, domiciliada Hum 3433.

ALBERTO ANIBAL DELFINO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Flores 2179, e ISABEL FRANCISCA SOLARI, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Carabelas 3337.

$2.00 P|p.-v.mz.20.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSINO AMADEO VILLAVICENCIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.32 Mz.20-2108-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO J. SAUANE o ANTONIO JOAQUIN SAUANE MATEUS o MATEOS o MATEUOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante eset Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.60 Mz.20-2109-v.mz.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ROBERTO FERMIN, JUAN JOSE, MARIA NIEVES, RAUL, ZULMA YOLANDA, JULIO CESAR y ANA MIRIAN GARCIA, por aparecer en dichas partidas el nombre y apellido del padre "Manuel Fernández" debiendo decir en todas Rudecindo García, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.60 Mz.20-2126-v.ab.12.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ESTHER CHAO DE OREIRO, estableciéndose que donde la contrayente figura como hija de "Alberto Chao" y de "María Varela" debe decir "padres desconocidos". — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$9.40 Mz.20-2148-v.ab.12.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: HERNAN DUBE, con domicilio en 25 de Mayo número 467, a V. S. dice: Que teniendo título de escribano, para ejercer la profesión debo acreditar honradez (ley número 2.503), ofrezco probarla con los testigos don Jorge Otero y don Carlos Martínez Moreno, que presentaré, y declararán: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si me conocen, desde cuándo y si soy persona honrada y costumbres morales; 3.o Den razón. Acreditada la publicación y oído el Ministerio Público, sírvase V. S. aprobar la información y ordenar la expedición de testimonio. — Hernán Dubé. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$11.70 Mz.20-2149-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA FERRARI DE BERRIOLO o BERIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.10 Mz.20-2146-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ANGEL FAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 Mz.20-2147-v.mz.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CELIBERTO DE ALOISE o DOMINGA CILIBERTO DE ALOISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.80 Mz.20-2131-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.30 Mz.20-2132-v.mz.30.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETH REETHY DE DOMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$5.20 Mz.20-2143-v.mz.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a don ANTONIO ITURRIA, doña LUCIANA PERAZA DE CABRERA, doña MARIA y doña NEREA, don MANUEL, don MIGUEL y don CAYETANO PERAZA, don MANUEL DE LA PAZ VELAZCO, don JOSE ALVAREZ DEL PINO, don SILVESTRE BURGUEZ, don TOMAS SASTRE, don MANUEL y don ROBERTO CALLEROS, don JUAN PEREZ, doña CASIANA SILVA, don BERNARDO y don DOROTEO CURBELO, don PEDRO ONABEHERE o a sus causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien raíz: Una fracción de terreno empadronada con el número 7121, situada en la 1.a sección judicial de este Departamento de Canelones, la que, según plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Abril de 1936, consta de una superficie de 31 hectáreas 206 metros que se deslindan: al Norte, el arroyo Canelón Chico y calle por medio con Lola Freire de Rendo y Félix Fuster y camino vecinal; al Oeste y Noroeste, el arroyo Canelón Chico; al Sur, Justa Gandini de Rozzo, prolongación de la calle General Fructuoso Rivera, en medio, con Justa Gandini de Rosso y Alminda Testa de Abilleira; al Sureste, Isabelino Curbelo, Carlos Ferrari, Natalio Ferrari y Santiago Irigoyen, y al Noreste, Guillermo Fuster, en virtud de lo cual deberán comparecer dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$64.30 Mz.20-2142-v.ab.29.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES**

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don FELIPE DOROTEO MARRERO, o a quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco contra Felipe Doroteo Marrero. Cobro de impuesto de la propiedad padrón número 2751", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Marzo 15 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.20-10490-v.ab.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don JOSE CERIANI o a quien sus derechos represente, para que comparezca dentro del plazo de treinta días a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco contra José Ceriani Cobro de impuesto de la propiedad urbana padrón 151 (hoy 252)", ubicada en la manzana número 15, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Marzo 15 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.20-10491-v.ab.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza al señor PEDRO CAMPODONICO o a quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco contra Pedro Campodónico. cobro de impuestos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Marzo 15 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.20-10492-v.ab.12.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE PASTOR PEREZ y ELSA ZULMA CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.20-2134-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.20-2135-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MÜLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.20-2136-v.mz.30.

**GOMENSORO y CASTELLS**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesores de Fernando Cánepa con Sucesores de MARIA CAGNONI DE SABATTINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por los señores martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble empadronado con el número 26.140, de Montevideo, compuesto de un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la "Blanqueada", barrio Francisco A. Maciel, designado con el número cuatro del lote o manzana "A" del plano respectivo, compuesto de una superficie de 354 metros 18 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, al camino Larrañaga número 423, por 41 metros 232 milímetros de largo, lindando: al Noreste, con el solar número cinco; al Sureste da frente a la calle Mateo Vidal, y al Noroeste, con el solar tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que serán por cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados y el uno por ciento de comisión del rematador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$33.00 Mz.20-2110-v.ab.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender al señor JUAN CARLOS SALORT el tambo de la calle Lindoro Foretza número 2644. Los interesados presentarán sus créditos al escribano E. Tancredi, 25 de Mayo 555 (1.er piso N), a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — (Firmado): Andrés Rodríguez Ares.

$4.80 Mz.20-2141-v.ab.10.

**SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA**

La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana convoca a todos sus socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo venidoro a las 19.15 horas, en el liceo Alemán, calle Soriano 1658. Orden del día: 1) Lectura del acta de la última asamblea. 2) Informe del Presidente. 3) Informe del Tesorero. 4) Informe del Director del liceo. 5) Elección de 3 miembros para la Comisión Directiva. 6) Elección de 7 suplentes. 7) Elección de 2 fiscales para el ejercicio de 1944. 8) Elección de 2 socios para firmar el acta de esta asamblea. 9) Mociones eventuales que según los estatutos deben ser presentados por escrito a la Comisión Directiva seis días antes de la asamblea.

Encarecemos la presencia total de nuestros asociados. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana.

$7.10 Mz.20-2112-v.mz.22.

**TARANCO Y COMPAÑIA S. A.**

Por escritura que el 18 de Enero de 1944 autorizó el escribano Enrique Risso Illa cuya copia fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de 6.o turno con el número 3 al folio 6 del tomo 1.o, de acuerdo con lo establecido en el artículo sexto de los estatutos y lo resuelto por la asamblea ordinaria de accio-

nistas realizada en 30 de Agosto de 1943, se aumentó el capital actual de la sociedad que es de $ 1.500.000.00, a la suma de pesos 2.000.000.00, mediante la emisión de las correspondientes acciones, lo que efectuará el Directorio en el momento y por las cantidades que crea oportuno. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Taranco y Compañía S. A.

$2.10 Mz.20-2144-v.mz.20.

**CREDITO RECIPROCO DEL URUGUAY S. A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar en la sede social Río Branco 1386, el día 15 de Abril del corriente año, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora de votos. 2.o) Aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria presentada por el Directorio e informe del Síndico. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para ejercitar el derecho de asistencia deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos en la sede social sus acciones o el recibo de su depósito de una institución Bancaria. — Secretaría del Directorio.

$10.30 Mz.20-2138-v.mz.30.

**"FABRICA DE ACEITES MAQUERA SOCIEDAD LIMITADA"**

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano J. C. Trochon el 28 de Febrero de 1944, los señores HUGO E. MACCIO, ROBERTO J. QUEIJO y SIMON RAK, formaron sociedad de responsabilidad limitada: denominación: "Fábrica de Aceites Maquera Sociedad Limitada"; ramo: fábrica de aceites; capital: $ 22.500.00 en tres cuotas iguales; domicilio: esta ciudad; administración y uso de la firma: socios Hugo E. Macció y Roberto J. Queijo; plazo: dos años prorrogables de dos en dos. Inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de lo Civil de sexto turno con el número 23, folio 78, tomo II. del Registro de Contratos el 3 de Marzo de 1944. — Montevideo, Marzo de 1944. — Hugo E. Macció. — Roberto J. Queijo. — Simón Rak.

$9.90 Mz.20-2107-v.mz.30.

**THE TEXAS COMPANY (URUGUAY)**
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el capítulo 7.o y artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los acionistas de The Texas Company (Uruguay), Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 1480, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1943; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.

$12.60 Mz.20-2145-v.mz.24.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

### Uprona S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 de Setiembre de 1943

| | | |
|---|---|---|
| Activo— | | |
| Caja y Bancos ...... | $ | 5.000.00 |
| Deudores varios ..... | " | 40.249.71 |
| Gastos generales ... | " | 264.75 |
| Ganancias y pérdidas . | " | 54.790.74 |
| | $ | 100.305.20 |
| Pasivo— | | |
| Capital ............. | $ | 100.000.00 |
| Acreedores varios ... | " | 305.20 |
| | $ | 100.305.20 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.20. — 1753.

### Sofisa S. A.

Balance de saldos al 15 de Setiembre de 1943

| | | |
|---|---|---|
| Debe— | | |
| Acciones propias .... | $ | 504.000.00 |
| Deudores ........... | " | 164.006.91 |
| Banco República .... | " | 707.69 |
| Acciones y valores .. | " | 1.272.405.95 |
| Muebles y útiles .... | " | 1.00 |
| Varias cuentas deudoras | " | 26.418.28 |
| | $ | 1.967.539.83 |
| Haber— | | |
| Capital ............ | $ | 1.800.000.00 |
| Acreedores ......... | " | 3.000.00 |
| Varias cuentas acreedoras .............. | " | 164.539.83 |
| | $ | 1.967.539.83 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00. — 1782.

### Panamérica

Sociedad Anónima Financiera

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1942

| | | |
|---|---|---|
| Debe— | | |
| Varios deudores .... | $ | 6.178.54 |
| Títulos y valores .... | " | 122.815.03 |
| Bancos ............. | " | 185.531.49 |
| | $ | 314.525.06 |
| Cuentas de orden .... | $ | 48.427.00 |
| | $ | 362.952.06 |
| Haber— | | |
| Capital ............. | $ | 200.000.00 |
| Varios acreedores .... | " | 6.000.00 |
| Cuentas corrientes .. | " | 108.525.06 |
| | $ | 314.525.06 |
| Cuentas de orden .... | $ | 48.427.00 |
| | $ | 362.952.06 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.60. — 1742.

### Panamérica

Sociedad Anónima Financiera

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1942

| | | |
|---|---|---|
| Debe— | | |
| Varios deudores .... | $ | 9.433.20 |
| Títulos y valores .... | " | 443.649.95 |
| Bancos ............ | " | 146.474.75 |
| Operaciones a liquidar . | " | 75.000.00 |
| | $ | 674.557.90 |
| Cuentas de orden ... | " | 128.872.00 |
| | $ | 803.429.90 |
| Haber— | | |
| Capital ............. | $ | 200.000.00 |
| Varios acreedores ... | " | 7.324.23 |
| Cuentas corrientes ... | " | 467.233.67 |
| | $ | 674.557.90 |
| Cuentas de orden ... | " | 128.872.00 |
| | $ | 803.429.90 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 1741.

### Panamérica

Sociedad Anónima Financiera

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1943

| | | |
|---|---|---|
| Debe— | | |
| Bancos ............. | $ | 168.520.78 |
| Títulos y valores ... | " | 303.804.96 |
| Muebles y útiles .... | " | 1.00 |
| Operaciones a liquidar . | " | 36.450.06 |
| | $ | 508.776.80 |
| Cuentas de orden .... | " | 128.822.00 |
| | $ | 637.598.80 |
| Haber— | | |
| Capital ............. | $ | 200.000.00 |
| Cuentas corrientes .. | " | 299.609.21 |
| Diferencias de cambio . | " | 92.50 |
| Ganancias y pérdidas . | " | 9.075.09 |
| | $ | 508.776.80 |
| Cuentas de orden .... | " | 128.822.00 |
| | $ | 637.598.80 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 1740.

### Sociedad Anónima "Santa Lucía"

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1943

| | | |
|---|---|---|
| Debe— | | |
| Banco de Montevideo . | $ | 10.000.00 |
| Gastos de constitución. | " | 990.43 |
| Impuesto en general . | " | 101.00 |
| The Royal Bank of Canadá (Montevideo) . | " | 1.000.00 |
| | $ | 12.091.43 |
| Haber— | | |
| Capital ............ | $ | 10.000.00 |
| Cuentas corrientes ... | " | 2.091.43 |
| | $ | 12.091.43 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 1824.

### Sociedad Anónima "Santa Lucía"

Balance de saldos al 30 de Junio de 1943

| | | |
|---|---|---|
| Debe— | | |
| Bancos ............. | $ | 1.322.61 |
| Varios deudores .... | " | 908.04 |
| Letras de Tesorería .. | " | 10.000.00 |
| Ganancias y pérdidas . | " | 62.99 |
| | $ | 12.293.64 |
| Cuentas de orden .... | " | 10.000.00 |
| | $ | 22.293.64 |
| Haber— | | |
| Capital ............. | $ | 10.000.00 |
| Varios acreedores ... | " | 43.48 |
| Cuentas corrientes .. | " | 2.250.16 |
| | $ | 12.293.64 |
| Cuentas de orden .... | " | 10.000.00 |
| | $ | 22.293.64 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. —1825.

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

# MUNICIPALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL

### Dirección de Higiene de la Alimentación

Nómina de comerciantes en leche que han infringido lo que determina la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno, durante la primera quincena del mes de Febrero de 1944. Expediente número 6584.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — 1.a reincidencia dentro del año. — 147, Francisco López, Triunfo 4986, $ 100.00.

Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — 1.a infracción dentro del año. — Toribio López, camino Ariel 4590, $ 20.00; 1813, Juan Pensado, Tiburcio Gómez 1708, $ 20.00; 1033, Luis Bordigoni, Carmelo 1539, $ 20.00; 339, Francisco Russi, Porongos 3285, pesos 20.00; 1087, Eduardo Oseira, Juncal 1543, $ 20.00; 816, María D. Nicodemo, Magenta 3904, $ 20.00.

Infracción al artículo 11 Amp. (repartidor sin autorización). — 284. Daniel Matuchelli, Petain 929, $ 10.00; 1313, Juan Pensado, Tiburcio Gómez 1708, $ 10.00; 353, Florencio Bouzas, Enrique Aguiar 5021, $ 10.00.

Infracción al artículo 12 (reparto no inscripto). — Toribio López, camino Ariel 4590, $ 10.00.

A los efectos dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación.

Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Antonio Peluffo, Director. — Antonio Granotich, Secretario.

# COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 891 AL 898

### Solicitudes despachadas el día 3 de Marzo de 1944

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

8|5724, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Muestras de lana, 3.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

8|5640, "Sedalana S. A.", X, Argentina, Chablons, 384.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|5544, A. Vieytes y Compañía, A, Estados Unidos d Norte América, Artículos dentales, 317.

8|5762, Lirio Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas (fletes y gastos), 44.

8|5711, Barraca Americana S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo para cemento armado, 574.

8|5733, Sala, Iriarte, Bofill S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras para construcción redondo, 13.773.

PLANILLAS N.os 899 AL 905

### Solicitudes despachadas el día 4 de Marzo de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|5845, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Lauryl sulfo acetato sódico, etc., 6.500.

8|5799, Inst. Cient. Uruguayo Veiga y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cafeína en polvo, 55.

8|5610, Fuentes y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Portalámparas para lámp. fluorescentes, etc., 253.

8|5814, Doctor Mario Elías Beramendi, A, Estados Unidos de Norte América, Películas de rayos "X", 249.

8|5828, Ingeniero Juan Félix Castillo, A, Estados Unidos de Norte América, Ladrillos refractarios, 4.388.

8|5830, Augusto Corallo, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para construcción, 9.200.

8|5842, Brisgal y Balter, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para fab. espejos, 1.307.

8|5821, Zubirí y Cía. S. A. C. e I., A, Estados Unidos de Norte América, Cartulina reticulada, 99.

8|5794, Birabén y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Papel cellophand, 12.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|5806, Germán Garrido y Compañía, A, Brasil, Yerba mate, 3.296.

8|5804, Germán Garrido y Compañía, A, Brasil, Yerba mate, 1.169.

8|5766, Julio H. Sóñora, A, Brasil, Hilados de algodón cardado, 3.684.

8|5817, Textil Uruguaya S. A., A, Brasil, Hilados de algodón crudo cardado, 13.118.

8|5771, Héctor B. Deque, A, Brasil, Tejidos de algodón, 378.

8|5769, Jacobo Cotton, A, Brasil, Tejidos de algodón, 3.260.

8|5747, Isaac Abudara, A, Brasil, Popelina de algodón, 4.487.

8|5811, H. W. Roberts y Compañía, B, Brasil, Tejido de algodón, 1.238.

8|5797, Bakirgian y Cía. (Urug) S. A., B, Brasil, Tejido de algodón, 455.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|5773, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de coser industriales, 402.

8|5837, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Tubos de acero para calderas, 2.610.

PLANILLAS N.os 906 AL 908

### Solicitudes despachadas el día 3 de Marzo de 1944

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|5756, Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco habano (seguro), 109.

8|5754, Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco habano (seguro), 41.

8|5808, Julio Mailhos S. C., R, Brasil, Tabaco Bahía, 914.

8|5758, H. W. Roberts y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón (gastos de seguro), 138.

8|5690, Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., A, Brasil, Tejidos de algodón (pago de seguro), 77.

8|5688, Textil Uruguaya S. A., A, Brasil, Hilados de algodón crudo (seguro), 205.

8|5686, H. W. Roberts y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón (gastos de seguros), 275.

8|5802, Embajada Argentina, A, Estados Unidos de Norte América, Album de recuerdos varios, 12.

8|5286, Embajada de los E. U. de N. América, B, Estados Unidos de Norte América, Menage de casa, 5.268.

8|5682, Mantero y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de farmacia (seguros), 15.

8|5748, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Argentina, Piezas para uso de mesa en vidrio (flete y seguro), 13.

8|5750, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Argentina, Piezas de fantasía en vidrio (flete y seguro), 4.

8|5752, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Argentina, Piezas para uso de mesa met. plat. (flete y seguro), 4.

8|5694, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Argentina, Tejidos de rayón (seguro), 2.

8|5760, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Argentina, Papel para empapelar (seguro), 9.

8|5764, Tapié y Compañía, A, Argentina, Tejido de rayón (fletes y gastos), 11.

8|5746, A. Jourdán y Compañía, A, Argentina, Artículos de bronce plateados (fletes), 17.

8|5255, Oswaldo Gómez Camiza, C, Argentina, Caballos de cerrera, 4.287.

7|5212, Eduardo Montautti, C, Argentina, Yeguarizos, 4.737.

8|5254, José P. de Giuli, C, Argentina, Yeguas de carrera, 1.211.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|57778, Juan Pons, C, Estados Unidos de Norte América, Alambre galv. de acero ovalado, 6.300.

8|5776, Juan Pons, C, Estados Unidos de Norte América, Alambre de hierro redondo galvanizado, 2.500.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|5774, Deli y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería, 182.

8|5636, Ministerio de Salud Pública, A, Paraguay, Sombreros de palma, 318.

8|5810, Julio Mailhos S. C., A, Braisl, Tabaco Bahía, 5.302.

## EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).